



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE ENERO DE 2.009

Sres. asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez

Concejales:

D. Francisco I. Delgado Bonilla
D. Antonio López Rosique
D^a M^a Concepción Labao Moreno
D. Miguel Ángel Molina Ruiz
D. Miguel Claros Ruiz
D. Antonio Arrieta España
D^a Rocío Ruiz Narváez
D. David Boza Ramos
D^a Inmaculada Matamoros Sánchez
D^a Patricia Ester Cid González
D. Fermín Domínguez Cabello
D. José Eduardo Hernández Fernández
D^a Sara Reina Sánchez Rivas
D. Antonio López Guerrero
D. Juan José Montoya Gallardo
D. Juan Herrera González

D. Francisco Ruiz Díaz
D. Manuel Jesús Rincón Granados
D. José Luis Sánchez Toré
D. Francisco Javier Checa Fajardo
D. Salvador Marín Fernández
D^a Carmen García Ruiz
D. Claudio A. Morales Badía

Secretario General:

D. Francisco Manuel Moreno Godoy

Jefe de Servicio de Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales:

D. Fco. Javier Iturriaga Urbistondo

Interventor General:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

Auxiliar Administrativo:

D^a M^a Carmen González Yuste

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiséis de enero de dos mil nueve se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidente, D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Fue excusada la ausencia de D^a Josefina Ruiz Beltrán por motivos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

personales.

Antes de entrar en el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, y a propuesta de la **Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Sara R. Sánchez Rivas**, el Pleno de la Corporación Municipal guardó un minuto de silencio por las víctimas del triste accidente que se ha producido en San Boi de Llobregat (Barcelona), en el que han muerto cuatro niños al desplomarse un pabellón deportivo como consecuencia del temporal de viento.

En este momento se incorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados.

Seguidamente intervino **D^a Concepción Labao Moreno, del Grupo Municipal Popular, que manifestó lo siguiente:** Quisiera hacer entrega de una documentación, para que conste que la hemos devuelto. Teniendo en cuenta los momentos de crisis que estamos viviendo, el Partido Popular entiende que EMVIPSA, con la situación económica que tiene, le ha efectuado en el mes de diciembre unos regalos a los todos los concejales, y los concejales y concejalas del Partido Popular vamos a devolver esos regalos porque, teniendo en cuenta la situación económica que hay en general, y en particular la que usted, como Presidenta, y el Sr. Salvador Marín, como Consejero Delegado, han denunciado que tiene esa Empresa Municipal de la Vivienda, nosotros vamos a devolver esto porque entendemos que quizás no es el mejor momento. Es una práctica habitual que había con el anterior equipo de gobierno, cuando gobernaba el Partido Socialista; pensábamos que Izquierda Unida no iba a seguir copiando esa práctica y hemos visto como ellos también han seguido haciendo regalos a los concejales y concejalas, y entendemos que no es a nosotros a quienes nos tienen que hacer los regalos sino que es a los ciudadanos a los que les tienen que descontar esta parte del costo que tienen, y aunque de alguna forma haya sido una donación por parte del artista, entendemos que la impresión de estas carpetas tendrán un costo, con lo cual, nosotros vamos a devolver estos obsequios. Muchas gracias.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Agradezco el gesto de devolver este regalo; voy a pedir que informen económicamente cuanto ha costado, pero a EMVIPSA le hubiese venido mucho mejor que no le hubiesen dejado las deudas que le han dejado, de cuatro millones de euros aproximadamente, más que esto que es algo testimonial, insignificante y, además, es hasta grosero por su parte hacer batalla política de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

un tema que es una lámina y vamos a pedir informe para que todo el mundo sepa el gasto extraordinario que ha tenido este equipo de gobierno al regalar este detalle; y para que la ciudadanía en general sepa hasta qué punto determinados grupos políticos se bajan a las más absolutas de las miserias.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6443/08, DE 26 DE DICIEMBRE, OTORGANDO DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN EL CONCEJAL D. FRANCISCO RUIZ DÍAZ.
- 3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SECTOR “JUVIGOLF”, PROMOVIDO POR JUVIGOLF S.A. (EXPTE. 32/03).
- 4.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, D. FERMÍN DOMÍNGUEZ CABELLO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.
- 5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL, PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS (EXPTE. 68/08).
- 6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DEL ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS ESCOLARES EN CALETA DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

VÉLEZ (EXPTE. 2/09).

- 7.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE VIVIENDA, D. SALVADOR MARÍN FERNÁNDEZ, SOBRE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA COMO ZONA DE ACTUACIÓN DE INFRAVIVIENDA PARA EL AÑO 2.009.
- 8.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE PARCELA PARA CENTRO DE SALUD EN TORRE DEL MAR.
- 9.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR PARA RESERVA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA UBICACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA Y CENTRO DE DÍA PARA MAYORES, EN TORRE DEL MAR.
- 10.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA, M^a SALOMÉ ARROYO SÁNCHEZ, RELATIVA AL CALENDARIO ANUAL DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS PARA EL AÑO 2.009.
- 11.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LA CONCEJALA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y LA CONCEJALA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA RELATIVA A LA PROMOCIÓN Y ACCESO A ACTIVIDADES CULTURALES PARA MAYORES DE 65 AÑOS.
- 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE DISUELVA LOS AYUNTAMIENTOS GOBERNADOS POR ACCIÓN NACIONALISTA VASCA.
- 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CONTRA LA DECISIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO DE REUBICAR LOS CHIRINGUITOS DE NUESTRO LITORAL.
- 14.- MOCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVA A LA ACTUACIÓN A REALIZAR CON MOTIVO DE ASESINATOS DE MUJERES.

- 15.- SOLICITUD DE AQUALIA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO.
- 16.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS ABAJO FIRMANTES RELATIVA A “NO A LA GUERRA Y A LA REPRESIÓN. POR LA PAZ EN ORIENTE PRÓXIMO”.
- 17.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE “D. JUAN COÍN GALLEGO”.
- 18.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE “PINTOR ANTONIO MORENO FORTES”.
- 19.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE “D. FRANCISCO DEL PINO ROLDÁN”.
- 20.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE “D. MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARROS”.
- 21.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 6439/08, DE 29 DE DICIEMBRE, OTORGANDO DELEGACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR.
- 22.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO SOCIALISTA EN DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- 23.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2.008.
- 24.- ASUNTOS URGENTES.
- 25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

- Relación de Decretos de Alcaldía registrados entre los días 19 y 31 de diciembre de 2.008, números de orden comprendidos entre el 6.313 y el 6.435, y 1 y 22 de enero de 2.009, con números de orden comprendidos entre el 1 y el 105.

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de enero de 2.009.

- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de enero de 2.009.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó: En relación a este punto, nosotros queríamos intervenir puesto que dentro de las funciones que tiene la oposición, que es control y fiscalización, entra este punto del control de los decretos que se dictan por parte de la Alcaldía. Voy a referirme al decreto nº 48/2009, según el cual D. José Luis Portillo Ruiz, como Gerente de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción, de Vélez-Málaga (EMVIPSA), se le comunica la estimación de una resolución sobre la liquidación del Impuesto a la Construcción relacionada con una obra municipal dada en concesión administrativa, que es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Residencias Familiares de Mayores, S.L. Este tema es sumamente importante y creo que todos los vecinos deben conocer lo que está sucediendo en cada concesión administrativa que el Ayuntamiento realiza. Mediante este decreto, ustedes estiman que esta empresa no pague el Impuesto a la Construcción cuando por un decreto de Alcaldía, el núm. 3.021/2007, se liquidaba dicho Impuesto. Esto es muy grave, y quiero en este caso conocer, y así vamos a solicitarlo por el número de Concejales que tiene el Partido Popular, un informe detallado sobre esa circunstancia, puesto que aquí no hay una reclamación que hace la empresa in situ sino que se hace en contra de un decreto dictado por el equipo de gobierno anterior liquidando un impuesto que pagan todos los vecinos de Vélez-Málaga cuando van a hacer una pequeña o una gran obra. Ya pasó con el tema de Supercor, una empresa a la que se le da un derecho de superficie para construir, no un centro comercial sino, como hemos visto, un supermercado en la mejor parcela que tenía el Ayuntamiento, que era la parcela situada en la entrada de Torre del Mar, en la Casa de la Viña, y no pagó 17 millones de las antiguas pesetas en Impuesto a la Construcción. Lo mismo ocurrió con la primera residencia que se hizo en Vélez-Málaga por esta misma empresa y ahora, una vez que se le liquida, puesto que en el pliego de condiciones de cláusulas administrativas y técnicas no se recoge esta circunstancia, ustedes exoneran a una empresa privada del pago de un Impuesto que está obligada a abonar como cualquier otro vecino, y curiosamente lo hace en contra de lo actuado por el equipo de gobierno anterior donde liquidamos dicho Impuesto. Por lo tanto, Sr. Marín, Sra. Arroyo, nos parece muy grave esta circunstancia puesto que en ningún momento del pliego de condiciones se recoge que están exceptuados del pago; solamente están exentos de pagar cuando es obra municipal realizada directamente por EMVIPSA, no con un derecho de superficie como ocurre en este caso. Por parte del Sr. Marín me ha extrañado mucho esta circunstancia puesto que recuerdo, y hago referencia a las distintas actas de sesiones plenarias en esta Corporación, que cada vez que ha salido la concesión de esta residencia, las críticas realizadas por el Grupo de Izquierda Unida a esta empresa han sido fortísimas, incluso durante este año inmediatamente anterior, a la vista de algunas denuncias que se habían producido por familiares de personas que allí están siendo asistidas, las críticas han sido bastante duras por la prestación de los servicios que esta empresa realiza, sobre todo, desde el punto de vista que esta empresa tiene concertadas plazas con la Junta de Andalucía, y las que son privadas pagan más de 1.200 euros mensuales. Recuerdo que su postura, incluso era de extinguir esta concesión por los graves incumplimientos que la empresa



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hacía, pero al final, por la boca muere el pez. Ya no se critica la prestación de servicios sino que se le exonera del pago del Impuesto y, además, la segunda residencia, que todavía no ha tenido la apertura, ustedes se hacen una espléndida foto con los actuales promotores de la misma. No hay quien entienda esta situación y nosotros vamos a recurrir esto hasta donde haga falta puesto que esta empresa no está exceptuada del pago del Impuesto a la Construcción y me parece un agravio comparativo, Sr. Marín, usted que hace poco tiempo estaba de acuerdo con la postura que estoy diciendo, el que Supercor no pague licencia, que la Residencia Senior no haya pagado la primera licencia y, además, se le exonere de otro impuesto cuando ya hay una liquidación efectuada por este Ayuntamiento y por el anterior equipo de gobierno. No hay quien entienda la postura que actualmente tienen ustedes y el agravio comparativo con otros vecinos.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Lo que yo sé es lo siguiente: hay un embargo en el Patronato Provincial que puede poner en dificultades a la empresa EMVIPSA. Ustedes, en año y medio, lo único que han hecho es destruir. La propuesta que se hace no es con respecto a la empresa puesto que hay un conflicto entre EMVIPSA y la empresa concesionaria, EMVIPSA dice que quien tiene que pagar es la empresa concesionaria y esta dice que es EMVIPSA. Que yo sepa, las gestiones que se han hecho es para que no haya embargo contra EMVIPSA; el conflicto de quién paga la licencia tendremos que verlo, pero me parece grave que usted, con diez concejales en esta Corporación sea tan dañino para una empresa municipal y no le importe que esa empresa ponga en riesgo toda la actividad que tiene respecto a la vivienda y a otras, simplemente porque usted no salió en la foto adecuadamente. Su comportamiento y su actitud, respecto a las empresas municipales y a este Municipio me parecen impresentables. Por encima de que uno salga o no en la foto deben estar los intereses generales y estos consisten en garantizar que la empresa EMVIPSA no vaya a pique como consecuencia de su mala gestión.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 6443/08, DE 26 DE DICIEMBRE, OTORGANDO DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN EL CONCEJAL D. FRANCISCO RUIZ DÍAZ. El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado del Decreto de Alcaldía núm. 6443/08, emitido con fecha 26 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“Asunto: Otorgando delegación de atribuciones en el Concejal D. Francisco Ruiz Díaz.

Habida cuenta de la renuncia a su acta de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento presentada por D^a María Martín Córdoba, en la sesión plenaria celebrada el pasado día 22 de los corrientes tomó posesión el nuevo Concejal D. Francisco Ruiz Díaz.

En consecuencia, y al objeto de continuar con el funcionamiento de la organización municipal se hace necesaria la reasignación de las delegaciones otorgadas a la Sra. Martín Córdoba.

Po todo ello, y en virtud de las facultades que me otorga el art. 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

1º.- Otorgar al Concejal D. Francisco Ruiz Díaz las siguientes Delegaciones:

Sanidad, Animales domésticos, Consumo, OMIC, Cementerios, Mercados, Mercadillos, Venta vía pública permanente, temporal o esporádica, Comercio, Industria, Vía Pública, y Limpieza Viaria y Recogida de Residuos, que se encuentran incluidas en el Área Municipal de Servicios Generales, Medio Ambiente y Agricultura y Pesca, conforme a lo establecido en el Decreto de Alcaldía núm. 5552/2008, emitido con fecha 29 de octubre.

2º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas delegaciones tendrán efectos desde el día siguiente a la fecha de aceptación de este Decreto por el Concejal afectado, sin perjuicio de que se entenderá tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles, contados desde su notificación, no hace manifestación expresa en contra, ni de su publicación en el BOP, y será de carácter indefinido sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento del Concejal-Delegado, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

3º.- Quedan derogados todos aquellos decretos dictados con anterioridad sobre esta materia y/o todos aquellos que se opongan al contenido de la presente.

4º.- Notificar en legal forma la presente resolución al interesado, a las Áreas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y unidades administrativas correspondientes, debiéndose publicar en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y dando cuenta del mismo al Pleno en la próxima sesión que se celebre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del ROFCL.

En Vélez-Málaga a veintiséis de diciembre de dos mil ocho.”

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SECTOR “JUVIGOLF”, PROMOVIDO POR JUVIGOLF S.A. (EXPTE. 32/03).- Dada cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 9 de enero de 2.008, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Nueva aprobación provisional del Plan de Sectorización del Sector "Juvigolf" del PGOU de Vélez-Málaga, en Chilches, promovido por Juvigolf S.A. (Exp. 32/03)”

1.- Se da cuenta de expediente relativo al Plan de Sectorización del sector "Juvigolf" en Chilches, promovido por Juvigolf S.A. (Exp. 32/03). Como ya se expuso en la propuesta de aprobación inicial del expediente, la redacción y fundamento del presente instrumento de planeamiento viene motivada por la necesidad de desarrollar, sectorizar y ordenar este ámbito de suelo urbanizable no sectorizado de conformidad con la Modificación de elementos aprobada en su día por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Su contenido se ajusta a las determinaciones previstas en el art. 12 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, según se deriva de los informes técnicos obrantes en el expediente administrativo.

II.- El Plan de Sectorización de referencia fue **aprobado inicialmente** en sesión plenaria celebrada el día **3 de enero de 2005**, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur en fecha 9-02-2005 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27 de fecha 9-02-2005, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 08/02/05 al 09/03/05).

III.- Transcurrido el plazo de información pública, y contestadas las alegaciones, fue objeto de **aprobación provisional** mediante acuerdo plenario de fecha fecha **6 de marzo de 2006** y remitido a la Junta de Andalucía para su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

aprobación.

IV.- Tras un primer informe del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía por el cual se devuelve el expediente para subsanar defectos y presentado por los promotores del expediente en mayo de 2008 nuevo Texto Refundido, se somete el expediente a **nueva información pública ante la existencia de modificaciones sustanciales** por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga de fecha **30 de junio de 2008**.

VI.- Transcurrido el plazo de la nueva información pública, tuvieron entrada, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 26 de noviembre de 2008 por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento las siguientes alegaciones:

<u>Interesado</u>	<u>Registro</u>	<u>Fecha</u>
D. Emilio Montañez Diaz y D. Josefa Montañez Villalba	5059/08	29/07/08

Esta alegación es objeto de Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 10-12-2008 proponiendo la desestimación de la expresada alegación en cuanto que su contenido no se refiere para nada al Plan de Sectorización sino que alude a cuestiones ya abordadas en la Modificación de elementos del PGOU y que fueron desestimadas en el acuerdo de aprobación definitiva de dicha innovación del planeamiento general.

VII.- Vistos los Informes de la Arquitecta Municipal y el Informe Jurídico de fecha 8-12-2008 que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario General se propone que, previo dictamen del Consejo de Gobierno, se acuerde por el Pleno de la Corporación por **MAYORÍA ABSOLUTA** (arts. 22 y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril e Instrucción 1/2004 de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo) lo siguiente:

1º.- **Desestimar las alegaciones** presentadas por D. Emilio Montañez Díaz y D^a Josefa Montañez Villalba, todo ello de acuerdo con el contenido de los Informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el expediente 32/03.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2º.- Acordar la nueva Aprobación Provisional del Plan de Sectorización y Ordenación del sector “Juvigolf” en Chilches, promovido por Juvigolf S.A. (Exp. 32/03) conforme a la última documentación técnica visada (Texto Refundido visado en fecha 2 y 29 de mayo de 2008)

3º.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para su aprobación, si procede."

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 20 de enero de 2.009.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor, del Grupo Municipal Socialista, 2 votos en contra, del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A. y 14 abstenciones (10 del Grupo Municipal Popular, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Municipal Andalucista).

No alcanzando el quorum de la mayoría absoluta requerido para su aprobación, el Pleno de la Corporación acordó desestimar la propuesta objeto del presente punto del orden del día.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó que como se trata de una propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, quieren oírle, pero si no va a intervenir, él no tiene ningún problema en hacerlo.

D. Salvador Marín Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura y Portavoz de I.U.-L.V.-C.A., manifestó: En este asunto tengo muy poco que decir; se trata de un sector y de un derecho que tiene alguien, que en su día este Ayuntamiento le creó este derecho. Yo estoy al frente de la Delegación de Urbanismo y sigo manteniendo las posiciones políticas que tenía, evidentemente, lo que yo no voy a hacer es lo que hacen otros, utilizar el cargo para mangonear y manipular todo lo que se tenga que manipular. Esta empresa tiene unos derechos, y aunque yo no pueda estar de acuerdo con ese tema, tienen derecho a su tramitación. Mire usted, yo tengo los compromisos que tengo y en la votación que se va a producir, que cada santo aguante su vela; los que quieran votar que lo voten y los que no, que no lo voten, en todo caso, si la empresa tiene



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que pedir responsabilidades, que se las pida a quienes en su día actuaron en su defensa. Yo no lo he hecho nunca, no creía en este tema y lo único que hago es no utilizar mi cargo para perjudicar a nadie. Por lo tanto, ellos tienen derecho a su tramitación pero lo que creo que no tienen derecho es a obligarme a mí a que les vote. Tengo claro mi tema y que cada uno haga lo que quiera. Si no sale ahora mismo vendrá a otro Pleno o a otro, y sino, que hablen con quien tengan que hablar. Yo tengo las cosas claras.

El Sr. Delgado Bonilla manifestó: Me sorprende este asunto, lo que he pedido es que me explique en qué consiste la propuesta que viene de usted, no la explicación de su voto. Usted es el Concejal de Urbanismo, ahora está a la defensiva. Yo, en todo momento, podré tener una crítica hacia la gestión municipal, para eso estamos Sr. Marín, yo no vengo a aplaudirle por todo lo que haga, y si tengo que entrar en sus contradicciones y en su falta de coherencia lo voy a hacer, pero con todo respeto, Sr. Marín.

En este punto, voy a empezar recordando cosas que se han ido diciendo por alguna formación política, y vamos a demostrar si se sabe sumar o no, si realmente hay 13 o no. En el acta de 3 de enero de 2.005, cuando este tema del convenio de Juvigolf, y recordemos que es un convenio del Partido Socialista donde aproximadamente dos millones de metros cuadrados se calificaban de rústico a urbanizable en la zona de Chilches, en el debate se dijeron cosas: Nosotros vamos a seguir votando lo mismo que hasta ahora porque creemos que este proyecto urbanístico no obedece al interés general de la ciudadanía de nuestro Municipio sino a intereses particulares, a intereses urbanísticos del equipo de gobierno y, por tanto, como entendemos que no obedece a intereses generales no lo vamos a votar a favor. Ahí se van a obtener unas plus-valías millonarias, pero el tema es si no lo van a hacer los mismos u otros diferentes, y por qué se les permite a ellos y a otros que llevan mucho tiempo en este Municipio no tienen derecho a nada; o decía, refiriéndose al Sr. Sánchez Toré, usted actúa como colaborador necesario para que otros hagan negocios, lo que pasa es que usted colabora en proteger a esta gente que incumplen la Ley y por eso no me da esa información, ahí están los vecinos que al final tendrán que venir al Ayuntamiento a reclamar. Efectivamente, el urbanismo es algo complicado y seguramente yo no llegaré a comprenderlo nunca, pero no me dedico al negocio, pero en este pueblo hay mucha gente que tiene problemas urbanísticos, etc. etc. Esto lo dijo en el acta de 3 de enero de 2.005, y recientemente en el acta de 30/06/08 también dijo y con la misma intención de voto: cambiamos nuestro



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

voto, que se votó a favor en la Comisión de la Gerencia de Urbanismo, y aquí se manifestó en el Salón de Plenos diciendo que vamos a seguir manteniendo el criterio que hemos mantenido respecto a este sector, con lo cual, votaremos en contra. Este proyecto siempre ha sido votado en contra, por razones que se recogen en las diversas actas, por parte de Izquierda Unida. Nosotros entendemos que este proyecto va lento porque es complicado, ya se dijo en su momento, por parte de la Junta de Andalucía, que tenía que haber ido con la revisión del Plan General, y ha ido como una modificación de elementos del Plan vigente. Esto se va aprobando, la empresa va haciendo aportaciones económicas y queda una aportación importante por parte de esta empresa.

Nosotros votamos a favor en la Comisión de Gerencia, ahora vamos a cambiar nuestro voto y nos vamos a abstener para demostrar, en este caso, si vamos o no vamos a sumar. Ustedes, para todos los asuntos que quieren exponer contra el Partido Popular, dicen que no sabemos sumar y que no tenemos 13, pues que se demuestre ahora los 13 que tiene el equipo de gobierno para sacar proyectos adelante; en este punto se requiere mayoría absoluta. En principio, el Portavoz de Izquierda Unida ha demostrado la coherencia con respecto a este proyecto, que siempre ha venido votando “no” al mismo. No se preocupen que si ahora mismo no tienen esa mayoría seremos otros los que apostaremos por el proyecto cuando llegue el momento, pero lo que todos tenemos que hacer es trabajar juntos, y a la vista de las manifestaciones que se están realizando, nosotros vamos a mantener un voto coherente desde la oposición, nos vamos a abstener y que sean sus votos los que saquen estos proyectos hacia adelante.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó: Sr. Delgado, usted no va a actuar ni con coherencia ni a favor de los intereses generales, usted actúa hoy por el mero capricho de poner en frente el que no haya trece. Este proyecto es muy importante para el desarrollo turístico este Municipio de Vélez-Málaga y de la Comarca de la Axarquía, y no es la primera vez que pasa por Pleno y que se vota. Usted acaba de hacer el más alto periodismo de investigación para poner en evidencia a Izquierda Unida, y usted y su Partido son los que acaban de ponerse en evidencia, porque a usted no le interesa el bien general, lo que le interesa es hacer política partidista, por ello ha relatado todas las veces que este punto ha pasado por Comisión o por Pleno y ha tenido una votación, la que sea. Coherencia en este Pleno va a mantener el Partido Socialista porque estamos convencidos que los proyectos de desarrollo para el Municipio de Vélez-Málaga que afectan, no solo al Municipio sino a toda



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

la Comarca, van a ser apoyados por el Partido Socialista por encima de los intereses o de las broncas. Somos personas responsables y sensatas y no estamos al son de la manipulación que un líder quiera, en un momento determinado, poner encima de la mesa como lo está haciendo usted. Sí vamos a votar a favor de este punto, como lo hemos hecho siempre, y que pase lo que pase. Usted va a ser quien hoy se va a poner en contradicción, y usted será quien lo tendrá que explicar. Estamos actuando en beneficio de los vecinos y a usted no le importa perjudicarlos con tal de crear crispación en este Pleno, y con su incoherencia va a hacer que este punto no salga adelante, pues muchas gracias, se lo agradecen todos los ciudadanos de Vélez por los que usted trabaja tantísimo.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó: Este expediente viene del año 2.003, ha pasado varias veces por el Pleno en las diferentes fases del procedimiento, y es verdad que Izquierda Unida tiene sus criterios, acertados o equivocados, pero son sus criterios, y hay un gesto de esencia política desde el momento en que, aún no votando Izquierda Unida el tema de Juvigolf, siendo el responsable de Urbanismo y estando en el equipo de gobierno, esto viene en un punto del orden del día; por lo tanto, creo que este nuevo equipo de gobierno tiene una acción y una actuación para todos los ciudadanos, y para intentar sacar los proyectos que desde el año 2003 han estado paralizados.

El Sr. Delgado Bonilla, incluso se permite decir, si no haya mayoría seremos nosotros los que sacaremos este proyecto, y lo que usted está haciendo, sin querer o queriendo, es enlentecer el dinamismo de que este asunto salga adelante. Usted está criticando que hay una situación de paro, y yo no se si Juvigolf va a crear muchos puestos de trabajo, pero el subconsciente le traiciona, Sr. Delgado, y piensa que se van a abstener para ver si hay trece concejales que lo saquen adelante y si no lo hacen ya contaremos con ustedes.

En este punto, tengo que felicitar a Izquierda Unida por su actuación, no se lo que va a votar, pero me parece un Partido coherente y que ha demostrado una decencia política en el momento en que un asunto que se encontraba parado desde hace mucho tiempo, viene al Pleno de esta Corporación para que se pueda aprobar o rechazar; y también apelo a su responsabilidad, Sr. Delgado Bonilla, creo que usted puede y debe cambiar de actitud y que lo que le ha ocurrido le debe servir para algo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Nuestra formación política, siendo coherente con lo que hemos estado votando en relación a Juvigolf, con mayor o menor criterio puesto que ni el Sr. Checa ni yo sabemos nada de este tema ya que el responsable de Urbanismo entonces era el Sr. Sánchez Toré, que tendrá más conocimiento, hemos levantado la mano a favor, y de lo que no cabe duda es de que todo el mundo ha vendido esto como un gran proyecto, por eso espero que usted coincida con el Sr. Sánchez Toré, habida cuenta de que ahora se llevan tan bien.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestó: Este es uno de los puntos más importantes que hoy vienen al Pleno, y con todo el respeto, y me dirijo a los compañeros que han intervenido anteriormente, es un momento en el que los Concejales del equipo de gobierno, los que hicieron la moción de censura que dijeron que todo estaba paralizado, tienen que tener la obligación de sacar hacia adelante las cosas buenas para el Municipio porque no solo se suman trece para sacar una mayoría absoluta y hacer una moción de censura en contra de un equipo de gobierno y quitar un Alcalde, sino también para sacar adelante proyectos importantes para Vélez-Málaga, como es el de Juvigolf. Por todo esto, y con todo el respeto, desde el Partido Andalucista decimos que ustedes, los Sres. de Izquierda Unida, los del Grupo Independiente y los del Partido Socialista Obrero Español, tienen hoy la obligación de aprobar provisionalmente este punto; lo importante de este punto que fue la aprobación inicial ya está hecho, esto es un puro y mero trámite como ha dicho el Sr. Marín en su intervención, y además como responsable, firma una propuesta de nueva aprobación provisional después del período de alegaciones que se terminó en noviembre, después de haber sido contestadas estas alegaciones por parte de los técnicos municipales, y dando favor al Ayuntamiento en las mismas denegando un par de ellas presentadas por propietarios del sector, es el equipo de gobierno quien tiene la obligación, más que la oposición en estos momentos, de sacar adelante este punto.

Por ello, y con todo el respeto, desde el Partido Andalucista, creo que no se es más decente porque se traiga, por parte de Izquierda Unida como responsable de Urbanismo, este punto del orden del día ya que es su obligación traerlo a este Pleno, es puro trámite urbanístico y pura gestión administrativa de este Ayuntamiento y es su obligación como responsable de Urbanismo en estos momentos, como creo que es su obligación el votar a favor de esta aprobación provisional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Desde el Partido Andalucista siempre hemos estado a favor de las cosas buenas para Vélez-Málaga independientemente de los intereses particulares y partidistas que algún partido que otro, sobre todo el que ha estado en el poder durante mucho tiempo en este Ayuntamiento, ha manifestado en más de una ocasión en muchas votaciones y en este caso, al contrario de lo que el Sr. Rincón manifiesta muchas veces, las matemáticas si valen y porque el resto de los Grupos Políticos de esta Corporación hagamos otra cosa diferente a votar a favor, las sumas son sumas y tienen que estar para todo, no solamente para lo que le interese a uno de los tres Grupos Políticos de los que forman el equipo de gobierno.

Ahora ha llegado la hora de la verdad y de ver si, realmente, este equipo de gobierno es sólido, coherente con los planteamientos de futuro que hicieron en su día cuando plantearon la moción de censura, y se vota a favor unánimemente o vemos lo que estamos viendo durante estos primeros cien días de equipo de gobierno, que cada uno va por un camino diferente y que parece que nada más que les unen algunas cosas muy particulares.

D. José Luis Sánchez Toré, del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó: Es una obligación, del que está a cargo de un departamento el tener que gestionar porque los ciudadanos tienen derecho a saber qué hacer con sus cosas en el Ayuntamiento, llámese tramitación de apertura de un negocio, tramitación urbanística, o cualquier otro tipo de gestión a nivel social. Eso es lo que me ocurrió a mí. Se han dicho muchas cosas y yo quería puntualizar algunas respecto a los compromisos de gobierno. Mi compromiso con este proyecto era que entendíamos que era interesante, hay un nuevo equipo de gobierno y yo se que podía haber hecho algún esfuerzo en estos momentos para que esto saliera adelante, no lo he hecho, he hecho lo contrario, y tengo que decirlo con toda claridad para que se vea mi honestidad, me voy a abstener para que no salga el punto y para que vean que yo no tenía nada que ver con este asunto de especulación urbanística, y si alguien entiende que alguna persona de esas que antes eran especuladores y ahora son vecinos, como se ha dicho aquí, a estos vecinos los vamos a perjudicar y antes eran especuladores. Si alguien entiende que yo estaba detrás de esto, esas familias que se sientan perjudicadas, que yo les haya prometido que eso lo íbamos a recalificar, tienen todo el derecho de meterme a mí y a otros más en un procedimiento judicial en los juzgados, y es una prueba más de mi honestidad en el tema urbanístico. Yo no tengo terrenos que recalificar, yo no he hecho nada y siempre he dicho que nadie me tenía que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

agradecer nada en este Ayuntamiento porque no he hecho nada por nadie, ni bueno ni malo, y esto, aunque no va a salir, yo voy a aportar mi voto para que no salga en estos momentos y ya estudiaremos o veremos, o verán ustedes, el equipo de gobierno, como esto se puede reconducir.

Yo entiendo que este es un buen proyecto para el Municipio, es un mal momento porque este proyecto es complejo y costoso, pero era una inversión muy importante y es el más difícil de los que puedan arrancar hoy porque tenía unos grandes costes en materia de cargas externas e infraestructura. Pero para demostrar mi honestidad en este asunto y que no tengo nada que ver sino la obligación de la gestión, me voy a abstener en el punto del orden del día.

Sometido a votación el presente punto, el mismo arrojó el resultado que se expresa en el correspondiente acuerdo.

4.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, D. FERMÍN DOMÍNGUEZ CABELLO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Dada cuenta de la propuesta que formula el Concejal Delegado de Recursos Humanos, con fecha 17 de enero de 2.009, en la que se propone:

(...)Que emitidos los informes técnicos oportunos y en base a la motivación expuesta en el cuerpo de la presente propuesta, por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos, se acuerde modificar el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en los términos que a continuación se exponen:

PRIMERO.- Modificar el artículo 15, resultando con el siguiente contenido:

"Artículo 15.- Los Gerentes de las Empresas Municipales, Organismos Autónomos Locales y/o Fundaciones se designarán por el órgano que se determine en los Estatutos de la Entidad en la que el cargo directivo prestará sus servicios. En cualquier otro caso, el referido nombramiento se hará por quien ostente la Presidencia del Consejo de Administración u órgano rector de



la Entidad correspondiente.

Los Gerentes tendrán la consideración del personal directivo y estarán sometidos a la relación laboral de carácter especial de alta dirección, o en su caso y donde ello sea posible (Organismos Autónomos Locales) y si ostenta la condición de funcionario, se encontrarán bien en situación de servicio activo o de servicios especiales".

SEGUNDO.- *Modificar el artículo 25, resultando con el siguiente contenido:*

“Artículo 25.

La elección del Directivo Público se realizará por el procedimiento que estatutariamente se encuentre recogido en la Entidad en la que el cargo directivo prestará sus servicios.

En todo caso, el procedimiento que se establezca por la entidad necesitada del cargo directivo aún no siendo el recogido en los Estatutos citados, respetará los principios recogidos en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa que resulte de aplicación, de forma que su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la concurrencia”.

Visto el **informe jurídico que con fecha 19 de enero de 2009 emite la Jefe de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior**, cuya **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** es la siguiente:

"Se entiende ajustada a derecho la nueva redacción de los artículos 15 y 25 propuestos, debiendo seguirse el procedimiento de aprobación previsto en el apartado Tercero del informe emitido en fecha 17 de enero de 2008, cuya copia se adjunta, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa".

Visto el dictamen de la **Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa**, de fecha **20 de enero de 2.009**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 13 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. 2 de I.U.-L.V.-C.A.), 10 votos en contra, del Grupo Municipal Popular, y 1 abstención del Grupo Andalucista, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en sus artículos 15 y 25, cuya redacción sería la siguiente:

"Artículo 15.- Los Gerentes de las Empresas Municipales, Organismos Autónomos Locales y/o Fundaciones se designarán por el órgano que se determine en los Estatutos de la Entidad en la que el cargo directivo prestará sus servicios. En cualquier otro caso, el referido nombramiento se hará por quien ostente la Presidencia del Consejo de Administración u órgano rector de la Entidad correspondiente.

Los Gerentes tendrán la consideración del personal directivo y estarán sometidos a la relación laboral de carácter especial de alta dirección, o en su caso y donde ello sea posible (Organismos Autónomos Locales) y si ostenta la condición de funcionario, se encontrarán bien en situación de servicio activo o de servicios especiales".

Artículo 25.

La elección del Directivo Público se realizará por el procedimiento que estatutariamente se encuentre recogido en la Entidad en la que el cargo directivo prestará sus servicios.

En todo caso, el procedimiento que se establezca por la entidad necesitada del cargo directivo aún no siendo el recogido en los Estatutos citados, respetará los principios recogidos en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa que resulte de aplicación, de forma que su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la concurrencia".

2. - Someter a información pública y audiencia a los interesados la citada modificación por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Fermín Domínguez Cabello, Concejal Delegado de Recursos Humanos, del Grupo Municipal Socialista, manifestó: Esta propuesta trata de modificar dos artículos del Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa, conocido por el R.O.I.E.A. En relación al artículo 15, donde este precepto citado establece que el nombramiento de los gerentes en las entidades indicadas se llevará a cabo por la Presidencia de los Consejos de Administración y/o de los órganos rectores de dichos entes. Carece de sentido establecer esta forma de nombramiento, puesto que dicho nombramiento viene establecido ya en los Estatutos que rigen cada una de las entidades aludidas, siendo el criterio general aquel que se refiere a que el nombramiento de estos gerentes se hará por el Consejo de Administración u órgano rector del ente correspondiente, a propuesta del Presidente.

Con relación al artículo 25.2 párrafo 2º del R.O.I.E.A., donde nos dice: la elección del personal directivo de las entidades del sector público local que no estén incluidas en el artículo 2 del E.B.E.P., organismos autónomos y entidades públicas empresariales y locales, podrán realizarse únicamente por razones de confianza tal y como dispone la disposición adicional primera. Expresa el E.B.E.P., en su artículo 2, dentro del ámbito de aplicación, y contempla los organismos públicos, agencias y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de las administraciones públicas. Resulta clara esta cuestión, según el R.O.I.E.A., la elección del personal directivo de las entidades tales como los organismos autónomos y entidades públicas empresariales locales para realizarse, será únicamente por razones de confianza. Creemos que la anterior afirmación se debe a un error que implica la ilegalidad del precepto ya que tanto los organismos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

autónomos como las entidades públicas empresariales se encuentran, sin duda alguna, dentro de las referidas en el artículo 2.1 del E.B.E.P.

En el artículo 25.3 se recogen criterios que exceden de lo establecido legalmente y que, de hecho, pueden llegar a suponer situaciones injustas e ilógicas, si disponemos de una norma reciente y, por tanto, totalmente adaptada al tiempo que vivimos como es la Ley del Estatuto Básico de la Función Pública, la cual recoge especialmente en su artículo 56 y siguientes los criterios de idoneidad personal para el acceso al empleo público, qué sentido tiene dictar una norma interna que exceda de lo previsto en esta.

El artículo 25.7, donde se nos dice: no siendo el procedimiento de selección un procedimiento de concurrencia competitiva, la elección que realice el Alcalde/Alcaldesa, previo informe del órgano asesor, será discrecional aunque deberá justificar debidamente los méritos, aptitudes y cualidades e idoneidad o adecuación para el puesto convocado de las personas seleccionadas. El apartado 7 dice que: no estamos ante un procedimiento de concurrencia competitiva y que la elección la hará el Alcalde o Alcaldesa, de forma discrecional y debe existir un informe de un órgano asesor que justifique debidamente los méritos, aptitudes, cualidades, etc. Lo que pudiéramos entender, y de hecho es, una valoración de dichos aspectos en cada uno de los aspirantes; se puede considerar algo contradictorio.

El artículo 25, en su apartado 10 dice: en supuestos de cambios de gobierno el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el personal directivo no podrá ser cesado antes de que transcurran tres meses desde la toma de posesión del nuevo equipo, salvo que en supuestos de responsabilidad, tanto profesional como disciplinaria del personal directivo. Del mismo modo que no existe fundamentación jurídica alguna que justifique la inclusión de una norma como la transcrita, hemos de proponer la eliminación de la misma, del R.O.I.E.A., por considerar que no tiene explicación alguna que la misma exista, tan solo puede ampararse en una determinada voluntad política que no existe en la actualidad.

Si, por un lado, se ha defendido que el artículo 25.7 del Reglamento, objeto de estudio, una determinada discrecionalidad para la elección del cargo, la motivación de la existencia de dicha discrecionalidad debe ser causa justa para que, una vez que cese la autoridad que propuso tal nombramiento, cese del mismo modo el cargo directivo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por todo ello propongo modificar el artículo 15 resultando con el siguiente contenido: Los gerentes de las empresas municipales, organismos autónomos locales y/o fundaciones se designarán por el órgano que se determine en los estatutos de la entidad en la que el cargo directivo prestará su servicio. En cualquier otro caso, el referido nombramiento se hará por quien ostente la presidencia del consejo de administración u órgano rector de la entidad correspondiente. Los gerentes tendrán la consideración de personal directivo y estarán sometidos a la relación laboral de carácter especial de alta dirección o, en su caso, y donde ello sea posible, los organismos autónomos locales, y si ostenta la condición de funcionario se encontrarán, bien en situación de servicio activo o de servicios especiales.

Modificar el artículo 25, resultando con el siguiente contenido: La elección del directivo público se realizará por el procedimiento que estatutariamente se encuentre recogido en la entidad en la que el cargo directivo prestará sus servicios. En todo caso, el procedimiento que se establezca por la entidad necesitada del cargo directivo, aún no siendo el recogido en los estatutos citados, respetará los principios recogidos en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa que resulten de aplicación de forma que su designación atenderá a los principios de mérito y capacidad y a los criterios de idoneidad y se llevará a cabo mediante el procedimiento que garantice la publicidad y la concurrencia.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó: En este asunto me sorprende el Sr. Concejal, ha explicado la propuesta pero no dice el fin de la misma y porqué se realiza. Yo lo voy a explicar muy brevemente, es porque hace falta nombrar a una persona que no reúne los requisitos, todo este movimiento dialéctico y jurídico simplemente es para modificar un reglamento que se aprobó por el equipo de gobierno anterior para dar mayor profesionalización a los puestos directivos de este Ayuntamiento, donde se establecía, al margen de la concurrencia, la publicidad y la idoneidad, otra serie de requisitos que iban a apoyar mucho más el nombramiento de profesionales al servicio de este Ayuntamiento, lo único que ocurre, y hay que decirlo con toda claridad, es que como no pueden nombrar al gerente de urbanismo, para nombrarlo hay que modificar la Ley. Aquí no se trata de que la persona que se va a nombrar se adapte a un marco jurídico sino que hay que modificar ese marco jurídico para poder dar cobertura a esa persona porque hasta ahora no se ha nombrado el gerente de urbanismo porque de acuerdo con el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

vigente reglamento no reúne las condiciones establecidas. Este tema me sorprende y habrá que pedir algún tipo de explicaciones y, con todos mis respetos a los servicios técnicos municipales ¿cómo lo que ahora mismo está bien, que hay unos errores o se puede alegar ante el Reglamento que en su día se tramitó, cómo no lo hicieron antes, o es que aquí, los informes se hacen en función de quien gobierna para dar cobertura a las exigencias del equipo de gobierno? Está claro de que lo que aquí se trata es de que haya un nombramiento adecuado a la exigencia del puesto de trabajo, porque en los informes que se han emitido ahora no se dijo antes de que era obsoleto ese desarrollo que se ha llevado a cabo, y que si se recogen determinados requisitos, yo creo que recoger un requisito de que no tenga antecedentes penales, que no haya sido incriminado o sentenciado por una sentencia firme, por ejemplo por malversación de fondos públicos, creo que es un requisito a tener en cuenta, o que no sea moroso de la institución pública en la cual va a desempeñar sus servicios, ¿esos no son criterios adecuados a la hora de seleccionar a las personas? ¿esos criterios que son claros y objetivos, no valen?, o por ejemplo, ¿le explico porqué se puso lo de los tres meses en caso de que un equipo de gobierno termine y continúe el cargo?, pues para que no vuelva a ocurrir lo que nos pasó a nosotros, nada mas entrar, con el tema de EMVIPSA, al cesar el gerente teníamos un enorme problema para el pago de las nóminas, por eso se puso los tres meses de continuidad hasta que se pudiera nombrar un nuevo gerente por el procedimiento legalmente establecido. Pero hay algo que desconocen tanto usted como sus asesores y es que la Dirección General de la Función Pública de Cooperación Local ha establecido unos criterios para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito local, en tanto que se lleva a cabo el desarrollo normativo o reglamentario que se está haciendo. En definitiva, lo que se está haciendo es que la norma no encaja para colocar al que ustedes quieren, y hay que modificarla, ¿por qué no se ha nombrado al gerente conforme al procedimiento que estaba establecido?, pues porque no reúne los requisitos, por ello hay que modificarlos para que el gerente en el que ustedes están pensando y que, por cierto, está realizando las funciones, y ya lo denuncié en el último Consejo de Gerencia, los cumpla. Esto sí que es grave en la administración, hay que adecuar las normas a los intereses partidistas de un equipo de gobierno.

Termino diciendo que nosotros vamos a votar en contra, además, ni el Partido Socialista, que votó en contra en aquel momento, hizo unas alegaciones que están aquí y mejoramos ese reglamento, se abstuvo el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar e Izquierda Unida, y se aprobó con 11 votos a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

favor, del equipo de gobierno, y lo que se intentaba con este tema era crear un marco claro de estructura administrativa y de carrera administrativa para los funcionarios, estableciendo un criterio de igualdad, de capacidad y de mérito con respecto al personal directivo, y ustedes lo cambian, esa es la política de no buscar las personas más adecuadas para los puestos de trabajo que el Ayuntamiento necesita en funciones directivas.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó: Vamos a hablar en este punto de la igualdad, mérito y capacidad que el Partido Popular está criticando. Hay un nuevo equipo de gobierno que hace las cosas de forma diferente, o quiere usted que le recuerde cuando se cargó al Gerente de Urbanismo, Javier Méndez, a un veleño que, dada su capacidad, está trabajando en Málaga, con el Partido Popular.

El Sr. Delgado Bonilla le responde que el Sr. Méndez dimitió.

Continuó **el Sr. Rincón Granados** manifestando: lo que se plantea en este punto es algo totalmente legal, o es que va a crear sombra de duda en la funcionaria que ha preparado el dictamen y que le ha dado el visto bueno, pues ha colaborado con usted de forma íntegra, razonada y razonable. No cree más dudas que al final se van a volver en su contra.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz de I.U.-L.V.-C.A., manifestó: En su momento, cuando se hizo este Reglamento, puede que los funcionarios no se dieran cuenta de algunos errores, pero también los Grupos Políticos podemos no darnos cuenta del gran traje a medida que tú cortaste aquí; con este traje, personajes como estos son los que tendrían posibilidades de presentarse, como el Sr. Roca y compañía, aquí está el currículum de José Antonio Roca, Gerente de Urbanismo de Marbella y otros gerentes más, y como consecuencia de ese gran traje a medida impides la posibilidad de que cualquier ciudadano de este Municipio se pueda presentar, y sino que me expliquen cuántos pueden cumplir las normas que tú pusiste en marcha. El que no se haya nombrado no es por eso sino que es porque ha habido que modificar las Bases del Presupuesto y otra serie de cuestiones para adaptar la plaza que, por cierto, en el anterior equipo de gobierno no adaptasteis a la Ley. Nosotros sí vamos a aplicar la Ley y la vamos a cumplir y lo que no vamos a permitir es que tú, en el período de mandato, establecieras una serie de trajes a medida y nosotros nos los traguemos. No va a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

haber trajes a medida y lo vamos a cambiar porque hay cosas que no tienen razón de ser como son los tres meses. Ustedes criticaron mucho cuando una mujer gerente, que estaba al frente del Parque Agroalimentario, cobró una indemnización, y, sin embargo, los gerentes que han salido, de EMVIPSA, Parque Agroalimentario, etc., han cobrado la misma indemnización, y no han dicho nada, con esto quiero decir que los suyos tienen derecho a cobrar indemnizaciones y el resto del mundo no tienen derecho a nada. Es una situación que ustedes mismos tendrán que explicar.

Sobre el tema de las sombras de duda que ustedes están dejando sobre el funcionariado, ustedes mismos se califican, porque si esos funcionarios, antes eran extremadamente buenos, porqué ahora los ponen en cuestión. Yo creo que cuando alguien firma una cosa de estas características, tendrá sus razones, y yo no soy jurista para enderezarle la plana a nadie; yo si le puedo garantizar que no he hablado con ningún funcionario para que hagan un informe ni he intercambiado palabras con ningún funcionario respecto a este tema, por lo tanto, el Secretario y la persona que ha hecho el informe han tenido plena libertad para hacer lo que en justicia entendían que tenían que hacer, y vamos a acabar con el traje a medida para que en el futuro puedan tener derecho alguna gente más de las que ustedes pensaban.

El Sr. Domínguez Cabello manifestó: Sr. Delgado, si quisiéramos nombrar al Gerente aludido, no sé si usted cae en la cuenta que podríamos hacerlo en virtud del artículo 25.2 del R.O.I.E.A., se podría realizar perfectamente, lo que en ningún modo pueden existir son criterios o contenidos normativos que se enfrenten con el E.B.E.P., esos son criterios contradictorios que en ningún momento pueden existir. Yo sí estoy de acuerdo con lo que dice el Sr. Salvador Marín, en virtud de la lectura detenida que yo he podido realizar al R.O.I.E.A., déjeme al menos poder pensar que tenía usted un diseño normativo adaptado a su minoría de gobierno.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado en el correspondiente acuerdo.

Finalizado el punto anterior se ausentó de la sesión D. Fermín Domínguez Cabello.

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

DE PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL, PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS (EXPT. 68/08).- Dada cuenta de la Propuesta de referencia, suscrita el 15 de enero de 2009, la cual transcrita parcialmente indica:

"Es voluntad de esta Concejalía la puesta en valor de los equipamientos públicos del municipio con objeto de mejorar los servicios y la calidad de vida de los ciudadanos de Vélez Málaga. Tras el correspondiente concurso de ideas en relación al Sistema General de Equipamiento Publico denominado SG VM-18, se aprobó por esta Corporación la construcción de un Edificio multifuncional, principalmente con destino a Palacio de Ferias y Congresos, en la parcela sita en el sureste del citado sistema general y conforme al Proyecto de URBANTRAN ESTUDIOS PROYECTOS Y OBRAS S.L., -Estudio de Arquitectura e Ingeniería ganador del concurso de proyectos convocado al efecto-.

Por ello, siendo intención de esta concejalía y del equipo de gobierno la mejora y ampliación de los equipamientos municipales y que se proceda por la Junta de Andalucía -conforme a los compromisos adoptados- a la construcción del edificio de referencia (...)"

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 20 de enero de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 14 votos a favor, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo IU-LV-CA y 1 del Grupo Andalucista, y 10 abstenciones del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- PONER A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UN EDIFICIO MULTIFUNCIONAL DONDE SE IMPLANTARA UN PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS, LA SIGUIENTE PARCELA:

1º) INMUEBLE DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 34.116 METROS CUADRADOS DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO GENERAL INVENTARIADA COMO EG-0080 SITA EN EL SISTEMA GENERAL SG VM-18 DEL PGOU PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS. SUS **LINDEROS** SON LOS SIGUIENTES: **NORTE**, CON RESTO DE LA PARCELA MATRIZ DE LA QUE SE SEGREGA DESTINADA A VIAL TRANSVERSAL ESTE DEL SG VM-18; **SUR**, CON RESTO DE LA PARCELA MATRIZ DE LA QUE SE SEGREGA DESTINADA A VIAL PERIMETRAL SURESTE DEL SG VM-18; **ESTE**, CON RESTO DE LA PARCELA MATRIZ DE LA QUE SE SEGREGA DESTINADA A VIAL PERIMETRAL ESTE DEL SG VM-18, Y **OESTE**, CON RESTO DE LA PARCELA MATRIZ DE LA QUE SE SEGREGA DESTINADA A BOULEVARD DEL SG VM-18.

LA EXPRESADA PUESTA A DISPOSICIÓN SE REALIZA AL NO SER NECESARIA LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA PARCELA, QUE CONTINUARA SIENDO DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y CUYA CESIÓN DE USO OPUESTA A DISPOSICIÓN SE REALIZA A LOS MEROS EFECTOS DE QUE SE CONSTRUYA UN EDIFICIO MULTIFUNCIONAL EN LA MISMA.

SEGUNDO.- FACULTAR A LA SRA. ALCALDESA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUANTOS DOCUMENTOS SEAN PRECISOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz de I.U.-L.V.-C.A. y Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, manifestó: La propuesta consiste en poner a disposición unos suelos en el sistema General Vélez-Málaga-18, que está junto a la autovía, para que se pueda construir un centro de exposiciones por parte de la Junta de Andalucía y las administraciones que quieran participar, y en ese sentido se autoriza a la Alcaldesa de Vélez-Málaga para que pueda hacer cuantas gestiones sean necesarias para que esta obra, importantísima desde todos los puntos de vista, se pueda ir materializando y poniendo en funcionamiento. Se ha estado haciendo referencia al tema de los trece votos, y si este nuevo equipo de gobierno, en el día de hoy no los tiene porque hay una persona que por problemas familiares no ha podido asistir, todos tenemos derecho a poder opinar lo que estimemos conveniente, y eso no es ningún tipo de problema porque el anterior equipo de gobierno estaba en peores condiciones pues tenía once concejales, que entre ellos se llevaban mal, y tenían que venir a Pleno



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

supeditados a que alguien les prestara el voto para que la Institución no se bloqueara, y ahora ellos están intentando, por todos los medios bloquear la Institución, al margen de los intereses generales de los vecinos de este término municipal. Por lo tanto, este equipo de gobierno, que tiene una intencionalidad y unos compromisos distintos, lo que estamos haciendo es poner los medios para que a medio y largo plazo este Municipio, que va desde Lagos a Chilches y Triana, o Las Chozas y La Dehesa, que sería el triángulo donde entramos todos, tengan en el futuro unas infraestructuras, unos equipamientos y unos servicios dignos en todo el término municipal. En ese sentido estamos trabajando, para que ese sector turístico que puede crear empleo en nuestro municipio y en la Comarca, tenga infraestructuras importantes y, en todo caso, si eso se retrasa en el tiempo, no sea por culpa de este Ayuntamiento sino que esta institución tiene que hacer sus deberes, poner los suelos a disposición para que se pueda gestionar y se pueda articular el que la construcción de ese edificio sea una realidad y podamos estar organizando eventos comarcales, provinciales o de carácter nacional o internacional que vienen muy bien para que esta Comarca vaya avanzando poco a poco y de forma digna. Son treinta y tres mil metros, aproximadamente, los que se ponen a disposición y esperamos que en un futuro no muy lejano podamos ver como esas obras se ponen en marcha y como esta Comarca de la Axarquía se va articulando en infraestructuras, equipamientos, etc.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó: Con relación a este asunto, tengo que decir que estamos intentando sacar los temas hacia adelante, y aunque antes estábamos once le pedíamos colaboración a usted, negociando con Izquierda Unida igual que al Grupo Independiente. Usted plantea ahora mismo un asunto de máximo interés que es la realización del palacio de congresos y exposiciones, y parece ser que han olvidado todo lo que han hecho anteriormente. Ustedes encargan un proyecto a la empresa Urbatran y después nosotros continuamos, abonamos las cantidades, es un proyecto importante que se realiza para poner en marcha un centro de congresos en Vélez-Málaga, sabiendo que siempre hemos hecho una crítica lo hemos apoyado, pero es muy difícil rentabilizar esos recursos. Nosotros le hemos seguido los pasos y no se ha hecho más porque el proyecto no llegó hasta fechas muy recientes. Este señor nos trajo dos proyectos, uno era el que ustedes le encargaron y la posibilidad de mejorarlo con la implantación de un hotel en la misma zona y ampliando el número de los treinta y cuatro mil metros de superficie que actualmente tiene la concesión. Nosotros estábamos viendo la posibilidad de llevarlo adelante, pero no nos dio tiempo debido a la moción de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

censura. El proyecto no son veinte millones, el que hace este estudio ahora mismo alcanza los veinticuatro millones de euros, aproximadamente, y seguramente más porque con el proyecto del hotel se incrementaría el proyecto de ejecución. Para este proyecto, ustedes, no yo, habían negociado tres millones por parte de Diputación Provincial y tres millones con la Junta de Andalucía. Esos mismos tres millones que se dan por las dos administraciones se van a dar para Antequera y para Marbella. Ustedes abandonan el posicionamiento que tenían de participación de otras administraciones y en base al famoso pacto de la alcantarilla dicen que lo va a financiar al 100% la Junta de Andalucía, pero el Sr. Marín, como siempre no lo cuenta todo, y no cuenta que la Junta ha dicho que no va a participar en la futura gestión. Primero, que no lo va a construir, eso no se lo cree nadie porque si se viniera con veinte millones de euros, el agravio comparativo con Ronda, Antequera, Marbella y con innumerables ayuntamientos de Andalucía, produciría un gran conflicto interno en la propia Junta y en el propio Partido Socialista, pero ahora mismo ustedes traen un planteamiento y no dicen que esto viene por el pacto de la moción de censura, el pacto de la alcantarilla, omite que la Junta ya no participa en el consorcio y ahora dicen que van a poner a disposición esos suelos, mire usted, el proyecto que usted tenían y que nosotros apoyamos es que ese proyecto saliera a concurso público mediante construcción y gestión, mejorado con la construcción de un hotel, en lo que estábamos de acuerdo el Partido Socialista y el Partido Popular, porque con trescientas plazas hoteleras, solamente, es imposible que esto tuviera viabilidad, había que dotarlo conjuntamente con el hotel que iba en el recinto de la plaza de toros, el espacio multifuncional, y otro hotel junto al palacio de exposiciones con lo cual garantizábamos cerca de seiscientas plazas hoteleras con lo cual se daba cobertura en un futuro a ese palacio de exposiciones. Ese es el planteamiento que nosotros queremos y creo que es bueno porque la Junta de Andalucía, y que conste que ya lo veremos y hablaremos dentro de un año, no va a aportar los veinte millones. En el Pleno anterior ya dije que la Junta de Andalucía no tiene consignado ni un solo euro para las inversiones contenidas en ese pacto para el 2.009, y no lo he dicho yo, lo ha manifestado con otras palabras el Coordinador Provincial en rueda de prensa de Izquierda Unida, diciendo que ya se estaba incumpliendo el pacto, pero aun así seguían confiando.

Yo creo que lo que tenemos que hacer no es poner a disposición de la Junta de Andalucía esos terrenos sino tirar nosotros del proyecto hacia adelante puesto que hay empresas interesadas en la construcción y gestión, en un contrato de obra pública; vamos a ir al concurso, siempre podemos, no vamos a quedarnos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

a la espera de que la Junta de Andalucía cumpla con un compromiso que todos sabemos que no va a cumplir, primero por la situación económica de los presupuestos de la Junta y segundo, por el agravio comparativo que podría suponer respecto a otras administraciones y otros ayuntamientos.

Por ello, creo que el posicionamiento que debemos hacer es sacarlo nosotros a concurso, y creo que el Grupo Independiente estará de acuerdo conmigo en que hay que apoyarse en la iniciativa privada, que lo público y lo privado pueden ir de la mano.

Nosotros nos vamos a abstener porque queremos que se siga llevando a cabo lo que ustedes y nosotros queríamos, pero con este pacto, todos los planteamientos que tenían con anterioridad al 27 de mayo de 2.007 no existen, ahora todo es malo, y todo no es malo. Vamos a pensar en lo que me decía la Sra. Sánchez, en el interés general del Municipio, por un pacto que ustedes tienen no rompan los compromisos y los acuerdos que ustedes mismos han llevado pleno tras pleno. Si ustedes son capaces de sacarlo por un concurso de obras pública, para que venga una empresa y lo construya, nosotros vamos a apoyarlo, pero poner suelo a disposición de la Junta para nada, nosotros nos vamos a abstener.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó: Lo que aquí se plantea es poner suelo a disposición de la Junta de Andalucía con la finalidad de construir un edificio multifuncional de palacio de exposiciones y congresos, por lo tanto, al final lo que voy a tener que decirle es que usted no sabe leer porque lo único que se dice es poner a disposición de la Junta de Andalucía esos suelos. Habla usted de si hay más o menos plazas de alojamiento en el Municipio, primero, es un equipamiento que supera el ámbito municipal, es un equipamiento comarcal, a través del cual se quiere crear un producto turístico, y es la única forma que tenemos de afianzar el sector turístico, con este tipo de proyectos, para que se creen plazas hoteleras. También hay que pensar que no solamente hay plazas hoteleras, hay muchas plazas de apartamentos que, a nivel turístico, también son válidas, pero para que se creen plazas y para que los inversores de hoteles puedan hacerlos, nosotros desde la administración tenemos que apoyar la creación de producto turístico, de lo contrario no será un destino competitivo a la hora de crear plazas hoteleras. El que se haga un centro de exposiciones y congresos en nuestro municipio, que es un equipamiento no solo para el Municipio sino para toda la Comarca, incluso a nivel provincial, para entrar en coordinación con los eventos que se puedan



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

celebrar en toda la Provincia, es imprescindible que la administración pública apueste por este tipo de proyectos, y tenemos que comprometernos en que salgan adelante, y es necesario, evidentemente, que pongamos el suelo a disposición de la Junta de Andalucía para que se pueda hacer este equipamiento que consideramos tan importante. Pero es importante que todos los Partidos estemos de acuerdo con este tipo de cuestiones que son vitales para el desarrollo de la oferta turística del Municipio de Vélez y de la Comarca de la Axarquía, pero vosotros estáis de acuerdo siempre y cuando sea en beneficio personal vuestro, pero cuando estamos poniendo suelo a disposición de la Junta para que se lleve a cabo el proyecto, vosotros argumentáis lo que queráis pero en contra de que eso sea posible. Usted, absténgase, vote en contra, haga lo que quiera, y no achaque su incoherencia a que los demás lo somos, ni ponga en boca de otros Grupos lo que tampoco hemos oído los demás. El Partido Socialista, igual que en 2.003, 2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 2.010 y 2.012, vamos a seguir apostando por aquellos proyectos que son capaces de desarrollar este Municipio y la Comarca de la Axarquía, sobre todo, en convertirnos en un destino turístico competitivo, con una oferta singular que sea capaz de desarrollar la riqueza y el potencial, tanto cultural como medioambiental, que tiene este Municipio y esta Comarca. Generar riqueza y empleo, ese es el objetivo, y el poder sacar adelante un proyecto como este es fundamental. En esta propuesta, lo que se hace es poner a disposición de la Junta de Andalucía el suelo necesario para sacar adelante este proyecto, y el Partido Socialista, a este proyecto va a seguir apoyándolo y va a seguir votando sí, que es lo que hemos hecho desde el inicio.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestó: Desde el Partido Andalucista siempre hemos estado de acuerdo con este gran proyecto. Es cierto lo que se ha manifestado aquí, que es la puesta a disposición, ojalá fuese ya la construcción del propio centro, y yo espero que dentro de los 2.245 millones de euros que ustedes prometieron para Vélez-Málaga, merced a ese pacto del engaño y de la mentira que ha sido la moción de censura, se encuentre este centro de ferias y congresos de Vélez-Málaga, y espero que ya que en los presupuestos de la Junta de Andalucía ni en los del Estado, no ha sido posible el que oigamos nada sobre este centro, merced a ese pacto del engaño y de la mentira de los 2.245 millones de euros, que en este año 2.009 oigamos algo, al menos, de este palacio de ferias y congresos. El Partido Andalucista tiene un posicionamiento claro, anteriormente en la legislatura pasada y en la anterior también lo tuvo, sobre la utilidad que tenía que tener esa pastilla de suelo que tenemos entre Vélez-Málaga y Torre del Mar, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

es el sector donde se hará este centro, el centro de ocio y otros edificios singulares que, están en un enclave privilegiado dentro del Municipio veleño como es entre la carretera del arco, la Avda. Juan Carlos I y la autovía, y por tanto vamos a votar a favor como ya lo hiciéramos en su día porque son iniciativas importantísimas para el Municipio.

El Sr. Marín Fernández manifestó: En ningún momento, este Concejal ha hablado de qué proyecto se va a poner en marcha, nosotros hemos dicho que se ponga suelo a disposición de la Junta, se autorice a la Alcaldesa para que se mueva en las distintas administraciones y busque la financiación, y me parece triste y lamentable que el principal Partido de la Corporación, más que apoyar y defender a este Municipio, lo que sistemáticamente saca a relucir es el agravio comparativo con otros municipios. Usted es cargo público en este pueblo, si no le gusta váyase a otro pero no esté permanentemente actuando en contra de los intereses de este Municipio y no esté permanentemente hablando en el Parlamento Andaluz y aquí en el Ayuntamiento, de agravios comparativos.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado que se expresa en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporó a la sesión D. Fermín Domínguez Cabello.

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DEL ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS ESCOLARES EN CALETA DE VÉLEZ (EXpte. 2/09).- Dada cuenta de la Propuesta de referencia, suscrita el 15 de enero de 2009, la cual transcrita parcialmente indica:

"Desde la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se viene demandando de este Excmo. Ayuntamiento la disponibilidad de terrenos aptos para la construcción de centros de enseñanza para atender las necesidades escolares del municipio. Mediante varios escritos se ha solicitado por dicha Consejería la puesta a disposición del Ente Publico Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Junta de Andalucía de terrenos para ello, siendo necesario, por el aumento de la población y las edificaciones de nueva



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

construcción existentes en la zona, que uno de los nuevos colegios se ubique en el núcleo de Caleta de Vélez.

La presente Propuesta quiere destacar la oportunidad de la cesión del uso o puesta a disposición de la parcela (9.200 m² sitos en el sector SUP C-1 “Baviera Golf”) pues se trata de una cesión de uso, evidentemente gratuita al tratarse el cesionario de una institución pública, con la finalidad de que se construya un centro docente que pasará a ser de la titularidad municipal una vez construido. El plazo de duración de la puesta a disposición será el indispensable para que la Consejería de Educación proceda a construir el colegio o centro educativo, debiendo cesar una vez concluidas las obras y entregado el mismo al Ayuntamiento de Vélez para su mantenimiento y conservación, con posibilidad de reversión del uso al municipio en caso de que no se construya el centro o transcurra un plazo de cinco años sin iniciarse las obras o bien finalice un plazo de treinta años máximo sin concluirse las mismas.

Por ello, siendo intención de esta concejalía y del equipo de gobierno la mejora y ampliación de los equipamientos municipales y que se proceda por la Junta de Andalucía -conforme a los compromisos adoptados- a la construcción del centro escolar de referencia (...)”

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 20 de enero de 2.009, tras eliminarse el plazo de 30 años para la finalización del centro educativo previsto inicialmente en la Propuesta.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo conforman, adoptó los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- PONER A DISPOSICIÓN DEL ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LA FINALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ESCOLAR EN CALETA DE VÉLEZ, LA SIGUIENTE PARCELA:

1º) INMUEBLE DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 9.200 METROS CUADRADOS DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

INVENTARIADA COMO E-0007 SITA EN EL SUP.C- 1 DEL PGOU EN EL NÚCLEO DE CALETA DE VÉLEZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO. SUS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: NOROESTE Y NORESTE: CON CALLE Nº 1 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP C1; SUROESTE Y SURESTE: CON EL LIMITE DEL SECTOR SUP C-1 Y URBANIZACIÓN RIVERA DE TRAYAMAR.

SEGUNDO.- LA EXPRESADA PUESTA A DISPOSICIÓN SE REALIZA CON EL COMPROMISO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DOTAR A LAS FINCAS DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS ADECUADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SU UTILIZACIÓN COMO TALES; DE ELIMINAR CUALQUIER OBSTÁCULO O IMPEDIMENTO QUE PUEDA DIFICULTAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LAS AUTORIZACIONES O LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA SIEMPRE Y CUANDO SE DE COMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN.

IGUALMENTE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE COMPROMETE A RESERVAR EL RESTO DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO INVENTARIADA COMO E-0007 SITA EN EL SECTOR SUP C-1 PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO A CONSTRUIR EN CALETA DE VÉLEZ O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNO NUEVO. LA EXPRESADA PUESTA A DISPOSICIÓN SE REALIZA AL NO SER NECESARIA LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA PARCELA, QUE CONTINUARÁ SIENDO DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y CUYA CESIÓN DE USO O PUESTA A DISPOSICIÓN SE REALIZA A LOS MEROS EFECTOS DE QUE SE CONSTRUYA UN EDIFICIO ESCOLAR EN LA MISMA.

TERCERO.- LA PUESTA A DISPOSICIÓN O CESIÓN DE USO SERÁ GRATUITA AL TRATARSE EL CESIONARIO DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONSTRUYA UN CENTRO DOCENTE QUE PASARÁ A SER DE LA TITULARIDAD MUNICIPAL UNA VEZ CONSTRUIDO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN SERÁ EL INDISPENSABLE PARA QUE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PROCEDA A CONSTRUIR EL COLEGIO O CENTRO EDUCATIVO, DEBIENDO CESAR UNA VEZ CONCLUIDAS LAS OBRAS Y ENTREGADO EL MISMO AL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ PARA SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, CON POSIBILIDAD DE REVERSIÓN DEL USO AL MUNICIPIO EN CASO DE QUE NO SE CONSTRUYA LA EDIFICACIÓN O TRANSCURRA UN PLAZO DE CINCO AÑOS SIN INICIARSE LAS OBRAS.

CUARTO.- FACULTAR A LA SRA. ALCALDESA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUANTOS DOCUMENTOS SEAN PRECISOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, manifestó: Este punto hace referencia a poner a disposición de la Junta una parcela para que se pueda construir en el futuro, según las previsiones de la Junta de Andalucía será para 2.012 o 2.013, pero en este caso lo que hacemos es ponerla ya a disposición para que se pueda construir un instituto en Caleta de Vélez. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene diferentes equipamientos en diferentes sectores, y hasta ahora este equipo de gobierno ha sido cuando ha iniciado la política de poner suelo a disposición de la Junta para que esta pueda ir haciendo sus programaciones y pueda ir dotando económicamente las partidas correspondientes para que en el futuro se puedan construir centros educativos y de otro tipo en nuestro término municipal. En este caso, hace años se aprobó destinar esta parcela para la construcción de un colegio privado, esto fue cambiado en Pleno aunque a algunos no les gustaba y decían que la votación no era válida, porque hubo una votación con 23 abstenciones y 2 votos a favor de que se anulara el anterior acuerdo y se suprimiese el tema del colegio privado y, en este caso, esta parcela está aprobada que no se utilizará para un colegio privado. Por lo tanto, ponemos a disposición esta parcela de 9.200 metros para que la Junta construya un instituto público donde todos los ciudadanos, con independencia de su raza, de su economía y de cualquier historia, tengan el mismo derecho a la educación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó: Este punto es parecido al anterior. Sr. Marín, usted no me puede pedir que hagamos actos de fe. Aquí se vende a bombo y platillo que esto es muy bueno para Vélez-Málaga, pero no se concreta nada. Poner a disposición suelos públicos municipales para otras administraciones, eso lo hace cualquiera. Antes, cuando había otro gobierno, con el carácter sectario de la Junta de Andalucía, ni se nos contestaban a los escritos y ahora se contesta, pero el tema está, no en ponerlos a disposición, que eso lo hace cualquiera, sino, al igual que en el punto anterior, cuándo se va a invertir, y el Sr. Marín ya ha dicho algo, ha dicho 2.012 o 2.013, y en su compromiso del pacto de la alcantarilla habla que vienen 30 millones de euros para 2.009, para instalaciones educativas, ¿a quién quieren ustedes engañar?

Hay algo importante, y lo digo por si alguien me puede contestar, y es que aquí hay un problema jurídico. En el acta del día 3 de abril de 2.006, y posteriormente al día siguiente, porque se interrumpió esa sesión plenaria y se convocó otra por urgencia al día siguiente, el 4 de abril, se alteró la calificación jurídica de dominio público a patrimonial de las parcelas E007, D007, EG003, en el Sector C1, de un régimen transitorio. Una parcela que tenía en total más de 20.000 metros cuadrados, que era la que se iba a destinar para la construcción y explotación de un colegio privado. Por tanto, esa parcela, en virtud de estos dos acuerdos plenarios, tiene alterada la calificación jurídica, de bien de dominio público a bien patrimonial; habrá primero que modificar la alteración de esa calificación jurídica de ese bien, y la propuesta no dice nada al respecto.

No me acordaba del momento de la votación al que ha hecho referencia el Sr. Marín, ellos votaron a favor y el resto nos abstuvimos para que este acuerdo siguiera adelante y en una zona residencial hubiera un colegio privado. En aquel momento no se nos explicó el proyecto, vino en asuntos urgentes y al final no se apoyó. Cuando volvió nuevamente, hablamos de continuar con ese proyecto, pero no teledirigido, como iba anteriormente, hacia un tema de una cooperativa o una gente que se había preocupado por este tema, sino que saliera a concurso público abierto, porque creo que es bueno.

Nosotros vamos a apoyar este punto porque queremos que haya instalaciones educativas, y en cuanto a la alteración jurídica, que pasó de dominio público a bien patrimonial, creo que deberíamos tener un informe al respecto puesto que no está claro si sigue siendo bien de dominio público ya que nada se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

dice en el acuerdo, y tengo las dos actas donde se inicia el procedimiento de esa calificación. Evidentemente, no podemos demostrar que vamos a estar ni a favor ni en contra del posicionamiento, que en un momento puntual, ustedes ahora mismo hayan cambiado de criterio. El criterio era que esa parcela podía salir a concurso para un centro privado porque creo que es compatible lo público y lo privado. El planteamiento de ustedes no es con los 29.000 metros sino con 9.200, y no es para un centro educativo de primaria sino para un instituto, esos son metros insuficientes para desarrollar ese proyecto. Que haya compatibilidad entre lo público y lo privado no es malo si hacemos un concurso abierto para que en una zona residencial de primer orden haya un centro privado porque todos sabemos que muchos niños y niñas de Vélez-Málaga están yendo a centros privados fuera de nuestro municipio puesto que no hay ningún centro educativo de estas características y ahora tenemos una posibilidad muy importante de llevar a cabo un proyecto de esta envergadura donde podamos ampliar la oferta educativa en nuestro municipio. Vamos a votar a favor para demostrarle que ni en el 12 ni en el 13 va a haber ese instituto en Caleta de Vélez.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó: Las palabras del Partido Popular son: esto lo hace cualquiera, y han tenido ustedes 16 meses para hacerlo y no lo han hecho. Este equipo de gobierno se ha encontrado muchas parcelas esperando que viniese una inversión privada para un colegio privado y yo, personalmente, lo veo magnífico. Esa misma parcela puede tener una aplicación pública y lo veo muy bien. Lo que tenemos que hacer entre todos, Partido Popular, Partido Andalucista, y todos los que estamos aquí es que esas parcelas puedan salir adelante, y me parece razonable que nos sentásemos las tres formaciones políticas que componemos el pacto, y no solamente se ha decidido que en la zona de la Caleta vaya un colegio público sino que se han decidido otras actuaciones en Torre del Mar.

Sr. Delgado, tengo que decirle la incoherencia del Partido Popular, que presentamos una propuesta para hacer un colegio privado en Baviera Golf, y ustedes votan en contra. De pronto, vienen unos empresarios que quieren montar un colegio privado en Baviera Golf, aquello estaba lleno de jaramagos y me parece razonable que se construya el colegio privado, sin complejos Sr. Delgado, la mayoría de esta Corporación vota a favor y usted, que defiende lo privado, lo público, no sabemos lo que defiende, vota en contra sin saber los motivos ni las razones, pero queda demostrado que usted es un incoherente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó: En este tema, yo también opino como el Sr. Rincón, cualquiera puede poner suelo a disposición de la Junta, cualquiera menos el Sr. Delgado y el Partido Popular, porque en estos dieciséis meses se ocuparon en confrontar y enfrentarse a la Junta de Andalucía en vez de negociar con ésta las muchas cosas que con ellos podemos hacer. En este caso, creo que es muy importante la planificación, pero no solamente del Ayuntamiento respecto del suelo del que tiene que disponer y el que tiene que poner a disposición sino también la planificación para otras instituciones, como es la Junta de Andalucía, para poder acometer proyectos de esta envergadura. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que se ponga suelo a disposición de la Junta de Andalucía para poder hacer un instituto en Caleta de Vélez.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestó: Este punto, al igual que el anterior, es uno de los de buena disposición por parte de la Corporación hacia otras administraciones para que hagan inversiones en Vélez-Málaga. No es cierto lo que se ha manifestado por parte del Sr. Rincón, por parte del equipo de gobierno anterior se han puesto terrenos a disposición de la Junta de Andalucía, se han mantenido reuniones por parte de este Concejal y del Sr. Alcalde, el Sr. Bonilla, y se han hecho manifestaciones públicas en medios de comunicación respecto a la voluntad de este Municipio, ya no solamente del equipo de gobierno anterior sino de la Corporación entera, y en esos términos me he manifestado cuando he hablado con otras administraciones respecto a la puesta a disposición de lo que tratamos en este punto y en otros que vamos a ver; por lo tanto no digan ustedes cosas que son falsas. Me gustaría que este punto saliera con los votos de la unanimidad de la Corporación porque esto sí es bueno para Vélez-Málaga y son las cosas que los Grupos Políticos de esta Corporación se tienen que poner de acuerdo. El Partido Andalucista va a votar a favor de esta puesta a disposición así como de otras que vienen a continuación en el orden del día.

El Sr. Marín Fernández manifestó: La propuesta que viene en este punto no tiene mucha discusión, se pueden dar cuantos argumentos se quieran, pero el problema, como han dicho otros Portavoces es que con anterioridad no se ha hecho. En materia escolar si se han hecho propuestas muy importantes por el equipo de gobierno anterior, como por ejemplo el construir viviendas en el instituto Reyes Católicos, que querían cambiarlo para hacer un residencial, algo que a este equipo de gobierno no se le va a ocurrir.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Respecto a que si son insuficientes los 9.200 metros, la Junta de Andalucía lo dirá y si nos comunica por escrito que son insuficientes, haremos una ampliación sin ningún problema. Eso es susceptible que pueda suceder y me encantaría que lo dijeran rápidamente y que dijeran que van a empezar antes de tiempo, y en el momento que la Junta diga que le falta suelo, rápidamente se le cederá puesto que hay más.

Respecto al tema de si tiene una calificación jurídica u otra, si se detecta que eso sucede, se modificará, se adaptará y se aprobará lo que se tenga que aprobar, en este caso, lo que se pretende es que unos suelos que están ahí, se pongan en valor y a disposición de la Junta de Andalucía para que esta sepa que debe ir previendo la posibilidad de que en un futuro no muy lejano tiene que ir dotando económicamente las partidas para iniciar ese tema. Ahora mismo, en Caleta tenemos una situación complicada, el colegio está un poco masificado y están deseosos de que parte de los alumnos del colegio puedan ir a otras instalaciones. Creo que es muy respetable que algunos vecinos de este término municipal entiendan que debe haber un colegio privado para que sus niños tengan una educación especial, pero yo, como Concejal de este Ayuntamiento y como miembro Izquierda Unida, al margen de respetar a aquellos que entiendan eso, tenemos que luchar y pelear porque haya unos colegios públicos que garanticen la educación a todo el mundo por igual, y que sean dignos, que tengan equipamientos decentes, etc., y en ese sentido se está trabajando. Esto no quiere decir que tengamos que faltarles el respeto a aquellos que tengan una opinión distinta, pero tampoco me pueden condicionar a que yo no promueva centros escolares públicos y tenga que hacerlo desde el punto de vista privado. En eso tengo la opinión que tiene la fuerza política a la que represento. Coincidimos con el equipo de gobierno y con otras fuerzas de la oposición, y si mañana viene alguien que tiene un terreno y quiere montar un colegio privado, se le darán los trámites que se le tengan que dar en este Ayuntamiento, no voy a utilizar, como otros han hecho, que utilizan el cargo para paralizar los expedientes, otra cosa es que yo este obligado a votarlos o no. Creo que potenciar la educación pública es importantísimo en estos momentos, y si alguien quiere otra cosa, en una democracia es lícito y normal que puedan optar a lo que estimen conveniente.

A la pregunta formulada por el **Sr. Delgado Bonilla** en relación a la limitación en el tiempo de la puesta a disposición de los terrenos, el **Sr. Marín Fernández** manifestó: Para que conste en acta, ya se planteó en la Gerencia de Urbanismo, con respecto al tiempo que se ponen los suelos a disposición, que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

establezca lo que estrictamente diga la ley porque a veces se ponen fechas que no cumplen con la Ley, por lo tanto, si ahí venía una fecha de treinta años, que no sé a qué se refiere, igual eso es lo que dice la ley, pero como lo desconozco, que sea estrictamente lo que diga la ley y no pongamos fechas en las que incumplamos una ley de rango superior que nosotros aquí no podemos modificar.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

7.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE VIVIENDA, D. SALVADOR MARÍN FERNÁNDEZ, SOBRE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA COMO ZONA DE ACTUACIÓN DE INFRAVIVIENDA PARA EL AÑO 2.009.- Dada cuenta de la propuesta que presenta el Concejal Delegado de Vivienda, de fecha 23 de los corrientes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Delegación Provincial de Málaga, nos informa mediante escrito de fecha 19 de Enero de 2.009 la posibilidad de que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga pueda solicitar la declaración como zona de Actuación de Infravivienda para la programación 2.009.

Es preciso de acuerdo con el artículo 74 de la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de Vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008/2012, realizar junto con la solicitud una memoria justificativa sobre la necesidad de la aplicación del Programa en las zonas propuestas.

Es por lo que proponemos:

1-. Que el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga apruebe solicitar a la Junta de Andalucía la declaración como zona de Actuación de Infravivienda para la programación 2009, asume los compromisos relativos a la gestión del Programa fijados en el artículo 76, apartados 2 y 3 y en su caso, 4 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y en su Orden de desarrollo de 20 de Noviembre de 2008, y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y las personas beneficiarias en los artículos 69 a 73 y 75 del citado Plan, para que el municipio pueda ser declarado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

como Zona de Actuación de Infravivienda para la Programación del año 2009.

2-. Autorizar a la Alcaldesa de Vélez-Málaga Doña M^a Salome Arroyo para la Firma del Convenio que hace referencia el apartado 4 de la citada orden, en caso de que este municipio resulte declarado como zona de Actuación de Infravivienda para el 2009 y a cuantos documentos sean necesarios.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar la inclusión del presente punto en el orden del día de la sesión.

2º. Aprobar la moción del Concejal Delegado de Vivienda, anteriormente transcrita.

3º. Solicitar a la Junta de Andalucía la declaración del Municipio de Vélez-Málaga como zona de Actuación de Infravivienda para la programación 2009, asumiendo los compromisos relativos a la gestión del Programa fijados en el artículo 76, apartados 2 y 3 y en su caso, 4 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y en su Orden de desarrollo de 20 de Noviembre de 2008, y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y las personas beneficiarias en los artículos 69 a 73 y 75 del citado Plan.

4º. Autorizar a la Alcaldesa de Vélez-Málaga, Doña M^a Salome Arroyo Sánchez, para la firma del Convenio que hace referencia el apartado 4 de la citada orden, en caso de que este municipio resulte declarado como Zona de Actuación de Infravivienda para el 2009, y de cuantos documentos sean necesarios.

5º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la próxima sesión que celebre.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., y Concejal Delegado de Vivienda, manifestó: Tenemos la posibilidad de acogernos a este Plan que tiene que aprobarse en Pleno antes del 30 o 31 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

enero, y por lo tanto se trae para que podamos acogernos y muchos ciudadanos de este Municipio, no de una zona concreta sino de todo el término municipal, puedan acogerse a esta nueva Orden que es el tema del Plan de Infravivienda y que tiene unas características especiales puesto que se subvenciona la rehabilitación de la vivienda.

D^a Concepción Labao Moreno, del Grupo Municipal Popular, manifestó: Se denominan infraviviendas a aquellas viviendas con graves deficiencias en cuanto a dotaciones sanitarias básicas, agua, electricidad, o saneamiento, y también ventilación natural, y además se les van a dar subvenciones a todos aquellos vecinos cuyo presupuesto de la obra no superen los treinta mil euros y sus ingresos sean inferiores a 1 veces el I.P.R.E.M. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con esta propuesta, lo que hacemos es asumir el artículo 76, apartados 2, 3 y 4 que hablan de la gestión de solicitudes, entrega de ayudas que hace, en este caso EMVIPSA, del estudio de los apoyos a los trabajadores sociales y de la gestión de subvenciones. Todo esto venía recogido en la Orden del 20 de noviembre, lo que no entiendo es porqué no vino en el Pleno de diciembre, porque en el mes de diciembre, en el punto número 18 vino una propuesta que decía: Ratificación del Decreto de Alcaldía donde se aprobaba el convenio de ejecución del Programa de Transformación de Infravivienda, pero no vino en este Pleno, hemos tenido que poner un punto nuevo en el orden del día del Pleno de enero, y de igual forma va a contar con el apoyo del Partido Popular, porque a nosotros, en los dieciséis meses que hemos estado gobernando nos hemos preocupado mucho de casi todos los programas de rehabilitación de vivienda, pero sobre todo del de infravivienda.

Voy a entrar en el fondo de la materia y voy a proponer algunas mejoras para que los concejales del Partido Socialista se las hagan llegar a la Junta de Andalucía porque entendemos que hay muchas deficiencias en la gestión que se hace desde la Junta del programa de infravivienda. En el Plan Concertado de Vivienda y Suelo ya se hablaba que en el año 2.008 tenía que haber 1.080 millones de euros para infravivienda, 1.060 para el 2.009, 1.040 millones en el año 2.010, y yo pregunto ¿de la anualidad del 2.008 no se ha ejecutado nada? empezamos la tarea mal, y la empezamos mal porque el Plan de Vivienda 2.008-2.012 se ha ejecutado cero euros porque la Junta aún anda pidiendo documentación al Ayuntamiento, y yo quiero recordar a los compañeros de Corporación, puesto que yo fui la anterior Concejala de Vivienda, que en los meses de junio, julio, agosto y septiembre se quedaron los técnicos de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Gerencia de Urbanismo, los de Servicios Sociales y los de Vivienda trabajando en este tema para que a finales del mes de septiembre estuviese preparada toda la documentación relativa a las características socioeconómicas de la población, residenciales, las delimitaciones y los planos que afectaban a todo esto. Desde el mes de septiembre aún no se ha hecho nada y esto es la política de aprobación y venta y no ejecución del programa, que es de lo que aquí se trata. El porcentaje de la totalidad que representa el Programa de Infravivienda sobre la totalidad no llega a ser ni el 3%, cuando aquí hemos visto, y eso es una cosa que me gustaría que se recogiera como sugerencia para que se le hiciera llegar a la Junta, que existe una solicitud mucho mayor a ese 3%; esto quiere decir que hay un porcentaje muy alto de la población de las viviendas que cumplen estos requisitos en cuanto a ingresos y en cuanto a deficiencias básicas, como he enumerado al principio, con lo cual, mi propuesta es que se aumente ese porcentaje y que la Junta de Andalucía aumente más dinero a este Programa de Infravivienda.

Una tercera propuesta es que se acabe ya el Segundo Programa de Infravivienda. Tenemos a la familia Carmona viviendo en unas condiciones precarias y desde enero de 2.008 estamos esperando que la Junta de Andalucía haga un cambio de titular. Ya se lo he recordado varias veces al actual Concejal Delegado de Vivienda, e incluso he hablado personalmente con el Gerente de EMVIPSA para que se tome interés por este tema porque esa persona tiene unos problemas muy graves, y el problema no está aquí en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga sino que está en la Junta de Andalucía, por eso les pido a los compañeros del Partido Socialista que se tomen mucho interés ya que desde el Ayuntamiento se realizan con más o menos celeridad todos estos procedimientos pero el embudo de todo esto está en la Junta.

Como cuarta propuesta solicito que las empresas a las que se les adjudiquen el Tercer Programa de Infravivienda sean las mejores empresas que hayan demostrado calidad en la terminación de las viviendas porque me encontré con que la anterior Concejala Delegada de Vivienda, que era la Sra. Arroyo, había adjudicado a unas empresas el Programa de Infravivienda y han dado muchos problemas, hasta tal punto de que trabajadores de EMVIPSA han tenido que ir a resolver algunos porque la empresa no se hacía cargo, con lo cual le pido que no adjudiquen Infravivienda a los conocidos sino que adjudiquen a las mejores empresas y a aquellas que hayan demostrado que han acabado ese tipo de rehabilitaciones con celeridad y con calidad garantizada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Como quinto punto, exijo a la Junta de Andalucía, al Ayuntamiento de Vélez-Málaga y a la Gerencia de Urbanismo celeridad en todos los procedimientos pertinentes.

Sexto punto, el Partido Popular quiere más inversión para Vélez-Málaga. El Pacto que firmó el Partido Socialista con Izquierda Unida enumeraba 18 millones de euros en inversión en materia de vivienda. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en el Segundo Programa, puso 300.000 euros y la Junta 293.000; la competencia en materia de vivienda es de la Junta y no del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aún así, a las arcas municipales les supone un porcentaje muy alto de su presupuesto hacer algo que le corresponde a la Junta, con lo cual yo solicito que, como el Tercer Programa de Infravivienda le va a costar al Ayuntamiento de Vélez-Málaga aproximadamente 460.000 euros, que de esos 18 millones de euros, los 460.000 euros vengan de la Junta de Andalucía, porque así consta en el pacto.

Estaremos vigilantes porque nos preocupa mucho todo lo que se hace en materia de vivienda en Vélez-Málaga y, por supuesto, todo lo que venga para las familias más necesitadas. Así lo hemos demostrado durante los 16 meses y esperamos que lo sigan demostrando ustedes.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestó: Estamos de acuerdo, creemos que en Vélez-Málaga, todavía quedan muchas viviendas y muchas personas necesitadas de ayuda para arreglar sus viviendas y vivir dignamente como corresponde a cualquier familia, y quiero aprovechar este punto para preguntar ¿qué ocurre con los bloques de La Legión? Se hizo una intervención en la mayoría de ellos pero todavía quedan un par de edificios que están pendientes de rehabilitación. Quisiera preguntar al Sr. Marín, como Delegado de Vivienda qué gestiones o qué está ocurriendo con esos dos bloques que, a pesar de tenerlo aprobado y está todo completo, no comienzan las obras.

Respecto al punto del orden del día, estamos absolutamente de acuerdo en que se pida, por parte de este Ayuntamiento a través de la propuesta del Sr. Marín como Delegado de Vivienda, la declaración del Municipio como zona de actuación para Infravivienda.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Como miembro de este equipo de gobierno, yo me alegro de que todas las formaciones políticas se solidaricen con la propuesta que hace el Concejal Delegado de Infraestructura y de Urbanismo, Salvador Marín, y decirle a la compañera del Partido Popular que deje ya el tema del pacto, que todos estamos de acuerdo en que en este Municipio hay muchas viviendas que hay que mejorar porque no tienen las condiciones mínimas.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó: Respecto a la contratación de empresas, se hace siguiendo un protocolo de legalidad, y se cumplen escrupulosamente todos los requisitos frente a las empresas que se presentan. Cuando se saca un pliego para hacer una contratación, las empresas que quieren son las que se presentan y entre las que existen en esa presentación, según quienes tengan más puntos y den mejor oferta, se hace la elección. Usted, Sra. Labao, lo que hace es sembrar dudas respecto de la legalidad que cumplen tanto los políticos como los funcionarios a la hora de aplicar el sistema de contratación de este Ayuntamiento. Lo que hoy traemos al Pleno es una propuesta para la declaración de Municipio que pueda hacer infravivienda en Vélez-Málaga, y lo que intentamos con esto es cumplir los requisitos para seguir ayudando a las familias, a los ciudadanos, que tienen problema con su vivienda. Por lo tanto, creo que lo importante de este punto es que todos estemos de acuerdo en seguir apoyando la realización de subvenciones para la infravivienda de aquellos ciudadanos que tienen serias dificultades en su vida diaria con la habitabilidad de sus viviendas.

El Sr. Marín Fernández manifestó: La propuesta está clara, simplemente trata de acogernos a declarar Vélez-Málaga como zona de actuación de infravivienda. En este sentido, las peticiones que había por parte del equipo de gobierno de ampliación, puesto que en principio tenemos derecho a 20 viviendas, con esta propuesta se materializa el que pueda acceder alguna persona más. Con respecto al tema de la fecha, es importante que lo hagamos en tiempo y con la aprobación de hoy se hace en tiempo y forma. Y en cuanto a las sugerencias que se hacen por parte de los diferentes Grupo Políticos, no hay ningún problema en trasladarlas para que la Junta de Andalucía pueda tenerlas en cuenta.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado que se expresa en el acuerdo correspondiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

8.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE PARCELA PARA CENTRO DE SALUD EN TORRE DEL MAR.- Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde de Torre del Mar, de fecha 22 de enero de 2.009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Existe en Torre del Mar un único centro de salud para abastecer una creciente demanda de servicios. Por todo ello, desde el municipio se pretende dar solución a dicha demanda mediante la búsqueda de suelos de equipamientos susceptibles de ser ocupados por un nuevo centro de salud, que permitiera diversificar servicios y equilibrar oferta y demanda.

En relación con las posibles ubicaciones que se han bajado para su emplazamiento, la Corporación Municipal pretende poner a disposición de la Junta de Andalucía para su destino como Centro de Salud, una parcela de equipamiento situada en la Avda. De Andalucía, junto a las nuevas dependencias de la Jefatura de la Policía Local en Torre del Mar.

El vigente PGOU/96 del Municipio de Vélez-Málaga contiene la parcela que nos ocupa, en el interior de la unidad de ejecución UE.T-13, de uso exclusivamente de equipamiento, cuya iniciativa es pública.

Por ello, vengo a proponer que el Pleno de la Corporación Municipal adopte el siguiente

ACUERDO

PONER A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO, DE 1.930 M2 DE SUPERFICIE, CONTENIDA EN EL VIGENTE PGOU/96 DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN EL INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.T-13, CON LA FINALIDAD DE SER OCUPADA POR UN NUEVO CENTRO DE SALUD PARA TORRE DEL MAR.”

Visto el informe jurídico emitido con fecha 22 de enero de 2.008 por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, según el cual:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“1.- Los terrenos cuya puesta a disposición se solicita son los siguientes:

A) 1930 metros cuadrados de la parcela de equipamiento general inventariada como bien patrimonial en el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga con el nº 530 sita en la UE T-13 en Torre del Mar.

2.- El artículo 39 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que "*los actos de disposición de bienes y derechos de Administraciones Públicas entre sí y entre éstas y las Entidades públicas dependientes o vinculadas se instrumentarán a través de convenios administrativos*". Por tanto, si a través de convenios administrativos es posible disponer de los bienes y derechos de las Administraciones Públicas, en el sentido más amplio, constituyendo además el convenio título suficiente para inscribir en el Registro de la Propiedad las operaciones que contenga (art. 117.4 del mismo texto reglamentario), entendemos que igualmente es legalmente posible la mera cesión de uso o puesta a disposición de los inmuebles en favor de la Junta de Andalucía, delimitándose en dicho convenio las mutuas obligaciones de ambas instituciones públicas o, a falta de convenio, estableciéndose en el acuerdo de cesión de uso las condiciones o características de la misma. La puesta a disposición se solicita puesto que no es necesaria la cesión o transmisión de la propiedad de la parcela, que continuará siendo de titularidad municipal y cuya cesión de uso o puesta a disposición se realiza a los meros efectos de que se construya un Centro de Salud en la misma.

3.- Por su parte, el artículo 41 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 78 del Reglamento admiten la cesión temporal del uso de los bienes patrimoniales a instituciones públicas, cual es el caso, previo expediente en el que debe constar la memoria de oportunidad de la cesión y el interés público de la actuación (que en este caso es evidente y se deriva de la documentación Técnica y de la Propuesta del Concejal en el que señala que la cesión lo es para la construcción de un centro de salud) y el certificado de inventario (que consta en el expediente) y, por su parte se constata que el inmueble no está comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines, pues se trata de la parcela de equipamiento general del sector cuya finalidad es precisamente la de destinarla a ese uso. El acuerdo plenario deberá pronunciarse sobre el interés general de la actividad a que se destina el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

inmueble (que es la construcción de centro de salud), plazo de duración de la cesión (que lo será el necesario para la construcción del centro y que no excederá de treinta años), cuantía a abonar por el cesionario (en este caso ninguna pues es una cesión de uso o puesta a disposición gratuita al tratarse de una Administración Pública) condiciones y supuestos de cese y reversión de la cesión (que lo será cuando concluya el uso como Centro de Salud de la parcela).

4.- En cuanto al órgano competente para la adopción del acuerdo correspondiente, por aplicación del apartado 50 del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, correspondería al Pleno, por mayoría simple de sus miembros al no tratarse de la cesión de la propiedad sino de una mera puesta a disposición o cesión de uso.”

Sometido a votación el presente asunto para su inclusión en el orden del día, el mismo obtuvo el siguiente resultado: 13 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.), 10 votos en contra, todos ellos del Grupo Municipal Popular, y 1 abstención del Grupo Municipal Andalucista, por ausencia.

Sometida a votación la propuesta objeto del presente punto del orden del día, la misma arrojó el siguiente resultado: 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 10 abstenciones, del Grupo Municipal Popular.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación Municipal**, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día de la sesión.

2º.- Aprobar la propuesta del Teniente de Alcalde de Torre del Mar, anteriormente transcrita.

3º.- Poner a disposición de la Junta de Andalucía la parcela de equipamiento público, de 1.930 m² de superficie, contenida en el vigente PGOU/96 del Municipio de Vélez-Málaga en el interior de la unidad de ejecución UE.T-13, con la finalidad de ser ocupada por un nuevo centro de salud para Torre del Mar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la próxima sesión que celebre.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó: Yo creo que este punto no debe tener debate, ya que obedece a la propia necesidad de Torre del Mar debido a su crecimiento demográfico, y en este sentido, a la propuesta formulada por parte de la Delegación Provincial de Salud que llamó a este Ayuntamiento pidiendo que se pusiera a disposición suelo para hacer el segundo centro de salud.

El equipo de gobierno hemos mantenido una reunión y hemos visto las parcelas que tiene el Ayuntamiento. Hay una en la Avda. Andalucía de Torre del Mar, en un sitio estratégico y magnífico junto a la CN-340 y a la Subjefatura de la Policía Local de Torre del Mar, y se ha puesto allí una parcela a disposición del centro de salud ya que estamos convencidos de que es el mejor sitio, así no entramos en polémica sobre una parcela que tiene un vecino de Torre del Mar, que debe ser una parcela de utilidad educativa y que la acoplamos para utilidad del centro de salud de Torre del Mar; que tenemos unos pequeños conflictos con las diferentes administraciones provinciales y que de esta manera quedan subsanados y hemos iniciado el primer paso para que Torre del Mar cuente dentro de poco con un centro de salud en la zona oeste, ya que tenemos en la zona este el hospital y un centro de salud. Espero que la mayoría de los concejales de esta Corporación aprueben el centro de salud de Torre del Mar.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó: Con relación a este asunto vamos a solicitar que se quede sobre la mesa por la razón de que no ha pasado por Comisión Informativa para estudiar la viabilidad de la misma, máxime cuando hay una propuesta anterior, que se aprobó hace poco tiempo, de que este centro de salud vaya en el SUP.T-12, ahora en el SUP.T-13. Hay una propuesta de que iba junto al centro polideportivo de La Vega, que había que solucionar el tema con la Delegación de Salud. Definanse ustedes qué es lo que quieren porque cada vez hace uno una propuesta, la Sra. Sara Sánchez hizo una hace dos Plenos para que fuera junto al centro polideportivo La Vega, en ese suelo que actualmente hay en precario, que se descartó porque al parecer no estaba claro, los metros son insuficientes, he oído por los medios de información, a raíz de esta propuesta que no ha pasado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

por ninguna comisión, de que no hay metros suficientes y se puede producir una modificación de elementos de esa parcela para dotarla de mayor superficie. Yo creo que es mejor que se quede sobre la mesa, lo estudiamos en profundidad y vemos si el sitio es idóneo.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., y Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, manifestó: Lo único que aquí se hace es cumplir con el acuerdo de Pleno. Se hace un planteamiento para que se estudien nuevas opciones, las estudiamos, y nadie ha dicho de modificar el Plan General para nada, ni se va a hacer. Hay una parcela en Torre del Mar, junto a las nuevas dependencias de la Policía Local y esa parcela es la que trae el Teniente de Alcalde de Torre del Mar para ofrecersela a la Junta de Andalucía al objeto de poder dialogar y convencerla de que esa parcela puede cumplir los requisitos en tanto en cuanto tiene magníficas comunicaciones y está en un sitio estratégico y cerca de todo. Eso va en orden a las peticiones que se hicieron en el Pleno anterior. No se puede estar planteando una cosa y cuando esta se hace, se dice que no es posible. Ya está bien. No pasa nada porque el Teniente de Alcalde de Torre del Mar traiga una propuesta para que se ponga este suelo a disposición para que la Junta lo estudie, y la Junta podrá ver esa parcela, otra o la que estime conveniente. Lo que está claro es que la Junta no acepta modificar el Plan General para la parcela que hay junto al centro deportivo La Vega. La Junta de Andalucía no cambia la calificación urbanística de esa parcela, dice que es educativo y es así, y por mucho que ustedes planteen que se cambie a sanitario, no es posible porque la Junta es la que tiene las competencias en materia urbanística, por ello tendremos que buscar alternativas y otros lugares hasta que encontremos el punto exacto, y yo creo que la propuesta que hace el Teniente de Alcalde de Torre del Mar puede ser acertada aunque, en principio, los parámetros que utiliza la Junta son superiores en cuanto a la parcela mínima, pero es cuestión de que la Junta pueda hacer una excepción, la pueda estudiar, y en función de otras cuestiones importantes que tiene, se decide por esa parcela, pero estamos cumpliendo el acuerdo de Pleno del mes pasado, por lo tanto, no se qué es lo que quieren.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestó: Lo que queremos es un centro de salud para Torre del Mar, por lo menos el Partido Andalucista. Yo no entiendo la tragedia. Creo que se están haciendo planteamientos políticos serios y coherentes, no tengo por qué defender al Partido Popular, pero es un grupo de la oposición que en base a un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

planteamiento inicial y a un cambio que hubo para el tema del SUP.T-12, ahora viene otra cuestión diferente y creo que no es malo de que antes de venir al Pleno directamente, la veamos en la Comisión de Urbanismo, veamos la ubicación exacta que se plantea y los pormenores que se están planteando, y por eso no hay que rasgarse las vestiduras ni es ninguna tragedia. Lo que queremos es el centro de salud para Torre del Mar y todo lo que viene a continuación. Siempre hemos dicho, en la oposición y en el gobierno, que todo lo que sea positivo y de progreso para Vélez-Málaga, el Partido Andalucista va a estar siempre junto a quien esté y a quien lo plantee, sin ningún tipo de duda, pero hay un planteamiento político que creo que es razonable merced a un planteamiento inicial y a un cambio que después se produjo, se trata simplemente de dejarlo sobre la mesa y verlo en la próxima Comisión.

D. José L. Sánchez Toré, del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó: Es verdad, como ha dicho el Sr. Marín, que en el Pleno anterior se plantearon varias opciones más. Yo comenté el Custodio Pugas, que fue una idea del Sr. Rincón en una Comisión, y también dí la opción de la parcela que ahora mismo se propone, donde estaba la piscina. Tengo que decir que es una parcela de equipamiento que está incluida dentro de un paquete de un equipamiento público y hay una parcela privada dentro de un equipamiento público, que el Ayuntamiento tiene la obligación de obtener porque está declarado como público. Nosotros habíamos negociado la compra de esa parcela, que se podría añadir para que se cumplieran los parámetros mucho más de lo que exige la Junta. Esta parcela tiene 1.930 metros, una edificabilidad de 1 m², que es lo que tienen marcados casi todos los equipamientos, luego tiene 1.930 metros edificables, seguramente la Junta está pidiendo 2.800, aproximadamente, pues la parcela privada, que está como equipamiento público, que hay obligación de obtenerla y que su compra estaba negociada, tiene 1.000 m² de suelo y 1.000 m² de techo que sumándolos a estos 1.900 darían cerca de 3.000 metros con lo que yo creo que ya estaría dentro de los parámetros que la Junta podría digerir mejor para que se construyera.

El Sr. Delgado Bonilla manifestó: A raíz de estas manifestaciones, creo recordar que sobre esta parcela hay una demanda de unos familiares de los antiguos que permutaron y que reclaman, incluso, la titularidad de la actual Subjefatura de la Policía. Nosotros estamos de acuerdo en que haya un centro de salud en Torre del Mar, pero por medida precautoria sugerimos buscar un sitio más idóneo y que no tengamos problemas de litigio sobre la parcela.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó: El Partido Socialista está de acuerdo en que se haga un centro de salud en Torre del Mar en la zona de la que estamos hablando. Pensamos que esta es una parcela bastante apropiada por la localización y creo que deberíamos ponerla a disposición de la Junta de Andalucía e intentar negociar con ellos todos los obstáculos que puedan poner en caso de que no sea espacio suficiente porque creo que sería admisible que se primara la localización sobre la cantidad de metros. La localización porque se encuentra entre la N-340 y la circunvalación, y además respecto de una zona que cada vez se va poblando más, creemos que es bastante oportuna. Precisamente, yo creo que se ha votado la inclusión en el orden del día porque no había pasado por Comisión, pero eso no quita que se apruebe y después se trate en Comisión lo que sea necesario. Nosotros estamos de acuerdo y vamos a votar afirmativamente.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó: Después de la contundencia manifestada por la Sra. Sánchez en relación a que van a votar favorablemente, yo no hubiera tenido ningún inconveniente en pasarlo por Comisión, pero eso es retrasar la gestión; hemos estado buscando parcelas para que donde hay jaramagos podamos poner algo, y pedimos participación porque seis ojos ven más que cuatro. Nosotros vamos a votar favorablemente, aunque yo no hubiera tenido ningún inconveniente en pasarlo por Comisión pero la parcela la tenemos más que vista y con las intervenciones que se han producido sabemos hasta quienes son los herederos y los líos que tiene, yo no sabía que esa parcela tenía problemas. Nosotros vamos a votar a favor e invito al Partido Popular que también vote a favor.

Sometida a votación la propuesta formulada por el Partido Popular y por el Partido Andalucista sobre dejar sobre la mesa el presente punto la misma fue desestimada con el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista), 12 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M.

Sometida a votación la propuesta objeto del presente punto del orden del día, la misma arrojó el resultado que se expresa en el acuerdo correspondiente.

Al comienzo del presente punto, antes de la votación sobre la inclusión del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

punto en el orden del día, se ausentó de la sesión D. Claudio A. Morales Badía, reincorporándose durante el transcurso del mismo.

9.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR PARA RESERVA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA UBICACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA Y CENTRO DE DÍA PARA MAYORES, EN TORRE DEL MAR.- Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde de Torre del Mar, de fecha 22 de enero de 2.009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La evolución demográfica en crecimiento que ha experimentado Torre del Mar en los últimos años, ha supuesto que algunos de los equipamientos públicos actualmente existentes no puedan responder a los servicios que de ellos se demanda. Así sucede en el caso de la actual biblioteca pública municipal y el centro de día para mayores.

Es intención de este Teniente de Alcalde y del equipo de gobierno, mejorar el servicio de biblioteca pública municipal, consolidando y potenciando el derecho a la información, la cultura y la lectura de todos los ciudadanos; igualmente, dotar a Torre del Mar de un centro social acorde a la actual población, destinado a ofrecer una atención diurna a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de las personas mayores con diferentes grados de dependencia, promoviendo la permanencia en su entorno habitual. En este sentido se hace necesario realizar la reserva de parcelas de equipamiento público municipal para la futura construcción de una nueva biblioteca pública municipal y de un nuevo centro de día para mayores.

Por ello, vengo a proponer que el Pleno de la Corporación Municipal adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- RESERVAR 2350 m2. DE SUPERFICIE DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO DENOMINADA "C-S" EN EL PLAN PARCIAL SUP.T-6 DE TORRE DEL MAR, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UN EDIFICIO PARA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- RESERVAR 2400 m2. DE SUPERFICIE DE LA PARCELA DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

EQUIPAMIENTO PÚBLICO DENOMINADA "C-S" EN EL PLAN PARCIAL SUP.T-6 DE TORRE DEL MAR, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UN EDIFICIO PARA CENTRO DE DÍA PARA MAYORES.”

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 22 de enero de 2.009, según el cual:

I.- Por parte del Teniente de Alcalde de Torre de Mar se propone que por el Pleno de la Corporación se acuerde la reserva de terrenos para ubicar en dicho núcleo una Biblioteca Pública y un Centro de Día para Mayores en base, se dice, a la necesidad del municipio para mejorar el servicio de biblioteca pública municipal, consolidando y potenciando el derecho a la información, la cultura y la lectura de todos los ciudadanos y para dotar a Torre del Mar de un centro social acorde a la actual población, destinado a ofrecer una atención diurna a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de las personas mayores con diferentes grados de dependencia, promoviendo la permanencia en su entorno habitual.

II.- La parcela sobre la que se propone la reserva de terrenos es una parcela calificada como Equipamiento Público General en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Andalucía procedente de las cesiones obligatorias del Plan Parcial de Suelo Urbanizable del sector denominado SUP T-6. En consecuencia la expresada parcela forma parte del Sistema General de Equipamiento Comunitario definido en el art. 160 del PGOU/96 al señalar que:

“Comprende el sistema general de equipamiento comunitario todos aquellos centros al servicio de la población destinados a los usos que se relacionan en el artículo 161 de estas Normas”

Por su parte el art. 161 determina los usos compatibles en dichos terrenos pertenecientes al Sistema General de Equipamientos Comunitarios al decir:

“Los suelos destinados a equipamientos comunitarios, con las edificaciones, instalaciones y demás elementos que le sean propios **podrán dedicarse a cualesquiera de los usos siguientes:**

1. Equipamiento Educativo, comprende los centros educativos para



cualquier nivel de enseñanza: reconocido por la legislación específica.

2. Social-Asistencial, que comprende:
 - Religioso, en todas las manifestaciones de cultos y religiones autorizadas por la legislación vigente.
 - Administrativo: tanto de la Administración del Estado, Autonómica o Local, así como la variedad de servicios asistenciales de carácter privado.
 - Centros de Seguridad: Ejército, Policía, Guardia Civil, Bomberos, Protección Civil, etc.
 - Mercados y centros comerciales.
 - **Cultural**, toda como **bibliotecas**, museos, teatros, cinematógrafos, centros **cívicos**, culturales, etc.
 - **Residencias: de Ancianos**, infantiles, etc.
 - Sanitario.
 - Hospitalario.
 - **Recreativo**.
3. Cementerio.
4. Deportivo, que comprende los centros deportivos intensivos públicos y privados, edificados y no edificados.
5. Hotelero: Dada la carencia generalizada de estos establecimientos en el término municipal y el objetivo explícito de este Plan de relanzar la oferta turística de Vélez y su comarca, consideramos el uso hotelero como un verdadero equipamiento, en tanto que infraestructura básica de este sector productivo, merecedor de una ordenanza específica reguladora de su edificación claramente favorable a su fomento.
El suelo destinado a equipamiento no podrá destinarse a finalidad distinta. La mutación de destino requerirá la modificación del Plan y la previsión de otro suelo para el equipamiento desplazado. Los suelos de dominio público calificados como equipamiento podrán ser utilizados como zonas libres públicas en tanto no se realice la construcción del equipamiento.”

A la vista de la expresada normativa del PGOU y dado que la parcela (denominada "C-S" en el Plan Parcial SUP.T-6 de Torre del Mar) se pretende destinar a Biblioteca Pública y Centro de Día para Mayores, usos compatibles



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

con la calificación urbanística de la parcela de referencia, no existe inconveniente, desde el punto de vista jurídico y urbanístico, para la reserva de terrenos propuesta.”

Sometido a votación el presente asunto para su inclusión en el orden del día, el mismo obtuvo el siguiente resultado: 13 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.), 10 votos en contra, todos ellos del Grupo Municipal Popular, y 1 abstención del Grupo Municipal Andalucista.

Sometida a votación la propuesta objeto del presente punto del orden del día, la misma arrojó el siguiente resultado: 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 10 abstenciones, del Grupo Municipal Popular.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación Municipal**, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día de la sesión.

2º.- Aprobar la propuesta del Teniente de Alcalde de Torre del Mar, anteriormente transcrita.

3º.- Reservar 2350 m2. de superficie de la parcela de equipamiento público denominada "C-S" en el Plan Parcial SUP.T-6 de Torre del Mar, con la finalidad de construir un edificio para Biblioteca Pública Municipal.

4º.- Reservar 2400 m2. de superficie de la parcela de equipamiento público denominada "C-S" en el Plan Parcial SUP.T-6 de Torre del Mar, con la finalidad de construir un edificio para Centro de Día para mayores.

5º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la próxima sesión que celebre.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del Grupo Independiente Pro



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Municipio de Torre del Mar, manifestó: La propuesta que hacemos es la reserva de parcelas de equipamiento para la ubicación de una nueva biblioteca pública y un centro de día de mayores en Torre del Mar. La primera tiene una reserva de 2.350 metros de superficie, y la segunda una reserva de 2.400 metros. Eso es todo, no quiero entrar en más debate.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó: En este asunto, nuestro posicionamiento es exactamente igual que en el punto anterior. Con la cantidad de posibilidades que hay de hacer la propuesta en el momento precedente y que todos podamos analizarla, yo no sé por qué se hace esto así, puesto que ahora es muy fácil para nosotros hacer una enmienda a la misma y poner que queremos lo mismo en cada núcleo de población, sería muy fácil para hacer un posicionamiento y una argumentación política, pero no nos parece razonable. Yo creo que lo que aquí ha pasado es que se han presentado dos de Izquierda Unida y el Sr. Rincón ha pensado en presentar otras dos, pero lo que creemos es que hay que estudiar las cosas con prudencia, ver la idoneidad de las parcelas y ver durante el periodo de tiempo que se van a poner a disposición. Nosotros vamos a tener el mismo posicionamiento, que se quede sobre la mesa para que lo estudiemos y, si es posible, consensuar una propuesta por todos los Grupos Políticos. Aquí hay un informe jurídico pero habría que ver un informe de los servicios técnicos de urbanismo, de arquitectos, aparejadores, etc., para ver la idoneidad de la parcela, un informe sobre movilidad en cuanto al tráfico, ver si hay transporte público, etc., antes de decidir sobre estos asuntos. No estamos haciendo planteamientos de estar en contra de nada, sino que lo que queremos es participación donde hay que tenerla que es en el momento del trámite anterior a llegar al Pleno. Volvemos a exponer que lo dejemos sobre la mesa para ver la idoneidad de estas parcelas y traer una propuesta conjunta de todos los Grupos Políticos, si es posible.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó: En principio, nosotros decimos lo mismo que en el punto anterior, creemos que cumple los requisitos legales para traerse esta propuesta al Pleno por eso se ha votado la inclusión o no en el orden del día, se pone este suelo a disposición y pensamos que es importante y fundamental que la Junta de Andalucía pueda planificar la puesta en marcha de proyectos como este y, por lo tanto, creemos que debemos votarla. Eso no quita que, a posteriori, podamos debatir otras cosas que cuando tengamos respuesta de la Junta o, en su caso, cuando se de cuenta de este tema en la Gerencia. Por nuestra parte estamos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

acuerdo con el proponente en que esta propuesta se vote y de el depende si se retira o no.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz de Izquierda Unida, y Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, manifestó: Yo creo que no sería conveniente dejar el tema sobre la mesa, es cierto que faltan más propuestas, lo que pasa es que esto se tiene que valorar y se tienen que buscar las parcelas, es decir, que esto tiene un trabajo y no se puede traer todo en un paquete, entre otras cosas, porque no da tiempo y se van trayendo poco a poco. Es cierto que en Vélez hacen falta bibliotecas, como ya se le expuso al Viceconsejero de Cultura en su visita. Falta por poner a disposición una parcela en Vélez-Málaga, que si da tiempo vendrá en el próximo Pleno, y faltan otra serie de equipamientos, por ejemplo junto al polideportivo Fernando Ruiz Hierro, en Caleta, en Cajiz, y en otros puntos del Municipio en los que se está trabajando. Hay un trabajo serio y responsable por parte del equipo de gobierno para ir poco a poco dotando de infraestructuras y de equipamientos a este Municipio. Esto no es nada del otro mundo sino intentar que en nuestro término municipal haya bibliotecas que, junto con la construcción de nuevos centros de usos múltiples en los diferentes núcleos de población, se vayan dotando de mejores instalaciones para que las personas que hagan uso de ellas tengan todo tipo de comodidades y de medios adecuados a los tiempos que estamos en estos momentos. En ese sentido, es bueno que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga apueste por crear nuevas infraestructuras que den mayor calidad de vida a la ciudadanía de este Municipio y si las nuevas tecnologías y construcción de nuevas bibliotecas en Vélez y Torre del Mar, y adaptación en los diferentes núcleos de población de las instalaciones que allí tengamos, va a repercutir favorablemente en toda la ciudadanía, debemos estar de enhorabuena.

El Sr. Rincón Granados manifestó: Lo que hemos propuesto es buscar un terreno para una biblioteca y para un centro de día, así vamos adelantando, y me gustaría que el Partido Andalucista y el Partido Popular lo apoyaran. Nosotros vamos a votar a favor.

Sometida a votación la propuesta formulada por el Partido Popular sobre dejar sobre la mesa el presente punto la misma fue desestimada con el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 12 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.) y 2 abstenciones (1 del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., y 1 del Grupo Municipal



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Andalucista).

Sometida a votación la propuesta objeto del presente punto del orden del día, la misma arrojó el resultado que se expresa en el acuerdo correspondiente.

10.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA, M^a SALOMÉ ARROYO SÁNCHEZ, RELATIVA AL CALENDARIO ANUAL DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS PARA EL AÑO 2.009.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 14 de enero de 2.009, del siguiente contenido:

“Teniendo en consideración las circunstancias que previsiblemente van a suponer una modificación de las sesiones plenarias ordinarias previstas para el presente año 2.009 y con el objeto de coordinar las mismas, especialmente por motivos de ferias y festividades locales, mediante la presente, se propone el siguiente calendario anual para la celebración de las sesiones plenarias de carácter ordinario:

MES	FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO
ENERO	LUNES, 26
FEBRERO	LUNES, 23
MARZO	LUNES, 30
ABRIL	LUNES, 27
MAYO	LUNES, 25
JUNIO	LUNES, 29
JULIO	LUNES, 20
AGOSTO	LUNES, 31
SEPTIEMBRE	LUNES, 21
OCTUBRE	LUNES, 26
NOVIEMBRE	LUNES, 30



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

DICIEMBRE

LUNES, 21

Lo que se propone para su traslado al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 20 de enero de 2.008.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 22 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista) y 2 abstenciones de los Sres. Checa Fajardo y Rincón Granados, que se ausentaron durante el transcurso del presente punto, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

2º.- Fijar el calendario anual para la celebración de las sesiones plenarias de carácter ordinario expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentaron de la sesión D. Francisco Javier Checa Fajardo y D. Manuel Rincón Granados.

11.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LA CONCEJALA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y LA CONCEJALA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA RELATIVA A LA PROMOCIÓN Y ACCESO A ACTIVIDADES CULTURALES PARA MAYORES DE 65 AÑOS.-

Examinada la propuesta de referencia, de fecha 9 de enero del actual, del siguiente contenido:

“D^a Sara Sánchez Rivas y D^a Carmen García Ruiz, concejales de Cultura y Patrimonio y Acción Social y Familia, exponen:

El Ayuntamiento, a lo largo del año, realiza un programa de actividades culturales encaminadas a los ciudadanos y ciudadanas en general, algunas de ellas a nuestros mayores en particular.

La programación de estas actividades no tendría sentido sin la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

participación de este colectivo. Para que se produzca este efecto de participación, dicha programación debe basarse en un contenido atractivo e interesante para los mayores y un coste que sea asumible a sus bolsillos.

La población mayor de 65 años ha aumentado mucho en España, al tiempo que ha mejorado la calidad de vida con que se alcanza esta edad. Esto unido al mayor tiempo libre del que suelen disfrutar estas personas, les perfila como colectivo proclive a las actividades culturales.

Diferentes organismos públicos ya han dado pasos para que nuestros mayores puedan acceder a toda la oferta cultural que organizan, motivando el acceso a sus servicios a través de descuentos y promociones.

Las delegaciones de Cultura y Patrimonio y Acción Social y Familiar del Ayuntamiento de Vélez-Málaga quieren sumarse a estos organismos y promover y facilitar el acceso a la oferta cultural del municipio entre los mayores de 65 años.

Es por ello que proponen:

1º Potenciar las actividades culturales, organizadas por el Ayuntamiento desde las Delegaciones de Cultura y Patrimonio y Acción Social y Familiar, hacia los mayores de 65 años.

2º Aplicar un descuento del 30% en aquellas actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento desde las Delegaciones de Cultura y Acción Social y Familiar, susceptibles del pago de entrada (excepto actividades de carácter benéfico).

3º El acceso al descuento promovido del 30% se aplicará a las personas mayores de 65 años que así se identifiquen mediante DNI, pasaporte o carné de conducir.

4º En las actividades culturales organizadas por este Ayuntamiento se incluirían las realizadas en el Teatro del Carmen, Salas de Exposiciones, Museos, etc.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Administrativa, de fecha 20 de enero de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 22 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 2 de I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 1 abstención del Sr. Sánchez Toré, por ausencia, adoptó los siguientes acuerdos:

1º Potenciar las actividades culturales, organizadas por el Ayuntamiento desde las Delegaciones de Cultura y Patrimonio y Acción Social y Familiar, hacia los mayores, desde los 65 años.

2º Aplicar un descuento del 30% en aquellas actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento desde las Delegaciones de Cultura y Acción Social y Familiar, susceptibles del pago de entrada (excepto actividades de carácter benéfico).

3º El acceso al descuento promovido del 30% se aplicará a las personas mayores, desde los 65 años, que así se identifiquen mediante DNI, pasaporte o carné de conducir.

4º En las actividades culturales organizadas por este Ayuntamiento se incluirían las realizadas en el Teatro del Carmen, Salas de Exposiciones, Museos, etc.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Miguel Claros Ruiz, del Grupo Municipal Popular, manifestó: La propuesta que hoy viene a Pleno y a la que mostramos nuestro apoyo el Grupo Popular nos parece correcta y le hemos dicho que sí, que cuenten con nuestros votos para que sea una realidad, sabemos que nuestros votos no siempre les van a servir, o a veces sí, pero no comprendo que existiendo las tarjetas Andalucía Junta 65 y Oro 65, que se expiden de manera totalmente gratuita y con importantes beneficios para nuestros mayores, y que poseen casi un millón de personas mayores de 64 años, superior a 3.000 veces el aforo del Teatro del Carmen, usted proponga lo que rechazó de nuestra propuesta para los jóvenes, es decir, que sea el D.N.I. el documento que nuestros jóvenes presentaran para la aplicación del 30%, que es lo que ustedes van a hacer ahora para nuestros mayores. Efectivamente, eso es lo correcto y estamos totalmente de acuerdo. Es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

su propuesta, así que tan solo le vamos a pedir una cosa, porque es algo que imagino que a la Sra. García y a usted, Sra. Sánchez, se les habrá pasado o no habrán prestado la atención suficiente, la edad de jubilación. Así pues, es por ello que presentamos la siguiente enmienda a este acuerdo: Que sean beneficiarios de un descuento del 30% en las actividades culturales todas las personas mayores de 64 años.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio, manifestó: Sr. Claros, sus votos y los votos del Partido Popular siempre sirven porque esas son las reglas democráticas, y sirven justamente igual que los del PSOE, y nosotros no ponemos diferencias en eso. Usted aprueba con condicionantes. Nosotros hemos hechos lo del carnet joven, y ya se lo expliqué en su momento, porque tiene grandes beneficios en otros sentidos y porque es un carnet que tiene uso y usufructo, no solamente en Andalucía sino en todo el territorio español y también en Europa. Hemos puesto que con el carnet de identidad a los 65 años, porque pensamos que casi todos los mayores tienen la tarjeta de la Junta de Andalucía, pero por las dudas de que no la tengan, no queremos crearles el más mínimo inconveniente. Fundamentalmente, porque pensamos que las actividades que organiza el Ayuntamiento y que son susceptibles de pagar una entrada, sea en actividades culturales, como estamos hablando, o en el carnet joven, que hablábamos de otro tipo de actividades, puedan tener un descuento para aquellos colectivos que pensamos que puedan estar más desfavorecidos económicamente en un momento determinado, por eso hemos puesto la edad de mayores de 65 años porque es la edad clásica de jubilación, por ahora. Y pensamos que no está mal que empecemos por ahí y ya iremos recorriendo camino porque también podremos comprobar si las personas, a partir de los 65 años, siguen teniendo interés por acudir a las actividades culturales y podremos ir bajando, incluso, la edad. Muchas de las actividades que se hacen son gratuitas, intentamos que las más que sean posible sean gratuitas porque el Ayuntamiento pone a disposición recursos, como la Junta de Andalucía, para poder hacerlo posible. En este caso hemos dicho que a partir de los 65 años y creo que es una buena posibilidad para todos los mayores de nuestro municipio el que puedan acudir con un 30% de descuento a las actividades culturales que hace el Ayuntamiento.

D^a Carmen García Ruiz, del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Este es un punto positivo para que las personas, que muchas tienen interés cultural por asistir a estos eventos y aunque la inmensa mayoría de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

veces no es que tengan una tarifa demasiado cara, pero hasta eso a muchos les cuesta mucho trabajo pagarla, simplemente teniendo un descuento creo que incentivaré para que, a parte de estar en el centro de mayores y de ir de viajes, vayan a actividades culturales que, también, es una forma lúdica de pasar un tiempo necesario para todas las personas mayores. Simplemente, apoyamos la decisión porque me parece estúpida.

La Sra. Sánchez Rivas manifestó: Yo le pediría al Sr. Claros que empezáramos a funcionar tal como lo hemos planteado, y en la medida en que veamos que eso es demandado por los ciudadanos, no tendría ningún inconveniente en que podamos bajar a los 64 años, pero pienso que la edad de jubilación, por ahora, es 65 y ese es el límite que hemos puesto que me parece adecuado.

El Sr. Claros Ruiz manifiesta que como aclaración quiere decir que no pide 64 sino por encima de 64, que en la propuesta se excluyen a los de 65 años y él los incluye.

La Sra. Sánchez Rivas manifiesta que será un error en la redacción y que ya se corregirá, y que se puede decir: “el acceso a la oferta cultural del Municipio cuando tengan cumplidos los 65 años”.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado que se expresa en el correspondiente acuerdo.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados y se ausentó D. José Luis Sánchez Toré. Asimismo, se ausentó el Sr. Secretario General, asumiendo sus funciones el Jefe de Servicio del Área de Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales, D. Francisco Javier Iturriaga Urbistondo.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE DISUELVA LOS AYUNTAMIENTOS GOBERNADOS POR ACCIÓN NACIONALISTA VASCA.- Conocida la moción que presenta el grupo Municipal Partido Popular, de fecha 18 de diciembre de 2.009, la cual, tras una Exposición de Motivos, propone lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga exige al Gobierno de la Nación que inicie el procedimiento de disolución de los Ayuntamientos dirigidos por ANV, porque tiene suficiente amparo legal, hay precedentes y solo es una cuestión de voluntad política.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Gobierno de la Nación para que vete el destino del dinero del Fondo Estatal de Inversión Local, recientemente aprobado mediante Real Decreto Ley 9/2008, que beneficiaría a los Ayuntamientos presididos por ANV, y, en su lugar, lo reparta a las Diputaciones Forales respectivas, para que no se vean perjudicados los vecinos de esos municipios.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 20 de enero de 2.009.

Oída la adenda que formula el Portavoz de I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández, en los siguientes términos:

“En primer lugar, que esta Corporación exprese nuestro más absoluto desprecio y rechazo a todo tipo de violencia, especialmente al terrorismo.

En segundo lugar, desde aquí, solidarizarnos y apoyar todas las mociones de censura en el País Vasco que vayan a restituir la Democracia en aquellos Ayuntamientos donde puedan estar gobernados por actitudes intransigentes o no acordes con la legalidad vigente.

En tercer lugar, que el Gobierno de la Nación ponga todos los medios técnicos y humanos para luchar contra el terrorismo de ETA y otros terrorismos que también se dan en España y provocan muchas muertes.

Por último, que esta Corporación se declare en contra de todo tipo de violencia.”

Sometida a votación la citada adenda, la misma arrojó el siguiente resultado: 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.), 10 votos en contra, todos ellos del Grupo Municipal Popular, y 1 abstención del Grupo Municipal Andalucista.

Sometida a votación la propuesta objeto del presente punto del orden del día, la misma arrojó el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.).

Habida cuenta del empate producido en la votación, fue repetida la misma arrojando idéntico resultado, por lo que decidió el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, en contra de la moción.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación** acordó desestimar la moción objeto del presente punto del orden del día.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Antonio Arrieta España, Viceportavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó: Yo les pido ahora que hagan un paréntesis, se quiten el chip de concejal de pueblo, yo también lo soy, y piensen que vamos a votar algo que se sale del ámbito municipal. Estamos hablando de pedir al Gobierno que una organización asesina, compuesta por unos individuos que se dedican a matar y a asesinar, incluso a compañeros de los que estamos aquí, a compañeros concejales, uno de los últimos fue, precisamente, un concejal del Partido Socialista, de tal modo que se aplique la Ley. Yo voy a hacer una pequeña introducción de lo que es la historia de esta normativa. En el año 2.003, con el gobierno de José M^a Aznar, se saca la Ley 1/2.003, que se publica el 11 de marzo, y fíjense la urgencia de la Ley que se mete por Ley Orgánica, con lo cual tiene una mayoría cualificada, y su inmediata ejecución es al día siguiente de la publicación. No se esperó lo que normalmente se denomina el “vacatio legis”, es decir, 20 días para empezar a funcionar la Ley. Esta Ley, que pasó desapercibida, por lo menos a nivel del ciudadano, puesto que ya estábamos casi en campaña y la gente estaba más preocupada por las elecciones locales, es una Ley muy importante, de tal forma que modificó un ordenamiento jurídico muy serio. Se modificó el Código Penal, la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley de Financiación de Partidos Políticos, la Ley del Régimen Electoral General, y además se modificó la Ley de Bases del Régimen Local en los artículos 61 y 75.7. Ahí es donde nosotros podemos prestar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

un apoyo a esos vecinos y a esos ciudadanos que el único delito que han cometido es ser demócratas o tener una idea contraria a estos asesinos. Yo les pediría que hicieran hincapié en lo que pone la moción, que transcribe tal cual el artículo 61 en los dos puntos que tiene. Uno dice que el Gobierno, oída la Comunidad Autónoma, puede disolver esos ayuntamientos, y les pongo un ejemplo que no tiene nada que ver con este motivo, en Marbella, por otros motivos, el Gobierno disolvió el ayuntamiento, aquí con más o con igual razón. No estamos hablando de corrupción sino de vidas humanas que, en muchos casos son de compañeros nuestros, concejales, diputados, forales, o simplemente un ciudadano que tenía un negocio, como fue este último, donde una banda terrorista dice que no tiene derecho a que llegue el progreso como es el AVE. La segunda parte es en la que nosotros debemos dar un apoyo tácito, claro y de forma transparente a favor de la gente que está oprimida, no de los opresores, por eso pedimos que de ese dinero que va a venir a los ayuntamientos, de lo que se llama el Plan Zapatero, no se les de ni un solo euro a municipios que estén gobernados por estos cómplices de terroristas, que se le dé a las Diputaciones Forales y estas organicen el reparto de forma que, de alguna manera, se impida que con nuestro dinero, con el que pagamos aquí como impuestos, unos asesinos puedan seguir asesinando y coaccionando a ciudadanos de a pie. Yo entiendo que este tema, y como mucha gente sabe, soy especialmente sensible con el, y puedo aguantar cualquier discusión que usted me plantee y puedo estar de acuerdo o no en muchas cosas, pero hay algo que está claro, esto son palabras mayores. Estamos hablando de decirle al Consejo de Ministros que no se disolvieron los ayuntamientos de ANV, y no lo digo yo como concejal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, lo dice el Tribunal Supremo, que disolvió todos los ayuntamientos de ANV que la Fiscalía General del Estado le planteó, y los que no, dijo que si no se lo planteaban no podía actuar de oficio.

Yo les rogaría, como antes se ha dicho, que no obedezcamos al líder sino que piensen como ciudadanos de a pie, porque parece que el terrorismo nos queda muy lejos, en Bilbao, en San Sebastián, pero no está tan lejos. Ustedes saben que aquí ya hubo dos incidentes, uno en Nerja y otro en Rincón de la Victoria, no esta tan lejos ni estamos tan a cubierto como se puede pensar, cualquiera puede caer por una banda terrorista.

Piensen que a cualquiera le puede tocar y con esta herramienta, nosotros le pedimos al Gobierno, si este no lo quiere hacer, nuestra conciencia ya está tranquila y hemos hecho lo que teníamos que hacer que es pedir al Gobierno que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

esta gente salga fuera de las instituciones.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Quiero decirle, en primer lugar, que coincido plenamente con la lucha contundente que hay que tener contra el terrorismo y que, evidentemente, donde tienen que estar los terroristas es en la cárcel, custodiados para que no atenten contra la seguridad de las personas. En segundo lugar, le tengo que decir que con este tipo de mociones da la sensación de que se aproximan elecciones y hay que sacar el tema y utilizar cosas que, en principio, no tienen mucho que ver. En los ayuntamientos hay pluralidad democrática, ustedes pueden poner mociones de censura porque hay muchos ayuntamientos que están gobernados por ANV y habiendo mayoría en la oposición no se ponen de acuerdo; pero sin embargo, en el Parlamento Vasco, el Partido Popular sí ha utilizado en numerosas ocasiones los votos de los que hoy llama terroristas para condicionar determinadas políticas. Por lo tanto, yo creo que podemos estar a favor de plantear cuantas iniciativas sean necesarias para que la Justicia acabe con todos aquellos que atentan contra la seguridad de las personas, contra el terrorismo, pero no puedo estar de acuerdo en que cada vez que llegan elecciones municipales, autonómicas, etc., se presenten las propuestas de siempre. Yo creo que las fuerzas políticas, en los ayuntamientos, tienen que movilizarse y ellos sabrán lo que hay en cada zona.

Si ustedes quieren hacer propuestas de persecución contra los terroristas, nosotros estamos de acuerdo porque no hay nada en el mundo que justifique una muerte y que la gente esté pistola en mano. El Estado de Derecho tiene que garantizar la seguridad a las personas, y lo que no se puede estar permanentemente es bajo la manipulación del Partido Popular, que solo sabe hablar de terrorismo y de delincuencia cuando llegan las elecciones, mientras tanto se olvida y cuando gobierna se olvida mucho más.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó: El Partido Socialista piensa que el terrorismo nos afecta y nos preocupa a todos, y el Gobierno Socialista del Estado, lo que está haciendo es perseguir, hostigar y detener a los etarras, encarcelar a sus dirigentes, dismantelar sus infraestructuras, descubrir y desmontar las redes de infraestructura y apoyo, promover la ilegalización de los Partidos que justifican la violencia, sacando a los electos de ANV de los gobiernos de los ayuntamientos con el apoyo imprescindible de la Ley y del Estado de Derecho. Lo que dice el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Tribunal Constitucional es bien distinto a lo que usted plantea, Sr. Arrieta, dice que no se pueden extender los efectos de la Sentencia de disolución de un Partido Político a aquellos de sus miembros que por elección libre de los ciudadanos ocupen cargos públicos de representación desde fechas anteriores a esa disolución y el requisito imprescindible es que sean decisiones sustentadas en acuerdos, en actas, en actuaciones oficiales de la corporación local y no en actuaciones o manifestaciones individuales; por lo tanto, las pruebas que hay que presentar tienen que ser actos documentados concretos de las corporaciones concretas. La propuesta del Partido Socialista ha sido que se presenten mociones de censura donde se pueda sacar del gobierno a los que son ahora electos de ANV. Por lo tanto, en ese punto no vamos a estar de acuerdo con usted porque pensamos que no se puede generalizar la situación de todos los ayuntamientos del País Vasco sino que se debe tratar una a una la situación de cada uno de esos ayuntamientos y, por favor, no compare con Marbella porque no tiene nada que ver, una cosa es el terrorismo y los grupos que lo apoyan y otra cosa es la corrupción que se planteó en Marbella. Por otra parte, tengo que decirle además que en cuanto al segundo punto de la moción, lo que pretende el PP es que el Gobierno prevarique porque mientras no haya una Sentencia, todos los ayuntamientos del Estado Español son iguales ante la Ley y estas subvenciones son finalistas y están dirigidas a los ayuntamientos que legalmente están constituidos; por lo tanto, no vamos a apoyar la moción que ustedes presentan aunque sí estamos de acuerdo en que hay que sacar del gobierno a los que ahora son concejales u otro tipo de cargos, de ANV o del Partido de las Tierras Vascas, pero creo que el planteamiento que ha hecho el Partido Socialista es más adecuado haciendo mociones de censura y tratando cada uno de los temas individualmente de cada uno de los ayuntamientos.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó: Nosotros estamos de acuerdo en el fondo, pero no en la forma. Aquí quieren sacar rentabilidad política de una situación donde el asesinato, por supuesto que no solamente hay que condenarlo, sino castigarlo y perseguirlo. Pero hay formas, yo recuerdo que en una ocasión se hablaba hasta de sacar el ejército al País Vasco, y yo creo que estamos en un Estado de Derecho y, por lo tanto, entiendo que se analicen los ayuntamientos uno a uno y que se hagan mociones de censura. Nosotros no vamos a entrar en este debate político entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Estoy de acuerdo con el Partido Popular en el fondo, pero no voy a ser cómplice de esa captura de votos, de radicalización, que el Partido Popular, en momentos



determinados está intentando implementar a la política nacional.

El Sr. Arrieta España manifestó: Anteriormente ya he dicho que no iba a entrar en polémica porque pretendía que la propuesta fuera lo más limpia posible, pero con excusas, con pretextos, con fondo y con forma, no ¿qué rentabilidad política va a sacar el Partido Popular de Vélez-Málaga en unas elecciones que se producen a mil y a mil doscientos kilómetros de distancia? Diganmelo. El problema de todo esto es la causa de la causa, si el Sr. Rodríguez Zapatero hubiera declarado ilegal a toda ANV, no tendríamos este problema y esta moción hubiera sobrado. Esta es la madre del cordero, ¿cómo es posible que el Partido Socialista de Vélez sea legal y el de Benamocarra no? ¿cómo es posible que Izquierda Unida de Algarrobo sea legal y el de Nerja no? Mire usted, o todo el Partido es legal o todo es ilegal, pero lo que ocurre es que al Sr. Zapatero le interesaba políticamente en aquel momento y yo, vuelvo a repetir, no quería entrar en este debate. En cuanto a Izquierda Unida, Sr. Marín, el Sr. Madrazo es el que gobierna con el PNV en el País Vasco, por cierto, que sin ánimo de insultar, se lo digo, que en los corrillos políticos le llaman el “tonto útil” porque vota a favor cuando le interesa. Es lamentable que con la excusa del partidismo ustedes no voten una moción que lo único que pretende, de alguna forma, es decirle al Gobierno de la Nación que se ponga las pilas, que nos están tomando el pelo, nos están matando y, además, están gastándose mi dinero, y con mis impuestos esa gentuza mata a ciudadanos de a pie y a compañeros míos en los dos ámbitos, profesional y político. Eso es lo que ustedes tienen que debatir, por eso he dicho antes que se dejen de lo que opine el líder y piensen, como ciudadanos de a pie, qué es lo que votarían ahora mismo si no tuvieran un cargo público aquí enfrente o tuvieran que dar respuesta a más arriba. Pero de estos polvos vienen estos lodos, si el Sr. Zapatero hubiera declarado ilegal a ANV, lo mismo que ahora está haciendo con 3DM, que son lo mismo Herri Batasuna, Batasuna, Herritarrok, y toda esa gentuza, es el mismo perro con distinto collar, nos hubiéramos ahorrado todo esto, pero en aquel tiempo no interesaba por los motivos que sea, y en este parece ser que tampoco, vamos a hablar claro, no lo hacemos ilegal, simple y llanamente porque de esa forma habrá gente que vote a esa gentuza, voto que se le quita al PNV, por lo tanto el PSOE tiene posibilidades de ganar. Si esto se declara ilegal, todos los votos de ANV, a lo mejor, se van a parar al Partido Socialista, por lo tanto ese es el quid de la cuestión, y yo les leo esa disertación que ha dado la Portavoz del PSOE respecto al Constitucional, que dijo que el Partido ANV era ilegal y que los concejales siguen siendo concejales, por eso la única solución es disolver el Ayuntamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

porque el acta de concejal no se le puede quitar a nadie salvo que, personalmente, haya metido la pata, por lo tanto, la solución, según el artículo 61.2 que dice textualmente: “Los que den cobertura o apoyo expreso o tácito, de forma reiterada y grave al terrorismo o a quienes participen en su ejecución, lo enaltezcan o justifiquen, los que menosprecien o humillen a las víctimas o sus familiares”, esa es una Ley que se modificó y esa Ley, Sres. Concejales que van a votar en contra, dice que es la Ley para la garantía de la Democracia en los ayuntamientos y la seguridad de los Concejales, Sres. compañeros de Corporación, y aquí tengo que decir compañeros porque los elige el Pueblo y los tengo que aguantar, amigos creo que a partir de esta votación voy a tener muy pocos porque, lamentablemente, ustedes, en algunas cosas que pretenden o quieren politizar no son capaces de decir que sí porque, de todas formas, cuando llegue a Madrid igual lo echan a la papelera, pero tienen que exponer políticamente que el Partido Popular rentabiliza, ¿que nosotros rentabilizamos las víctimas del terrorismo? Es increíble. Lamentablemente esperaba cómo iba a ser esta votación. Al menos quiero agradecer a los ciudadanos que nos estarán viendo, y hay que ser coherente con lo que somos, primero demócratas, ciudadanos de bien, y luego de los diferentes partidos políticos. Lamento personalmente comprobar que haya gente que en este tema, por cuestión política, no voten lo que ahora mismo la mayoría de ustedes están pensando en conciencia, que es lo que más me fastidia.

El Sr. Marín Fernández manifestó: Lo que yo pienso en estos momentos lo voy a decir para que conste en acta, y presento una propuesta para que lo sepa la opinión pública:

El primer punto sería que esta Corporación exprese nuestro más absoluto desprecio y rechazo a todo tipo de violencia, especialmente al terrorismo.

Segundo, desde aquí, solidarizarnos y apoyar todas las mociones de censura en el País Vasco que vayan a restituir la Democracia en aquellos ayuntamientos donde puedan estar gobernados por actitudes intransigentes o no acordes con la legalidad vigente.

En tercer lugar, que el Gobierno de la Nación ponga todos los medios técnicos y humanos para luchar contra el terrorismo de ETA y otros terrorismos que también se dan en España y que hay muchas muertes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por último, que esta Corporación se declare en contra de todo tipo de violencia.

Esa es mi propuesta, eso es lo que pienso en estos momentos y es lo propongo para que se vote.

El Sr. Arrieta España manifiesta que no va a admitir ninguna enmienda, porque lo que pretende el Sr. Marín es enredar, que la moción está clara y que se proponen dos cosas, echar a los terroristas de los ayuntamientos y que el dinero que iba a esos ayuntamientos, que vayan a las Diputaciones Forales y que se organice de otra forma para que esta gente no tenga ni un solo euro con que seguir matando. Que esto se vota o no se vota pero que no se intente tergiversar o ningunear.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Sr. Marín ha presentado una adenda y que al igual que cuando lo ha hecho el Partido Popular se ha votado, procede que se vote igualmente.

Sometidas a votación, tanto la adenda del Sr. Marín como la propuesta objeto del presente punto del orden del día, las mismas arrojaron el resultado expresado en el correspondiente acuerdo.

Antes de entrar en el estudio del siguiente punto, se ausentaron de la sesión D. Manuel Rincón Granados y D. David Boza Ramos.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CONTRA LA DECISIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO DE REUBICAR LOS CHIRINGUITOS DE NUESTRO LITORAL.- Examinada la moción de referencia, de fecha 11 de diciembre de 2.008, cuya propuesta de acuerdo es la siguiente:

“1.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga rechaza las nuevas directrices políticas marcadas desde el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

2.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga expresa firmemente su disconformidad con la nueva reubicación de las instalaciones fijas de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

denominados popularmente como chiringuitos, que solo supondrían perjuicios para nuestras playas, para el sector turístico de ellas dependientes y para las familias que dependen del mismo.

3.- Asimismo, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga manifiesta su desacuerdo con la aplicación del nuevo criterio para las instalaciones de temporada, criterio único que no atiende a particularidad de las playas de nuestro municipio, que no cuentan con el sector afectado y que produciría un desmantelamiento de todas las instalaciones con los perjuicios que ello conllevaría.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de enero de 2.009.

Oída la **enmienda por adición** que presenta la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Patricia E. Cid González, del siguiente tenor:

“Solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar que se haga cargo de la diferencia entre el total del presupuesto del proyecto que se está redactando para la remodelación integral del Paseo Marítimo, con lo que hay por el FOMIT, que son 2.583.762.- €.”

Oída la **enmienda verbal** que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio López Guerrero, para que se retire el apartado primero de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular, anteriormente expresada, y sometida a votación la misma, arrojó el siguiente resultado: 13 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 10 en contra, todos del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la moción objeto del presente punto del orden del día, junto con la enmienda por adición expresada anteriormente por la Sra. Cid González, la misma arrojó el siguiente resultado: 15 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 8 abstenciones, todas del Grupo Municipal Socialista.

En consecuencia, **EL Pleno de la Corporación Municipal**, adoptó los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga expresa firmemente su disconformidad con la nueva reubicación de las instalaciones fijas de los denominados popularmente como chiringuitos, que solo supondrían perjuicios para nuestras playas, para el sector turístico de ellas dependientes y para las familias que dependen del mismo.

2.- Asimismo, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga manifiesta su desacuerdo con la aplicación del nuevo criterio para las instalaciones de temporada, criterio único que no atiende a particularidad de las playas de nuestro municipio, que no cuentan con el sector afectado y que produciría un desmantelamiento de todas las instalaciones con los perjuicios que ello conllevaría.

3.- Solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar que se haga cargo de la diferencia entre el total del presupuesto del proyecto que se está redactando para la remodelación integral del Paseo Marítimo, con lo que hay por el FOMIT, que son 2.583.762.- €.”

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Patricia E. Cid González, del Grupo Municipal Popular, manifestó: Vélez-Málaga es un municipio turístico por excelencia. Nuestra ciudad es uno de los principales destinos vacacionales, no solamente de los españoles sino también es conocido a nivel europeo y mundial. La actividad turística constituye a día de hoy, por la crisis que sufrimos, una de las principales fuentes de trabajo e ingresos para muchos veleños y veleñas, tanto de forma directa como indirecta a través del empleo que se genera en los establecimientos hoteleros, de restauración, tiendas, empresas de servicios, etc. Las playas del Municipio de Vélez-Málaga constituyen el principal reclamo para nuestros visitantes; por lo tanto, la cantidad y la calidad de los servicios que se presten en las mismas influirán de forma importante en la mayor afluencia de visitantes y en el movimiento económico de nuestra ciudad. El Ayuntamiento ofrece, asimismo directamente, numerosos servicios como duchas, áreas deportivas, oasis, aseos, etc. Por otra parte, esa oferta de ocio y servicios se complementa con otros elementos como hamacas, parcelas náuticas y parcelas de hidropedales, que prestan empresas y particulares a través de autorizaciones de temporada que determina la Demarcación de Costas. La existencia de estos servicios constituye un valor añadido para nuestras playas y atrae, gracias a los chiringuiteros, a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

potenciales visitantes con los beneficios económicos que ello conlleva para nuestra ciudad. En el Plan de Playas del término municipal de Vélez-Málaga de la temporada 2.008 había 23 kioscos, 6 kioscos de helados, 15 zonas recreativas, 36 zonas de hamacas, 6 parques infantiles, 26 espeteros, 7 artefactos flotantes, 3 embarcaciones de motores, que suponen 122 familias directas y una repercusión de unos 1.000 puestos de trabajo. Sorpresivamente, tras un período de vacío de poder en el Ministerio y en su Dirección, una vez que se incorporan los nuevos directivos, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino pretende, después de muchísimos años de permisividad e incluso inactividad, reubicar a los chiringuiteros hacia los paseos marítimos en aquellos municipios en los que existan. Sin embargo, el problema radica en aquellos lugares donde no hay paseos marítimos o donde estos no tienen la capacidad suficiente como para que se puedan establecer en ellos llegando no solamente a disminuir el número de chiringuiteros sino, incluso, a desaparecer muchos de ellos. Todo ello, sorprendentemente, en una repentina aplicación de una Ley del año 1.988 que se hizo para litorales mucho más amplios como pueden ser la zona valenciana o catalana, muy distintas a la nuestra. Por lo tanto, nos parece que en la época en la que estamos, lo mínimo que pueden tener los profesionales de la playa, los chiringuiteros, es una seguridad de cómo va a enfocar la temporada, puesto que con independencia del servicio que se preste a los veleños, a los ciudadanos de este municipio o a los visitantes, de ello depende el sustento de muchas familias y tenemos que agradecerlo, y me parece muy grave que al día de hoy aún no se sepa lo que va a pasar con ellos.

Como digo, a pocos meses del inicio de la temporada, sé, porque he hablado con ellos, que los profesionales del sector tienen que ir haciendo sus previsiones y preparando todo para cuando llegue el momento, y creo que lo mínimo que se puede hacer es confirmarles cuanto antes el proyecto para la explotación de los mismos. El anterior equipo de gobierno formado por el Partido Popular y el Partido Andalucista mantuvo reuniones con este colectivo en relación a las autorizaciones administrativas relativas a las playas de nuestro municipio. Este colectivo, en fecha 22 de julio de 2.008, presentó un escrito en el que mostraba su más firme apoyo a la remodelación del paseo marítimo de Torre del Mar y a la consecuente revisión de las autorizaciones de explotación conviniendo, como dice textualmente el escrito, en la necesidad de transformarlas en concesiones que permitieran exigir a sus titulares las inversiones en las referidas explotaciones y dotar al mismo de una mayor estabilidad que redundara en un mejor servicio a los ciudadanos, consumidores y turistas, y de este modo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

situar a nuestro Municipio en la vanguardia del turismo de playa.

Por todo lo que digo, y ante las manifestaciones del nuevo Director y la preocupación del sector, ruego se apruebe la moción por unanimidad, porque beneficia a todos, en los siguientes términos: En primer lugar, que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga rechace las nuevas directivas políticas marcadas desde el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, a través de su Director General de Sostenibilidad de la Costa y Mar; en segundo lugar, que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga exprese firmemente su disconformidad con la nueva reubicación de las instalaciones de los denominados chiringuitos, que solo supondrían perjuicios para nuestras playas y para el sector turístico que de ellas depende, que son muchas familias, porque no solamente disminuirían en el número sino que también desaparecerían muchas de ellas. Asimismo, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga manifieste su desacuerdo con la aplicación del nuevo criterio para instalaciones de temporada, criterio que no atiende a las particularidades de esta playa, la nuestra, que no es otra que la de Torre del Mar y todo el Municipio de Vélez-Málaga.

Asimismo, a parte de los tres puntos que por escrito están recogidos en la moción, quiero hacer una enmienda por adición solicitando a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, que se haga cargo de la diferencia entre el importe total del presupuesto del proyecto que se está redactando para remodelación integral del paseo marítimo, con lo que hay por el FOMIT que son 2.583.762 euros.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz de I.U.-L.V.-C.A., y Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, manifestó: Después de oír a la Sra. Cid González, y de leer esto, no me entero qué es lo que se propone, y para que yo pueda hacer un análisis, le ruego que me diga cual es la propuesta concreta, dónde y como van los chiringuitos, porque sino es muy difícil que pueda votarla.

La Sra. Cid González manifestó: A las manifestaciones del nuevo Director que se incorporó recientemente, se dijo que a todos los chiringuitos se les iba a hacer cumplir la Ley del año 1.988, eso suponía que todos los chiringuitos que estén en la arena tienen que desaparecer, se tienen que ubicar en el paseo marítimo en aquellos sitios donde se permita por la anchura del mismo. En nuestra costa conocemos muchísimos chiringuitos que no tienen paseo marítimo. En Torre del Mar habrá casos en los que se puedan incorporar en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

paseo marítimo y otros casos en los que, por dificultad en el espacio, no se puedan ubicar. En otras zonas como Benajárfes, Chirches, Lagos, hay chiringuitos y no tienen paseo marítimo, ¿dónde los ubicamos? tienen que estar todos en la arena, como estaban en el planteamiento del proyecto de remodelación del paseo marítimo que se iba a hacer y que ustedes estaban de acuerdo. Lo único que digo es que a las manifestaciones del Director, todos los municipios de la costa malagueña, todos sin perjuicio del color político, están en contra porque nuestras playas no son iguales ni comparativas a las valencianas, catalanas, o cualquier otra, tienen sus particularidades y, por tanto, exigimos que se haga esa particularidad porque la Ley permite particularidades en zonas distintas a aquellas en las que se abre ampliamente la playa, como es la valenciana.

Por lo tanto, pedimos que se mantengan en la playa, porque además, en el supuesto caso de que esta locura se llevara a cabo, el perjuicio es para los chiringuiteros y para todas las familias, máxime en la situación de crisis en la que nos encontramos porque ellos tendrían que hacer la inversión de esa nueva construcción y se perderían muchísimas zonas de hamacas de las que también dependen muchas familias. No sé si ahora me he explicado suficientemente.

D. Antonio López Guerrero, Concejal Delegado de Playas, del Grupo Municipal Socialista, manifestó: Yo pediría al Partido Popular que este asunto se quedara sobre la mesa porque este Concejal que les habla, en el poco tiempo que llevo al frente de esta Delegación, ha mantenido ya seis o siete reuniones con D. Francisco Hermoso que es el responsable en la Demarcación de Costas y con los representantes de los empresarios de playas. No comprendo la actitud que ahora se adopta culpando a los empresarios, cuando lo primero que ustedes han hecho es un decreto subiéndole el 80% de las instalaciones de playas, eso es lo que ustedes velan por los empresarios y los chiringuiteros de las playas, esa es la voluntad del Partido Popular, subirles el 80% en plena crisis a estos empresarios que crean puestos de trabajo.

A lo largo de todo el litoral tenemos chiringuitos sobre el paseo marítimo, y la propuesta que le hice al Director de Costas, junto con los representantes de los empresarios de playas, es que los que estén en el paseo marítimo que se mantengan y los que estén en la playa que, igualmente, se sigan manteniendo. En esto es en lo que estamos trabajando para esta próxima temporada, y a continuación hacer las concesiones para todo el litoral, puesto que no solamente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hay chiringuitos en Torre del Mar, también hay en Benajárfes, en Almayate, en Chilches, y estamos trabajando para que se instalen en las zonas que se puedan; por ello le pido que se quede sobre la mesa, para que una vez que tengamos concretadas estas instalaciones, yo me comprometo volver a llevarlo a Comisión para explicar todas las instalaciones de chiringuitos que se van a ubicar a lo largo de todo el litoral, lo que no se puede es hacerlo ahora de prisa cuando en dieciséis meses no lo habéis hecho.

Respecto de la remodelación del paseo marítimo, tengo que decir que yo he estado en la Demarcación de Costas y allí no hay ninguna propuesta, solamente hay un avance que hizo el anterior equipo de gobierno para poder hacer esa remodelación. Esto supone una cuantía de cerca de ocho millones de euros, de los que el Ayuntamiento aporta una parte, pero si la Demarcación de Costas no tiene constancia de esto, como me dijeron, habría que buscar el resto.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestó: Me quedo sorprendido cuando oigo las manifestaciones que se hacen de que no se ha hecho nada por el empresariado de los chiringuitos porque no es cierto, y se lo dice alguien que ha tenido la responsabilidad de urbanismo. Simplemente hay que tener en cuenta los 2.500.000 euros que se establecieron por el anterior equipo de gobierno, como algo prioritario, para la remodelación del paseo marítimo, eso sin contarles la infinidad de reuniones que, tanto el anterior Alcalde, Sr. Delgado Bonilla, como este Concejal, hemos tenido con la Dirección General de Costas para hacer lo mejor, y el Partido Andalucista lo que defiende es que en Vélez-Málaga se haga lo mismo que se hace en otros sitios y que no sea siempre el municipio de Vélez-Málaga el que sufra las decisiones de la Dirección General de Costas. Nosotros defendemos lo que hay. Un chiringuito, si no está en la playa, no es chiringuito, será otra cosa, y conforme a esto, no hay más que darse una vuelta desde Nerja hasta Manilva para ver que los chiringuitos están en la playa, y si la Dirección General de Costas, desde un despacho en Madrid, ve un plano y quiere cambiarlo, que empiece por otro sitio a ver qué es lo que ocurre si empieza a cambiar los chiringuitos de ubicación.

Quiero dar un toque de atención al nuevo equipo de gobierno, porque en una Junta de Portavoces, o una Comisión, hubo un compromiso de ver el proyecto de remodelación que se está redactando por parte de este Ayuntamiento a través de una empresa privada antes de enviarlo a la Dirección General de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Costas, y ver cuál iba a ser la ubicación definitiva. Espero que ese compromiso siga firme, independientemente de lo que ocurra con la votación en este punto del orden del día, y que antes de enviarlo a la Dirección General de Costas lo vean los grupos políticos, de lo contrario, el Partido Andalucista tomará otras acciones muy diferentes a las acciones políticas. Con esto, lo que simplemente quiero decir es que habrá que retomar nuevamente el tema con el empresariado, que está de acuerdo con lo que estoy manifestando, y tener en cuenta cual es la realidad que ocurre, no solo en la provincia de Málaga sino en el resto de las provincias con litoral costero que tiene Andalucía. Si de algo podemos enorgullecernos como andaluces cuando vamos a vender nuestras excelencias turísticas, como vamos a hacer próximamente en FITUR, es del sol y la playa, y lo que podemos ofrecer al resto del mundo es la excelencia de poder comer un espeto de sardinas en la arena, que más quisieran otros países y otras Comunidades poderla tener. Tenemos que luchar a ultranza por esas costumbres y esa forma de vivir que vendemos con tanta excelencia al resto del mundo y seguir manteniéndola. Como andaluz y como representante del Partido Andalucista, en esa posición voy a estar porque no es incompatible. El Sr. López ha hablado y creo que está de acuerdo con mis manifestaciones de que los chiringuitos sigan en la arena, y creo que esta moción que propone el Partido Popular, dejándonos de cuestiones partidistas, viene a hacer un inciso a la Dirección General de Costas en el sentido en que, como dice claramente en su punto 2, mostremos firmemente la disconformidad por parte de este Ayuntamiento con la decisión que, en un principio ha manifestado Costas que es levantar los chiringuitos de la arena y llevarlos sobre el paseo marítimo. Si estamos todos de acuerdo en ello creo que no debería quedarse sobre la mesa, porque no estamos haciendo ningún mal ni estamos metiéndonos contra el Partido Socialista porque sea quien dirige la Dirección General de Costas. La mayoría de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento estamos de acuerdo en que los chiringuitos sigan estando en la arena y lo debemos manifestar. Creo que haríamos un bien en votar esto a favor y que Costas lo sepa cuanto antes, aunque creo que lo sabrá por las numerosas reuniones que se han mantenido.

D. José Luis Sánchez Toré, del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó: Creo que estamos redundando en esta circunstancia, pues es verdad que cada equipo de gobierno se ha reiterado en lo que estamos diciendo. La anterior Corporación también se planteó lo mismo que hoy decimos, y en el pasado también se hizo algo parecido, y ahora se vuelve a plantear, con lo cual vamos a aprobar tres veces lo mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Al final de la anterior legislatura y por parte del equipo de gobierno anterior, hubo un planteamiento contundente con Costas en el sentido en que le dijimos que en Torre del Mar, ya estábamos hartos de que siempre se empiecen los modelos por esta localidad. Torre del Mar tuvo una circunstancia coyuntural cuando se hizo el paseo marítimo, y mientras que en Fuengirola y en toda la costa española se hacían restaurantes de obra en primera línea de playa, y en la arena, en Torre del Mar se obligó, porque así lo quiso el Delegado de Costas, de que fuese un chiringuito de 25 metros, de plástico, y además en precario y desmontable, cuando el sabía que no se iban a desmontar; se montó un chiringuito cutre en un paseo marítimo nuevo mientras que en Fuengirola y Torremolinos se montan chiringuitos de obra en la playa, grandes restaurantes donde se puede ir con corbata, con chaqueta, y lateralmente dan la opción de ir con bañador.

En la Corporación anterior, en una reunión, se le llegó a decir al Director de Costas que esto no tenía sentido, y que si había una nueva Ley que iba a influir en el tema de costas, que empezaran por la costa española desde Huelva, límite con Portugal, pero que no empezaran siempre los modelos por Torre del Mar.

Viendo que había alguna motivación, que no sabemos cual era, nosotros, desde la Gerencia de Urbanismo, enviamos un certificado urbanístico diciéndole a Costas que, ya que ellos defienden tanto el medio ambiente, la costa, los humedales, etc., nosotros en el Municipio defendemos nuestra zona verde y coincide que donde ellos tenían previsto montar los chiringuitos era zona verde pública municipal, por lo tanto, deberían abstenerse de implantar una edificación en una zona verde pública, y menos el Ministerio de Medio Ambiente. Esa carta está allí, está dirigida a la Consejería y a Costas, para que se abstengan de montar los chiringuitos en zona verde del paseo marítimo de Torre del Mar, e imagino que servirá para este Pleno de la Corporación que es el que tiene que autorizar la modificación de la zona verde. Si este Pleno quiere montar los chiringuitos en el paseo marítimo, seremos nosotros los que los estamos montando, no Costas, porque tienen un certificado urbanístico diciendo que lo quieren implantar en una zona verde pública, luego, será la Corporación Municipal la que determine dónde van a ir los chiringuitos, no va a ser Costas, al menos en el sitio que querían.

Sra. Alcaldesa, esto vamos a aprobarlo por una tercera vez; yo creo que todos estamos en contra de que los chiringuitos se monten en el paseo marítimo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

porque se come la zona verde, porque forma una pantalla, y porque la filosofía del chiringuito era la playa para uso de las personas que allí se encuentren.

D. Salvador Marín Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, y Portavoz de I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Yo coincido en que no se debe modificar el Plan General para cambiar la calificación de zona verde por otros usos. Por parte de todos tenemos que intentar hacer un esfuerzo para que el paseo marítimo siga siendo lo que es y mejorándolo para que tenga un enorme atractivo y puedan disfrutarlo todos y cada uno de los vecinos de este Municipio y aquellas personas que nos visitan. En la Comisión Informativa, nosotros votamos en contra de la propuesta del Partido Popular, y lo hicimos porque le pusimos de manifiesto que había un borrador que se había presentado en Costas, que la idea era la misma que la que plantea el Partido Popular, y que no vemos la urgencia de la moción porque ya se está trabajando. También hubo un compromiso, que no se ha ejecutado todavía porque no ha dado tiempo material y es que el proyecto venga a la Gerencia de Urbanismo o al Pleno, o podemos tener una reunión de los 25 concejales, que nos lo expliquen y que veamos qué cosas de importancia tiene y qué cosas, bajo el punto de vista de cada Grupo Político, tendría que mejorarse. En ese sentido, creo que está clara la posición política.

Respecto al tema de los chiringuitos, cambia radicalmente si el chiringuito se monta sobre el paseo marítimo, ya que en este caso pasa a ser un restaurante del paseo marítimo; si el chiringuito se monta en el muro de rivera, sigue en la línea de lo que siempre fue, por lo tanto, esa es su ubicación adecuada, que es lo que está planteando el Partido Popular y que yo creo que todos estamos de acuerdo.

Lo que sí está claro es que esto hay que negociarlo, el Delegado de Playas y yo hemos tenido reuniones en Málaga, estamos a la espera del siguiente paso que es verlo y definirlo nosotros, y volver, con la financiación extraordinaria que se tiene que dar por parte de la Administración Central del Estado con respecto a este proyecto, que en este momento tiene poco más de dos millones de euros de financiación por parte del FOMIT, y que como mínimo necesitará siete u ocho millones de euros, por lo tanto, estamos hablando de que le faltan cinco o seis millones de euros más. Hay que buscar la financiación si queremos hacer una cosa medianamente bien. Si no hay financiación habrá que gastar el dinero que hay y, al final, lo que pondremos sobre la mesa será un mal proyecto. Este es un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tema que tendremos que pelear y espero que cuando se esté peleando no aparezcan agravios comparativos con otros pueblos.

En este tipo de asuntos, más que ayudar, podemos perjudicar en tanto en cuanto, esto se tiene que negociar con Costas y cuando desde el Ayuntamiento insistimos con un tema, lo único que puede pasar es que las negociaciones se pongan aún más tensas. Las negociaciones con Costas no son fáciles y con independencia del diferente responsable que haya estado, la actitud es similar, con el libro de la Ley de Costas por delante y cada vez que se habla te leen un artículo de esta Ley, y en unas negociaciones el libro se podía guardar y hablar, no se puede negociar nada bajo la incertidumbre de un artículo determinado de la Ley. Esto es muy complicado y espero que los responsables de Costas tengan un poco de paciencia y podamos llegar a acuerdos que favorezcan a todo el Municipio.

El Sr. López Guerrero manifestó: Yo le pediría al Partido Popular que retirara el primer punto de la moción, y el planteamiento que propongo es que los chiringuitos se mantengan como están, el que esté en el paseo marítimo que se mantenga y el que esté en la arena que se mantenga también. Esas son las conversaciones que se han mantenido y si no les importa, retiren el punto 1º y votaríamos las instalaciones como están.

Y respondiéndole al Sr. Sánchez Toré, tengo que decirle que todos somos conscientes de que el paseo marítimo es de la Demarcación de Costas, incluidas las zonas verdes.

La Sra. Cid González manifestó: Primero, cuando yo he propuesto esta moción ya había pasado por Comisión en la que su grupo político también está representado, por lo tanto, ha seguido un trabajo normal. No hay ninguna celeridad en este procedimiento, se ha presentado la moción porque en diciembre, como bien sabe como Delegado de playas que es, el Director fue el que hizo las manifestaciones; yo no las he hecho ni usted tampoco, las ha hecho la persona responsable de la Demarcación de Costas, y es por la preocupación que esas manifestaciones crearon en el sector, por lo que en diciembre la presentamos, y ha pasado por su Comisión, ha pasado mes y medio, y queda un mes para aprobar el Plan de Playas, yo no se cuando quiere usted que la presente. No hay ninguna celeridad, y no la ha presentado el Partido Popular sino todos los ayuntamientos de la provincia de Málaga. No hay ningún oportunismo político.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En segundo lugar, no solamente por las manifestaciones hechas por el responsable de la Demarcación de Costas sino también porque los propios representantes del sector presentaron un escrito en el que manifestaban su preocupación, y el Plan de Playas de 2.008 se aprobó el 21 de febrero de 2.008, como de aquí a un mes, ¿cuándo quiere usted que lo presentemos? Y yo no la presento como Patricia Cid González sino como Concejala del Partido Popular y como transmisora de unas manifestaciones que se han hecho debido a las cuales la gente está preocupada. Esa es mi obligación como Concejala del Partido Popular.

Respecto a lo que ha dicho el Sr. Sánchez Toré, efectivamente, esta costa siempre ha estado discriminada y hemos sufrido el carácter aleatorio de las decisiones por parte de la Demarcación de Costas, y lo único que pido en esta moción es que se quede tal y como están en la playa y en la arena. No pido que se insulte al Director de la Demarcación de Costas, ni al Ministerio, solamente que se queden tal y como está. No podemos, a tres meses vista de la campaña de verano, decir ahora que se cambien las instalaciones y preocupar al sector que está castigado por la crisis como el resto de sectores; que se quede tal y como está, y que del presupuesto total que haya para la remodelación del paseo marítimo, el montante diferencial entre lo que hay en el FOMIT y lo que sea de presupuesto final, que lo pague Costas. Creo que en esto todos estamos de acuerdo.

El Sr. Sánchez Toré manifestó que si no le importa al Partido Popular, se puede suprimir el punto 1º de la moción, que no afecta para nada al resto, y puntualiza que las zonas verdes son públicas y privadas, pero son zonas verdes que en absoluto se pueden tocar.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar manifestó: Este es un viejo tema que tiene este Municipio, y los Concejales como yo y como el Sr. Morales, que llevamos muchos años aquí, lo hemos vivido. Lo que plantea Antonio López, que es un gran trabajador aunque posiblemente no sea buen comunicador, creo que es acertado y, aún estando de acuerdo con el Sr. Sánchez Toré respecto a la zona verde del paseo marítimo, si lo que está negociando es mantener los chiringuitos en la playa y mantener lo que hay, para qué vamos a mover más este tema. Encima del paseo marítimo hay cinco chiringuitos y si estos se mantienen, y también los que estén en la playa, adheridos al muro de rivera, creo que esa es la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

línea a seguir. Estamos en contra de muchos temas de la Ley de Costas como es que desaparezca el club náutico, estamos en contra de que derriben la piscina y otras muchas cosas, pero vamos a tener una actitud dialogante y tolerante que no llegue a la confrontación, porque al final, las competencias de las playas no las tiene el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, las tiene la Dirección General de Costas.

La Sra. Cid González manifestó: Vuelvo a reiterar que no entiendo cual es el problema con el primer punto, yo no lo voy a retirar porque simplemente es manifestarnos en contra de esas manifestaciones. Que el Director dice que no eran así, no hay ningún problema, pero que por nosotros quede constancia de que las instalaciones deben ir donde están, en la playa; y yo hago esta moción, no porque Patricia Cid se la ha inventado sino porque se ha presentado en todos los municipios por la preocupación, y lo único que intento es que el Sr. Concejal Delegado lo sepa, como es mi obligación, y si le molesta, tengo que decirle que no lo he hecho con ánimo de confrontación sino para que todos los sepamos y apoyemos que los chiringuitos se queden tal y como están. Lo siento, pero no lo retiro.

Sometidos a votación tanto la enmienda formulada como la moción objeto del presente punto junto con la adición efectuada por la Sra. Cid González, las mismas arrojaron el resultado que se expresa en el correspondiente acuerdo.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporaron a la sesión D. David Boza Ramos, D. José Luis Sánchez Toré y D. Manuel Rincón Granados.

14.- MOCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVA A LA ACTUACIÓN A REALIZAR CON MOTIVO DE ASESINATOS DE MUJERES.- Conocida la moción de referencia, de fecha 12 de diciembre de 2008 (registro de entrada nº 68.549), cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Institucionalmente se reconocen 57 mujeres muertas, según el informe de la red estatal de mujeres feministas 77, sean las muertes que sean. Días después, dos mujeres más fueron asesinadas. Ante esta situación,

SOLICITAMOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Que desde el Pleno se den los acuerdos pertinentes para que el día siguiente de cada una de las muertes se convoquen cinco minutos de silencio en la Plaza de las Carmelitas, como así hacen muchos Ayuntamientos.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 20 de enero de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 21 votos a favor (10 del Grupo Municipal Socialista, 8 del Grupo Municipal Popular, 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista), y 3 abstenciones por ausencias, de los Sres. López Guerrero, Rincón Granados y Sánchez Toré, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar la moción objeto del presente punto del orden del día.

2º.- Que el día siguiente de cada una de las muertes se convoquen cinco minutos de silencio en la Plaza de las Carmelitas.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Inmaculada Matamoros Sánchez, del Grupo Municipal Popular, manifestó: Quiero centrarme en contar un caso como poniendo de ejemplo a una mujer que simbolice a todas las que, por desgracia padecen violencia de género. Me voy a centrar en Silvina Basani, es una argentina de 32 años que vivía con su hijo y su marido en Torrejón de Ardoz, en Madrid. Ella presentó el 1 de septiembre de 2.006 una denuncia en los juzgados de Torrejón de Ardoz, por violencia de género, una violencia que su marido ejercía maltratándola física y psicológicamente tanto a ella como a su hijo. Justo al día siguiente de interponer la denuncia se le dictaminó el régimen de que el padre no se podía acercar ni a la mujer ni al hijo, pero al mes ella tuvo que interponer otra denuncia puesto que su ex marido no cumplía este régimen de separación. Esta mujer se tuvo que marchar a otro pueblo, buscar otro trabajo y otra casa, con su hijo, y después de 28 reclamaciones y denuncias, porque el ex marido no cumplía la orden de alejamiento, no le daban ninguna contestación, y al final sucedió que el ex marido de la víctima mata a la víctima y a la pareja actual que ésta tenía. Con esto quiero decir que es una falta muy grande la que tenemos con todas nuestras compañeras con violencia de género, y que esta sociedad tiene que cambiar muchas leyes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Centrándonos en la Ley Integral, esta Ley entró en vigor el 29 de enero de 2.005, ya son cuatro años con ella y pensábamos que iba a ayudar a salvar muchas víctimas pero, por desgracia, vemos que estas van en aumento, algo que la sociedad no queremos. Esta Ley está fallando porque es una lacra social la que padecemos y aquí nos cuestionamos en qué está fallando. Es necesario redoblar la formación que se viene realizando desde que se aprobara esta Ley Integral, y además, que a las unidades especializadas y a todas las personas que forman parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad se les proporcione formación obligatoria y continuada para que estas mujeres que padecen violencia de género sean tratadas con prioridad, sensibilidad y seguridad, que es lo que se merecen.

Termino diciendo que hay que poner vigilancia a los maltratadores condenados que reinciden, puesto que con esta medida se pueden salvar muchas vidas, y sobre todo agilizar el protocolo de esta Ley.

D^a Carmen García Ruiz, Concejala Delegada de Asuntos Sociales, del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Esta moción la he presentado por lo siguiente, el día 25 de noviembre del año que ha pasado fue el Día Internacional contra la Violencia de Género, justamente 2 días después asesinaron a otras dos mujeres, y la cuestión es que aquí nos encontramos en que, ahora mismo, pasa como desapercibido y eso también es terrorismo, además, doméstico, el terrorista lo tenemos dentro de la casa. Nos rasgamos las vestiduras cuando hay una muerta pero no le hacemos el vacío a esa persona, por denominarla de alguna forma, que no lo es. Y cuando nos vamos acercando al mes de marzo, abril y mayo, sorpresivamente nos encontramos con que las estadísticas nos dicen que hay 22 mujeres muertas, y parece como si nos hubieran puesto una vacuna que cuando lo oímos en televisión es como una cosa más. Esto no es una cuestión de leyes sino que es una cuestión de educación y esta hace tiempo que la perdimos porque vivimos en una sociedad en la que el más fuerte es el que más consigue, y esto tenemos que empezar a cambiarlo desde la educación en la igualdad y en el respeto hacia los demás en todos los estamentos, no solo en el político, y en el comportamiento de los niños desde las escuelas y en las familias. Tenemos que empezar a cambiar los roles y solamente con la educación y el respeto hacia los demás, hacia el diferente, hacia el inmigrante, etc., podremos lograr que esto cambie y que al final del año las muertes por esta razón sea 0. Esta es una gran asignatura pendiente que lleva la Democracia y, aunque los que más o menos, ya hemos conocido la violencia dentro de la familia desde hace muchísimos años, últimamente ya se están pasando mucho.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En definitiva, la moción se presenta para que cada día que haya una muerte, aunque esto sea una gota en la conciencia de todos, nos reunamos en la Plaza de las Carmelitas cinco minutos para recordar a esa persona que se puede llamar Antonia, María, Pepa, o como quiera que sea, pero que es una compañera más que por la intransigencia y por la situación de prepotencia que hoy día tienen muchas personas, se encontrarán muertas dejando aquí a muchos huérfanos.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentaron de la sesión D. Antonio López Guerrero y D. Manuel Rincón Granados, y se marchó D. José L. Sánchez Toré.

15.- SOLICITUD DE AQUALIA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO.- Visto el escrito presentado por AQUALIA S.A., Servicio Municipal de Aguas de Vélez-Málaga, de fecha 6/10/08 (nº 59199), por el que solicita se apruebe el Reglamento del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento, y que en la actualidad carece este Excmo. Ayuntamiento.

Visto igualmente el **informe favorable emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal** en fecha 15/10/08, obrante en el expediente.

Conocido el **informe jurídico emitido por la Jefe de Sección de Secretaría General** en fecha 16/10/08 sobre el procedimiento a seguir.

Sometido el expediente a estudio de la **Comisión Técnica de Seguimiento y Control del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en sesión celebrada el día 17/10/08, informando favorablemente** que por el órgano competente se apruebe el Reglamento anteriormente indicado.

Formuladas una serie de enmiendas al Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, las cuales fueron dictaminadas favorablemente por unanimidad de los asistentes en sesión de esta Comisión Informativa celebrada en fecha 16/12/08, siempre y cuando las mismas sean



informadas favorablemente por el Sr. Ingeniero de Caminos Municipal.

Y emitido informe sobre las mismas por parte del Ingeniero de Caminos Municipal en fecha 15/1/09, cuyo contenido es el siguiente:

"Se han analizado dichas enmiendas incluyéndose en el nuevo ejemplar de Reglamento adjunto, salvo las que a continuación se relacionan y se justifica su no inclusión, la cual ha sido previamente consensuada con el grupo político IU, del que ha salido la propuesta:

- Artículo 4. - competencias. No se incluye por referirse este párrafo únicamente a la calidad de las aguas sanitarias, quedando claro en el párrafo anterior que es responsabilidad de la Entidad Gestora el mantenimiento, ya que así lo recoge el Pliego de Cláusulas de explotación que rige la concesión.

-Artículo 14. - Derecho de reclamación. No se incluye, ya que suspender el procedimiento de pago por la presentación de una reclamación iría en contra el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua (R.S.D.A. art. 105).

- Artículo 31.1.- Red de Saneamiento y Pluviales. No se incluye ya que es correcto no considerar los caudales de suministro para riego de zonas verdes en el dimensionamiento de la red de aguas residuales.

- Artículo 31.2. Red de Saneamiento y Pluviales. No se incluye ya que en la situación actual de las redes de saneamiento del municipio existen redes unitarias y puede ser conveniente la previsión de nuevos colectores unitarios.

- Artículo 31.2.- Red de Saneamiento y Pluviales. Se incluye parcialmente por considerarse adecuado la incorporación de las zonas de acera y aparcamiento como posibles lugares para el trazado de colectores, pero sin excluir las calzadas.

- Artículo 38. - Condiciones para la concesión. Se incluye parcialmente ya que se suprime el final del apartado pero se añade en su sustitución: "y con capacidad de desagüe suficiente".

- Artículo 39. - Disponibilidad de Suministro y Vertido. No se incluye por no ser obligación a cargo de la Entidad Gestora de prolongación de las redes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

o su modificación y refuerzo, según lo establecido por el Pliego de Cláusulas de explotación que rige la concesión.

- Artículo 66. - Normas Generales. No se incluye por ser necesario medir y facturar los vertidos de residuales y pluviales a la red, en los casos de que los usuarios solo sean de estas redes y no de la red de abastecimiento de agua.

En consecuencia, se propone la inclusión de las enmiendas propuestas en la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 16-12-08, salvo las recogidas en el presente informe que, o bien no se incluirán, o se incluirán en el caso de consideración parcial, con la nueva redacción justificada, quedando todo ello recogido en la nueva versión del Reglamento para la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento que se adjunta"

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 20 de enero de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 10 abstenciones, del Grupo Municipal Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- APROBAR INICIALMENTE el contenido del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento con inclusión de las enmiendas propuestas en base al informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, transcrito con anterioridad, y que consta en el expediente debidamente diligenciado.

2.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el citado Reglamento por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor pasados 15 días desde la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó: Este asunto fue llevado a Comisión, en una de las últimas Comisiones que tuvo el equipo de gobierno anterior se debatió y se quedó encima de la mesa porque se quería estudiar mejor. Se han presentado una serie de enmiendas que han sido contestadas por el técnico, que es el que ha informado, y lo llevamos definitivamente, con ese informe técnico, a la última sesión de la Comisión Informativa de Recursos, donde fue aprobado a expensas de que el Partido Popular pudiera definirse en Pleno.

D. David Boza Ramos, del Grupo Municipal Popular, manifestó: Yo creo que este asunto debe tener algún proponente. Esta es una solicitud de Aqualia, la cual se llevó a la Comisión Técnica de Seguimiento, que es la correspondiente, y allí se aprobó por parte de los funcionarios y el Concejal, que en aquel entonces era yo, y posteriormente se llevó a la Comisión de Recursos previo a traerla al Pleno. En dicha Comisión creo recordar que ustedes votaron dejarla sobre la mesa para hacer una serie de enmiendas que, al final, lo único que ha sido es la eliminación de algunos artículos, con lo cual, yo creo que debe llevar una propuesta a este Pleno por parte de algún Concejal, en este caso del Concejal competente de Agua, pero yo no voy a saber más que nadie en este Ayuntamiento. Trasladándonos al fondo del asunto, ustedes han retirado el artículo 4 que habla de las competencias del Reglamento de Aguas, y si retiramos las competencias de dicho Reglamento ¿qué vamos a aprobar?. Segundo punto que ustedes retiran, artículo 14, Derecho de reclamación, ¿pero cómo vamos a aprobar algo y no le vamos a dar el derecho de la reclamación a los ciudadanos? Por ejemplo, yo tengo aquí una factura de agua en la que, que por algún motivo, sea mal funcionamiento, error mecánico o humano, que se puede producir, hay un desfase en el cobro y a mí se me cobra más agua de la cuenta ¿y yo no puedo reclamarlo? Supongamos que hay una fuga en cualquier instalación de abastecimiento de la red ¿y yo no puedo venir a reclamar que en mi calle se esté derramando agua?, pero hasta dónde vamos a llegar; y así hasta 8 artículos retirados, así que miren ustedes, yo les pediría que votaran en contra porque esto es totalmente ilógico. Sé que me van a decir que está basado en un informe del Ingeniero de Caminos, pero ¿dónde está el informe jurídico? ¿por qué no se ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

llevado a aprobación de la Comisión Técnica de Seguimiento de Agua?, que es la correspondiente; y tengo que decirles que por muy ingeniero y muy técnicos que seamos, todos somos humanos y podemos errar. Así que yo les pido que rectifiquen ustedes aquí mismo y que voten en contra como vamos a votar el Partido Popular, y además, que introduzcamos todos y cada uno de los artículos, como se introdujeron en la Comisión correspondiente y en la que lo aprobamos en el mes de octubre.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestó: El Partido Andalucista va a votar a favor porque esto es un Reglamento que lo iniciamos nosotros, el equipo de gobierno anterior, y creo, por la interpretación que he hecho de la intervención del compañero del Partido Popular, que ha errado en algunas cuestiones. He estado viendo el informe del técnico correspondiente y, tanto el artículo 4 como el 14, están claros en artículos anteriores. En el 4 está claro que lo recoge el pliego de condiciones que rige la concesión administrativa que en estos momentos tiene Aqualia, y en cuanto al derecho de reclamación, queda claro en la exposición del técnico que el hecho de que un ciudadano reclame no le exime del pago de la factura, y no porque lo diga el Reglamento que vamos a aprobar aquí ahora sino porque lo dice, concretamente, el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, de la Junta de Andalucía, en su artículo 105. No estoy de acuerdo con las manifestaciones, creo que tampoco es de una importancia suprema el hecho de que se rectificaran estos artículos, que se hizo concretamente, por parte de Izquierda Unida, en la Comisión correspondiente, y el Partido Andalucista va a votar a favor de este Reglamento porque así es nuestra responsabilidad.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Nosotros, cuando hacemos las alegaciones al Reglamento es porque entendemos todo lo contrario de lo que ha dicho el Partido Popular, que hay que quitarle algunas competencias a la empresa, que no actúe de forma contundente contra los vecinos sino que estos tengan derecho a defenderse. Hacemos una serie de propuestas para que el vecino tenga más instrumentos de defensa, y en unas cosas nos han dado la razón y en otras no. La verdad es que yo no soy el más indicado para opinar técnicamente, esto lo ha visto Izquierda Unida, y he intentado de hacer, precisamente, lo contrario de lo que decía el PP, por eso cuando he estado oyendo su intervención me he sorprendido mucho. Una vez clarificado este asunto, nosotros vamos a votar a favor porque es un Reglamento que estaba ahí, y tenemos todo el derecho de intentar matizar o



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

condicionar algunas cosas que puedan favorecer a los vecinos. Es verdad que muchas veces, uno se siente impotente porque determinadas empresas suministradoras, de diferentes índoles, vienen atropellando, y lo que hay que intentar es que estas empresas no atropellen a nadie, ellos tienen unos derechos pero los vecinos también los tienen y hay que respetarlos, y no se puede llegar atropellando a nadie, en ese sentido es lo que hemos intentado.

D^a Carmen García Ruiz, del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., manifestó: En el artículo 97, donde dice: Derechos y obligaciones del abonado, en su apartado g) dice que le van a contestar por escrito a la persona que presente una reclamación, si eso se le ha pasado al Sr. Boza, yo le indicaría que se lo leyera.

La Sra. Sánchez Rivas manifestó: Sr. Boza, usted ha interpretado, justo al revés, lo que ha querido decir el técnico. De las ocho alegaciones que se hacen, solo se admiten dos, todas las demás no las ha admitido y usted lo ha interpretado al revés. Para que le quede claro, el “no se incluye”, que dice el técnico, es que no va a aceptar la alegación que se ha hecho, y el “se incluye”, acepta la alegación que se ha hecho. Usted lo ha interpretado al revés de lo que el técnico ha dicho. Es correcta la interpretación que hace el Sr. Marín y lo que usted decía del recorrido que ha seguido este Reglamento, efectivamente, el paso último ha sido ir a la Comisión de Recursos donde ya se ha estudiado el informe del técnico, se ha aceptado, y ahí es donde hemos aceptado tal cual lo plantea el técnico y vamos a votar a favor porque responde a lo más o menos esperado, pero usted lo ha interpretado al revés.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó: Para posicionar a mi Grupo y que no haya ningún tipo de problema, hay una parte, que es a la que se ha referido mi compañero, que es la que se refiere a la reclamación cuando se ha girado el recibo, es decir, que no se suspenda el procedimiento de cobro hasta tanto no se resuelva la reclamación. En este caso, lo que dice el Reglamento es que siga su procedimiento sin perjuicio de la reclamación. Nosotros podemos abstenernos hasta que se aporte el informe jurídico, que no está. Si este informe jurídico es conforme a Ley, nosotros no tenemos ningún problema en dar nuestro apoyo, pero que venga el expediente completo, de ahí las dudas que han surgido.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Sr. Delgado, en el expediente hay un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

informe jurídico emitido por la Jefe de Sección de Secretaría General con fecha 16 de octubre de 2.008, pero de todas formas, cuando esté ese informe jurídico se le hará llegar.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporaron a la sesión D. Manuel Rincón Granados y D. Antonio López Guerrero.

16.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS ABAJO FIRMANTES RELATIVA A “NO A LA GUERRA Y A LA REPRESIÓN. POR LA PAZ EN ORIENTE PRÓXIMO”.- Conocida la moción de referencia de fecha 7 de enero de 2.009, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 20 de enero de 2.009.

Conocida, igualmente, la moción institucional de todos los grupos políticos, presentada con fecha 22 de enero de 2.009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La población Palestina de Gaza está sufriendo la mayor y la más mortífera ofensiva militar desencadenada por el Ejército de Israel desde que se iniciara hace ya 40 años la ocupación de estos territorios tras la guerra de 1.967.

El ejército israelí ha utilizado toda su capacidad militar, atacando áreas densamente pobladas, en una práctica deliberada de causar daños a su población civil. El balance, más de 400 palestinos asesinados, miles de heridos, graves daños y destrucción de importantes infraestructuras civiles. Israel vuelve a destruir parte de un país, llevándolo nuevamente al empobrecimiento más absoluto. La situación actual es desesperante, es una auténtica masacre contra el pueblo palestino.

Este ataque militar se hace a una población civil castigada permanentemente por Israel, bloqueada, dejándola sin alimentos, luz y agua. Todo esto constituye una violación del Derecho Internacional humanitario y de las Convenciones de Ginebra. Es probable que estas acciones militares duren semanas, mientras tengan la bendición de la administración norteamericana, del vergonzoso silencio de la ONU y la pasividad de la Unión Europea. EE.UU no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ha condenado el ataque y lo ha asumido. Y el Consejo de Seguridad de la ONU se ha limitado a hacer una declaración descafeinada pidiendo el cese de las hostilidades. Por otro lado, la Unión Europea ha demostrado en años anteriores que no tiene ni voz ni peso político suficiente para incidir en este tipo de conflictos internacionales, ni voluntad de aplicar medidas que están a su alcance.

Por otro lado, pensamos que la comunidad internacional no puede seguir asistiendo impasible al genocidio del pueblo palestino mientras otorga un trato de favor al Estado de Israel.

Por todo lo expuesto los grupos abajo firmantes someten a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Manifestar nuestra más enérgica repulsa y condena por la violenta intervención militar del ejército israelí en los territorios ocupados de Gaza, generando una situación de emergencia humanitaria de graves consecuencias para la población civil.

2º.- Manifestar nuestra profunda aflicción ante la muerte de civiles inocentes. Reconociendo el derecho de cualquier nación a defenderse de ataques terroristas y proteger a sus ciudadanos, consideramos prioritario un alto el fuego, que permita el acceso de la ayuda humanitaria y la evacuación y asistencia de los heridos.

3º.- Instar al gobierno de Israel que cese inmediatamente los bombardeos y ponga fin a la ocupación militar y a los bloqueos de los territorios ocupados. Igualmente a que se reabran las fronteras de Gaza y que se restablezca el suministro alimentario, de agua y de fluido eléctrico.

4º.- Instar a la ONU y a la comunidad internacional en general para que garantice la protección efectiva de la población civil frente a la escalada militar israelí, mediante el envío de misiones de paz e impulsando una campaña de ayuda humanitaria para la población Palestina.

5º.- Instamos a las partes en conflicto a observar y respetar el Derecho Internacional, especialmente el humanitario, para evitar dolor añadido a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

población civil palestina de Gaza, que lleva años sufriendo el conflicto y sobreviviendo en unas durísimas condiciones de vida.

6º.- Instar al gobierno español y a la Unión Europea a que articulen las misiones de ayuda humanitaria necesarias, a la vez de que se mande bloquear los acuerdos comerciales preferentes entre la UE e Israel así como el comercio de armamento y equipamiento militar.

7º.- Apoyamos la lucha democrática contra cualquier tipo de terrorismo pues la firmeza es el único camino para la defensa de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos de cualquier país, sin embargo, es indispensable que se haga desde la mesura y desde el más escrupuloso respeto a los derechos y libertades fundamentales evitando por todos los medios las víctimas civiles inocentes.

8º.- Exigir el cumplimiento de las resoluciones ya aprobadas por Naciones Unidas, para el reconocimiento de un Estado Palestino independiente, democrático y viable.

9º.- Instar a todos los ayuntamientos de la provincia de Málaga, así como a los sindicatos y demás organizaciones no gubernamentales y sociales a desplegar una campaña urgente de ayuda humanitaria a la población afectada por el conflicto.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Manifestar nuestra más enérgica repulsa y condena por la violenta intervención militar del ejército israelí en los territorios ocupados de Gaza, generando una situación de emergencia humanitaria de graves consecuencias para la población civil.

2º.- Manifestar nuestra profunda aflicción ante la muerte de civiles inocentes. Reconociendo el derecho de cualquier nación a defenderse de ataques terroristas y proteger a sus ciudadanos, consideramos prioritario un alto el fuego, que permita el acceso de la ayuda humanitaria y la evacuación y asistencia de los heridos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

3º.- Instar al gobierno de Israel que cese inmediatamente los bombardeos y ponga fin a la ocupación militar y a los bloqueos de los territorios ocupados. Igualmente a que se reabran las fronteras de Gaza y que se restablezca el suministro alimentario, de agua y de fluido eléctrico.

4º.- Instar a la ONU y a la comunidad internacional en general para que garantice la protección efectiva de la población civil frente a la escalada militar israelí, mediante el envío de misiones de paz e impulsando una campaña de ayuda humanitaria para la población Palestina.

5º.- Instar a las partes en conflicto a observar y respetar el Derecho Internacional, especialmente el humanitario, para evitar dolor añadido a la población civil palestina de Gaza, que lleva años sufriendo el conflicto y sobreviviendo en unas durísimas condiciones de vida.

6º.- Instar al gobierno español y a la Unión Europea a que articulen las misiones de ayuda humanitaria necesarias, a la vez de que se mande bloquear los acuerdos comerciales preferentes entre la UE e Israel así como el comercio de armamento y equipamiento militar.

7º.- Apoyar la lucha democrática contra cualquier tipo de terrorismo pues la firmeza es el único camino para la defensa de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos de cualquier país, sin embargo, es indispensable que se haga desde la mesura y desde el más escrupuloso respeto a los derechos y libertades fundamentales evitando por todos los medios las víctimas civiles inocentes.

8º.- Exigir el cumplimiento de las resoluciones ya aprobadas por Naciones Unidas, para el reconocimiento de un Estado Palestino independiente, democrático y viable.

9º.- Instar a todos los ayuntamientos de la provincia de Málaga, así como a los sindicatos y demás organizaciones no gubernamentales y sociales a desplegar una campaña urgente de ayuda humanitaria a la población afectada por el conflicto.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., manifestó lo siguiente: El argumento de esta propuesta es denunciar que Israel practica terrorismo de estado y ha matado a miles de personas, y sigue y seguirá matando, y por lo tanto, desde todos los entes internacionales, si tienen una pizca de dignidad tienen que denunciarlo, otra cosa es que aquí, por practicar la unanimidad, digamos que se quita, pero no es otra cosa que se está utilizando el poderío militar para matar a miles de personas, no sé hasta donde queremos llegar.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó: Con este tema, igual que con el punto anterior que defendió mi compañero Antonio Arrieta, es increíble lo que sucede aquí y en otros posicionamientos de la izquierda española. Por un lado, no somos capaces de apoyar una propuesta de disolución de ayuntamientos gobernados por partidos terroristas, que matan a concejales, etc., no voy a repetir el argumento que ha hecho mi compañero, y por otro lado, aquí estamos apoyando, que es cierto que ha habido una intervención militar israelí desmedida, desproporcionada y que ha causado víctimas civiles, pero no podemos olvidar que Hamas es una de las organizaciones terroristas decretada así por la Unión Europea, y simplemente voy a dar lectura, brevemente, a un artículo, y ustedes estarán de acuerdo con ella, procede de la izquierda española, de Pilar Rahola que dijo en La Vanguardia: Porqué no vemos manifestaciones en París, en Londres, o en Barcelona contra la dictadura islámica, por qué no la hacen contra la dictadura birmana, porqué no hay manifestaciones en contra de la esclavitud de millones de mujeres que viven sin un amparo legal, porqué no se manifiestan en contra del uso de niños bomba en los conflictos donde el Islam está implicado, porqué no han liderado nunca la lucha a favor de las víctimas de la terrible dictadura islámica de Sudan, porqué nunca se han conmovido por las víctimas de actos de terrorismo en Israel, porqué no consideran la lucha contra el fanatismo islámico una de sus causas principales, porqué no defienden el derecho de Israel a defenderse y existir, porqué confunden la defensa de la causa Palestina con la justificación del terrorismo palestino, y la pregunta del millón ¿porqué la izquierda europea y toda la izquierda está obsesionada en luchar contra dos de las democracias más sólidas del planeta, Estados Unidos e Israel y no contra las peores dictaduras? Las dos democracias más sólidas y que han sufrido los atentados más sangrantes del terrorismo mundial, y la izquierda no está preocupada por ello.

Muchos son ejemplos que ilustran el anti israelismo y el anti



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

americanismo, que definen el ADN de la izquierda global española, por ejemplo, un partido de izquierdas acaba de expulsar a un militante porque ha creado una web en defensa de Israel, y cito la frase de la expulsión: nuestros amigos son los pueblos de Irán, Libia y Venezuela, oprimidos por el imperialismo, y no un estado nazi como el de Israel.

Otro ejemplo, la alcaldesa socialista de Ciempozuelos cambió el shabbat, día que se celebra la fiesta israelita, por el día de la fiesta palestina, despreciando así a más de seis millones de europeos judíos asesinados, o en mi ciudad de Barcelona, el ayuntamiento socialista ha decidido declarar, durante el 60 aniversario del Estado de Israel, una semana de solidaridad con el Pueblo Palestino, para ilustrarlo invitó a Leila Caleb, famosa terrorista de los años 70, actual líder del Frente de Liberación de Palestina, que es una organización considerada terrorista por la Unión Europea y que defiende el uso de bombas contra Israel. Este pensamiento global que forma parte de lo políticamente correcto, impregna también el discurso del Presidente Zapatero, su política exterior cae en todos los tópicos de la izquierda lunática, y respecto a Oriente Medio, su actitud inequívocamente pro árabe. Estoy en condiciones de asegurar que, en privado, Zapatero considera a Israel culpable del conflicto, y la política del Ministerio de Moratinos va en esa dirección. Es un símbolo, España ha sufrido el atentado islamista más grave de Europa y Al-Andalus está en el punto de mira de todo el terrorismo islámico. Como escribí hace tiempo, nos mataron con la célula de vía satélite conectado con la Edad Media, y sin embargo, la izquierda española está entre lo más anti israelí del planeta, y dicese anti istaelita por solidaridad. Es la locura que quiero denunciar en esta conferencia.

Esto fue una intervención de Pilar Rahola a raíz de todos los acontecimientos. Yo creo que el terrorismo es malo, venga de donde venga, pero no podemos justificar, por las causas de víctimas que ha habido, porque ha sido desproporcionada, y todos estamos de acuerdo, la intervención militar israelí, pero lo que no podemos es ocultar los hechos, que estamos tratando con una organización terrorista como es Hamas. Fíjense cómo en Cisjordania y en el resto de Palestina no han caído bombas, no ha habido incidentes, solamente en esa franja donde se escudan los terroristas, y no podemos confundir a un estado que tiene el derecho a vivir como el Palestino, y defenderse cuando se le ataca con misiles desde la frontera. Qué haríamos nosotros si desde Marruecos nos hicieran lo mismo, nos tendríamos que defender. Lo único que digo, y lo comparto con usted, es que todo el terrorismo y toda la violencia son malos, pero que tengamos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en cuenta que ahora mismo no podemos satanizar al Pueblo Judío por defenderse contra los ataques terroristas, es evidente, que ahora mismo el ejército más potente del mundo, después del americano, es el israelita, pero por eso no podemos discriminarlo.

Nosotros apoyamos la moción, porque la hemos consensuado, pero cada cosa en sus justos términos. Lo mismo que está sucediendo en estos lugares, espero que no suceda en otros países, y lo que hay que hacer es respetar porque tanto el Pueblo Palestino como el Israelí tienen el mismo derecho a tener su estado y a tener una convivencia en paz, pero difícilmente se puede llevar a cabo cuando hay organizaciones terroristas y cuando sus propios líderes dicen que nunca habrá tregua sino bombas sobre Israel.

Por lo tanto, creo que debemos ser conscientes de esa situación y ayudar al Pueblo Israelí y al Palestino a que busquen su futuro en paz.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó: Simplemente quiero decir que existe el terrorismo y existe el terrorismo de estado. Entiendo que Israel, que ha sido atacado por un grupo terrorista, ha practicado el terrorismo de estado, y yo me siento bien diciendo esto porque todos los hemos visto en televisión. A pesar de los pesares y del poderío que tiene el Pueblo Judío, y lo que vivió este Pueblo en la Segunda Guerra Mundial, lo que hemos visto en televisión clama al Cielo. Por lo tanto, vamos a intentar evitar la polémica, que aquí parece ser que lo bueno es la confrontación y el enfrentamiento, y que cada palo aguante su vela. Yo denuncié aquí que Hamas ha lanzado cohetes, bengalas, petardos, y los otros la fuerza brutal con que el gobierno de Israel ha atacado a Palestina, a Gaza. Clama al cielo la cantidad de niños y de muertos que hemos visto, eso no se puede justificar, aunque tampoco se puede justificar lo de Hamas, deberían llegar a un acuerdo, y eso es lo que hay que pedirle a las dos instituciones, además aunque Hamas sea terrorista, no hay que olvidar que fueron votados por el Pueblo Palestino. También hay muchos intereses económicos detrás, y tiene mucho que ver la Comunidad Internacional, que no ha puesto freno a esta situación. Yo me quedo bien denunciando el terrorismo de estado de Israel y me adhiero a la propuesta.

El Sr. Marín Fernández manifestó: Para no tener intención de intervenir, vaya discurso que traía preparado, hasta las declaraciones de Pilar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Rahola, que más bien parecía que se las había escrito Esperanza Aguirre. En ningún momento, yo he defendido a ningún grupo de Palestina, cada uno se califica por sus comportamientos, pero usted, más o menos viene a plantear lo siguiente: en el País Vasco tenemos un grupo terrorista que pone bombas donde puede, y con la tesis que usted defiende da la sensación como si nosotros, desde aquí tendríamos que pedir al Presidente del Gobierno una intervención militar en el País Vasco y que bombardeen estas ciudades porque allí hay un grupo terrorista; mire usted, el Derecho Internacional tiene que estar para algo. No se puede atentar contra un pueblo porque haya un grupo que practica el terrorismo, lo que hace el gobierno de Israel es terrorismo de Estado, y este comportamiento que tiene el gobierno por diferentes motivos, no tiene nada que ver con los ciudadanos, unos ciudadanos que tienen todo el respeto del mundo, incluso muchos de ellos luchan y pelean en contra de esa política. Pero algo está cambiando en el mundo, y en Israel también viene bien que empiecen a cambiar las cosas. Esperemos que el nuevo gobierno de los Estados Unidos les pare un poquito los pies y dejen de practicar el terrorismo de estado que están practicando en estos momentos.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado que se expresa en el acuerdo correspondiente.

17.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE “D. JUAN COÍN GALLEGO”.-

Conocido el expediente de referencia, en el que, entre otros, obra la siguiente documentación:

- Informe jurídico de fecha 5/1/09 emitido por la Jefe de Sección de Secretaría General.

- Informe del Negociado de Estadística de fecha 16/1/09, dejando constancia de lo siguiente:

"Que la calle que se quiere denominar y señalada en el plano que se adjunta, figura en la planimetría municipal sin nombre.

- Que el nombre de calle que se propone: CALLE D. JUAN COIN GALLEGO, no figura en el callejero municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por lo que, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para la calle propuesta".

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 20 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- **Certificado de ausencia de reclamaciones** dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 20 de enero de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- CONCEDER la denominación de "D. JUAN COIN GALLEGO" a una calle del municipio.

2.- Asignar el nombre de D. JUAN COIN GALLEGO" a la calle que se señala según plano adjunto.

3.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

18.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE "PINTOR ANTONIO MORENO FORTES".- Conocido el expediente de referencia, en el que, entre otros, obra la siguiente documentación:

- **Informe jurídico de fecha 5/1/09 emitido por la Jefe de Sección de Secretaría General.**

- Informe del **Negociado de Estadística** de fecha 16/1/09, dejando constancia de lo siguiente:

"Que la calle que se quiere denominar y señalada en el plano que se adjunta, figura en la planimetría municipal sin nombre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- *Que el nombre de calle que se propone: **CALLE "PINTOR ANTONIO MORENO FORTES"**, no figura en el callejero municipal.*

Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para la calle propuesta".

- **Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 20 días** para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- **Certificado de ausencia de reclamaciones** dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 20 de enero de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- CONCEDER la denominación de "PINTOR ANTONIO MORENO FORTES" a una calle del municipio.

2.- Asignar el nombre de "PINTOR ANTONIO MORENO FORTES" a la calle que se señala según plano adjunto.

3.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

19.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE "D. FRANCISCO DEL PINO ROLDÁN".- Conocido el expediente de referencia, en el que, entre otros, obra la siguiente documentación:

- **Informe jurídico de fecha 5/1/09 emitido por la Jefe de Sección de Secretaría General.**

- **Informe del Negociado de Estadística de fecha 16/1/09, dejando**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

constancia de lo siguiente:

"Que la calle que se quiere denominar y señalada en el plano que se adiuunta, figura en la planimetría municipal sin nombre.

*Que el nombre de calle que se propone: **CALLE "D. FRANCISCO DEL PINO ROLDÁN"**, no figura en el callejero municipal.*

Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para la calle propuesta".

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 20 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 20 de enero de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- CONCEDER la denominación de "D. FRANCISCO DEL PINO ROLDÁN" a una calle del municipio.

2.- Asignar el nombre de "D. FRANCISCO DEL PINO ROLDÁN" a la calle que se señala según plano adjunto.

3.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

20.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE "D. MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARRÓS".- Conocido el expediente de referencia, en el que, entre otros, obra la siguiente documentación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Informe jurídico de fecha 13/1/09 emitido por la Jefe de Sección de Secretaría General.

- Informe del Negociado de Estadística de fecha 1/12/08, dejando constancia de lo siguiente:

"Que la calle que se quiere denominar y señalada en el plano que se adjunta, figura en la planimetría municipal sin nombre.

*- Que el nombre de calle que se propone: **CALLE "MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARRÓS"**, no figura en el callejero municipal.*

Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para la calle propuesta".

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 20 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 20 de enero de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- CONCEDER la denominación de " MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARRÓS" a una calle del municipio.

2.- Asignar el nombre de "MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARRÓS" a la calle que se señala según plano adjunto.

3.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

En relación a los asuntos anteriores se produjeron las siguientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó que se podían tratar conjuntamente los cuatro puntos referidos a denominación de calles del Municipio y **D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó lo siguiente:** Estoy de acuerdo en que los cuatro puntos se traten unánimemente puesto que todos hemos votado a favor, pero yo sí quería que se dé, desde aquí, la felicitación a las personas que van a ser homenajeadas con ponerle su nombre en una calle y, también, a la familia del Sr. García Caparrós, que se les haga saber y, desde el Ayuntamiento nos pongamos de acuerdo con esas familias a la hora de la inauguración de esas calles para que sea también en el sentido que esas personas quieren que sea; y con las personas, como es el caso de Francisco del Pino Roldán, que está vivo, felicitarlo desde aquí, esperar que se recupere pronto, habida cuenta de que se encuentra mal de salud en este momento, y cuando se recupere nos pongamos de acuerdo con el para hacer esa inauguración. Lo mismo que al resto de los que van a ser homenajeados.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó que aunque se ha manifestado el tratar conjuntamente los cuatro puntos, él piensa que en este Pleno se debe nombrar que va a haber una calle con el nombre de D. Juan Coín Gallego, otra con el de Pintor Antonio Moreno Fortes, otra con el nombre de D. Francisco del Pino Roldán, y otra calle con el nombre de D. Manuel José García Cacarros. Íbamos a pasar de puntillas, y yo entiendo que no debemos hacerlo, ya me quedo tranquilo y satisfecho de mi intervención.

La Sra. Alcaldesa manifiesta al Sr. Rincón que no se iba a pasar de puntillas puesto que por parte del Sr. Secretario se iba a leer el nombre de los distintos homenajeados.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestó: Desde el Partido Andalucista queremos felicitar a las familias y en persona a D. Francisco del Pino Roldán, tanto a la familia de D. Juan Coín Gallego, de quien tuve la satisfacción de ser su alumno, además me une una estrecha amistad con esta familia, quería felicitarlo especialmente, como no puede ser menos con la familia de Antonio Moreno Fortes, y también con la familia, que conozco personalmente, de Manuel José García Cacarros. Creo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

es motivo de satisfacción y una honra para cualquier familia el hecho de que una calle del municipio, uno de los municipios más importantes de la Provincia, lleve el nombre de cada uno de ellos, tanto de D. Juan Coín Gallego como de Antonio Moreno Fortes, como de D. Francisco del Pino y como del amigo D. Manuel José García Cacaros. Yo he estado en contacto con la familia de este último, porque todos los años el Partido Andalucista le hace un homenaje en Málaga, donde fue asesinado en la entrada de la Alameda de Colón, y la verdad es que me transmitieron la satisfacción personal, tanto de sus hermanas como de sus sobrinos por este reconocimiento que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga había tenido en un principio, puesto que son otros ayuntamientos los que también están tomando la iniciativa, pero el Ayuntamiento de Vélez-Málaga fue el primero junto con la Diputación, que está en trámite para nombrarlo Hijo Predilecto de la Provincia, si mal no recuerdo. También creo que será una satisfacción para D. Francisco del Pino, que se encuentra entre nosotros, y también tuve la satisfacción de ser alumno suyo en el instituto y se que van a estar muy agradecidos por este reconocimiento público que hace este Pleno a estas personas que dedicaron su actividad profesional y personal al engrandecimiento de la ciudad de Vélez-Málaga, cada uno en su faceta, la educación, la cultura y la defensa de los derechos y libertades de un Pueblo como era Andalucía en aquellos momentos en que fue asesinado.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó: Yo también quisiera unirme, y creo que la voluntad de todos es clara en este tema, el reconocimiento a la gente que han hecho alguna labor por el Municipio, y lucha y esfuerzo han sido valorados en las propuestas que se han tramitado. Me uno a las palabras de la Portavoz del Partido Socialista y que desde la Corporación se les mande la carta a las personas que han sido dignificadas para la historia con el nombre de una vía en nuestra ciudad. Creo que esto es bueno y tenemos que seguir en esa misma línea, sobre todo en aquellas prolongaciones de nuestra ciudad que requieren que nos acordemos de los hijos de esta tierra cada vez que tengamos oportunidad en la designación de una calle, plaza o de cualquier otra infraestructura municipal, más que poner el nombre de flores, plantas, etc., que está muy bien pero lo importante es que nos acordemos de ellos cuando la gente pase por esa vía. Quiero dar la enhorabuena a todos por el acuerdo y mucho más a los designados.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Yo simplemente quiero reiterar lo que se ha dicho, los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cuatro puntos son un reconocimiento público a cuatro ciudadanos, y con independencia de que sean o no del Municipio es muestra de que esta Corporación tiene esa consideración con ellos, a cada uno por diferentes motivos, y en sentido quiero felicitarlos.

En consecuencia, los cuatro puntos incluidos en el orden del día con los números 17, 18, 19 y 20, quedaron aprobados por unanimidad

21.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 6439/08, DE 29 DE DICIEMBRE, OTORGANDO DELEGACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR.- El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado del Decreto de Alcaldía núm. 6439/2008, emitido con fecha 29 de diciembre, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Otorgando delegación del Régimen Sancionador.

Habida cuenta de que la Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, D^a María Martín Córdoba, ha presentado escrito renunciando a su acta de Concejala, del cual ha tenido conocimiento el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de los corrientes.

Como consecuencia de esta renuncia y habida cuenta de la necesidad de continuar con el funcionamiento de la organización municipal en cuanto a la reasignación de las delegaciones otorgadas a la Sra. Martín Córdoba, por el presente, y en virtud de las facultades que me otorga el art. 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

1º.- Otorgar al Concejala Delegado del Área Municipal de Policía Local, Protección Civil y Movilidad, D. Juan Herrera González, la Delegación del Régimen Sancionador, incluida en el Área Municipal de Servicios Generales, Medio Ambiente y Agricultura y Pesca, conforme a lo establecido en el Decreto de Alcaldía núm. 5552/2008, emitido con fecha 29 de octubre.

2º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta delegación tendrá efecto desde el día siguiente a la fecha de aceptación de este Decreto por el Concejala afectado, sin perjuicio de que se entenderá tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles, contados desde su notificación, no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hace manifestación expresa en contra ni de su publicación en el BOP, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento del Concejal-Delegado, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

3º.- Quedan derogados todos aquellos decretos dictados con anterioridad sobre esta materia y/o todos aquellos que se opongan al contenido de la presente.

4º.- Notificar en legal forma la presente resolución al interesado, a las Áreas y unidades administrativas correspondientes, debiéndose publicar en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y dando cuenta del mismo al Pleno en la próxima sesión que se celebre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del ROFCL.

En Vélez-Málaga a veintinueve de diciembre de dos mil ocho.”

22.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO SOCIALISTA EN DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS.- Dada cuenta del escrito que con fecha 19 de enero del actual presenta el Grupo Municipal Socialista sobre designación de representantes del citado grupo en diferentes órganos colegiados municipales, cuya transcripción es la siguiente:

“Dª Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista EXPONE:

Debido a la renuncia de Dª María Martín Córdoba a su acta de concejala y al nombramiento del nuevo Concejal D. Francisco Ruiz Díaz, la distribución de las distintas Comisiones será la siguiente:

COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1.- Titular: Sara Sánchez Rivas. | Suplente:Fermín Domínguez Cabello |
| 2.- Titular: Josefina Ruiz Beltrán | Suplente: Antonio López Guerrero |
| 3.- Titular: Eduardo Hernández Fdez. | Suplente: Juan Herrera González |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 1.-Titular: Sara Sánchez Rivas. | Suplente: Francisco Ruiz Díaz |
| 2.-Titular: Eduardo Hernández Fdez. | Suplente: Antonio López Guerrero |
| 3.-Titular: Josefina Ruiz Beltrán | Suplente: Juan José Montoya Gallardo |

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CUENTAS:

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1.- Titular: Fermin Domínguez Cabello | Suplente: Sara Sánchez Rivas |
| 2.- Titular: Josefina Ruiz Beltrán | Suplente: Eduardo Hdez. Fdez. |
| 3.-Titular: Juan Herrera González | Suplente: Juan J. Montoya Gallardo |

COMISIÓN DE COMERCIO:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1.- Titular: Francisco Ruiz Díaz | Suplente: Sara Sánchez Rivas |
| 2.- Titular: Juan Herrera González | Suplente: Antonio López Guerrero |
| 3.-Titular: Juan José Montoya Gall. | Suplente: Josefina Ruiz Beltrán |

El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado.

23.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2.008.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos (Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio), correspondiente al tercer cuatrimestre de 2.008.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de enero de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado del contenido del mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Patricia E. Cid González, del Grupo Municipal Popular, manifestó: Con respecto a este documento que se nos presentó en la Comisión Informativa de Hacienda, y ante lo manifestado por los distintos componentes de esta Corporación, me gustaría que me dijese qué cantidad y cuándo se ha ingresado, del Plan Urban, en el Presupuesto. Hasta el 25 de octubre de 2.008, cuando yo era Concejala de Hacienda, no había habido ningún ingreso, si bien es cierto que la Resolución era positiva a favor de este Ayuntamiento, de 14 millones de euros, 4 por parte del Ayuntamiento y 10 por la Dirección General del Ministerio, lo que sí quiero saber es que en este listado que se me entrega en la Comisión, en el que pone: Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 19 de enero de 2.009, me gustaría que me dijeran dónde aparece y qué cantidad de dinero se ha ingresado del Plan Urban.

Y la segunda pregunta, que de todas formas la reiteraré en Ruegos y Preguntas, es cómo se encuentra la redacción del documento del Presupuesto de 2.009, y lo pregunto por dos motivos, primero porque tienen facilidad para la redacción del mismo, porque suman 13, y así es mucho más fácil, y porque tienen la mitad del trabajo, o un poco más, hecho con el Plan de Estabilidad Presupuestaria. Entonces, debido a la situación económica que se vive ahora mismo en Vélez-Málaga y en todo el término nacional, me gustaría saber cómo se encuentra la redacción del documento.

D. Fermín Domínguez Cabello, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, del Grupo Municipal Socialista, manifestó: Yo pienso, Sra. Cid, que debemos diferenciar bien los conceptos. Una cosa es el estado de ejecución del Presupuesto, que es lo que va a la Comisión Informativa de Hacienda, y debe conocer perfectamente que ese estado de ejecución del Presupuesto es una información que, en ningún modo, arroja el déficit o el superávit en ese momento porque es un Presupuesto que está sin ajustar. No contempla las desviaciones de financiación, esto significa que existe un término que es la sincronía en el ritmo de realización del gasto y el ingreso, y un ejemplo que podemos poner son las financiaciones afectadas, las subvenciones, se reconoce el derecho pero esas partidas, como podrá saber y comprender, son partidas que están comprometidas. Entonces, cuando se sale dando una información, diciendo que tenemos unos rendimientos netos, francamente yo no le hice mucho caso, pero usted dijo que eran trece millones, y a mí me pareció aquello enormemente sorpresivo; debemos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ajustar el Presupuesto teniendo como signos diferenciales lo que acabo de comentar, no se acomoda el derecho reconocido a las obligaciones, precisamente, por la tramitación del propio expediente administrativo. ¿Por qué no se fue usted a la evaluación del segundo trimestre, que era negativo? ¿por qué se reconoce, incluso, en el avance del tercero que tenemos, contraído ingresos por IBI, no reconocido en el avance del trimestre anterior? Con esto quiero decirle que, mientras no se ejecuten los actos de ajustes económicos del Presupuesto, lo que puede ocurrir es que, no solamente no tengamos 13 millones en positivo, como usted evaluó, sino que incluso podamos tenerlos en negativo, y para eso habrá que determinarlo en cuanto a las cuantificaciones que en el ajuste presupuestario habrá que determinar.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión el Sr. Secretario General y se ausentó D. Manuel Rincón Granados.

24.- ASUNTOS URGENTES.-

Iniciado el presente punto y antes de entrar en el estudio y deliberación de los siguientes asuntos, se reincorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados.

A) MOCIÓN OUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, D. SALVADOR MARÍN FERNÁNDEZ, EN RELACIÓN CON EL CAMBIO DE DESTINO EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "3ª FASE DEL ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DEL TRAMO URBANO DE LA CARRETERA DE ARENAS ENTRE C/ ROMERO Y ACCESO A C/ BELLAVISTA EN VÉLEZ-MÁLAGA", INCLUIDA EN EL P.P.O.S. DE 2009, Y SU NUEVA APLICACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA DE "DESDOBLAMIENTO DEL CAMINO DEL HIGUERAL 1ª FASE EN VÉLEZ-MÁLAGA".- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 22 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 14 de enero de 2.009, del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

siguiente contenido:

"Visto el informe emitido por el Ingeniero de Obras Públicas, en el que se manifiesta que no es procedente en el momento actual desarrollar la obra programada, por cuanto la misma (junto con las dos fases anteriores) va a ser ejecutada como un proyecto único a desarrollar con otro programa municipal, se considera oportuno el cambio de destino en los recursos para esta obra.

A tal efecto, se propone que en su lugar se lleve a cambio la ejecución de la obra "Desdoblamiento del Camino del Higueral 1ª Fase en Vélez-Málaga", obra de interés general, a incluir en el Presupuesto de 2009, cuyo importe asciende a 387.652'80 €, corriendo a cargo del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el 50% de dicha inversión."

Visto el informe al respecto emitido por el Ingeniero Municipal de Obras Públicas en fecha 14 de enero del actual.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 20 de enero de 2.009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, transcrita con anterioridad.

2.- **Aprobar el cambio de destino de los recursos** previstos para la obra 3ª Fase del ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DEL TRAMO URBANO DE LA CARRETERA DE ARENAS ENTRE C/ ROMERO Y ACCESO A C/ BELLAVISTA EN VÉLEZ-MÁLAGA, y **su aplicación a las obras de DESDOBLAMIENTO DEL CAMINO DEL HIGUERAL (1ª FASE) EN VÉLEZ-MÁLAGA**, obra de interés general a incluir en el Presupuesto de 2009, cuyo importe asciende a **387.652'80 €**, corriendo a cargo del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el **50%** de dicha inversión.

3.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los departamentos y organismos correspondientes, a los efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., y Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, manifestó: Este asunto trata de un cambio de destino de una obra que era urgente y necesario hacerlo puesto que esta obra estaba incluida en los Planes del Gobierno y, por lo tanto, se le da un destino distinto al que tenía. En el futuro, si hay alguna otra propuesta o alternativa, como hay mas Planes Provinciales, se podrá tener el consideración .

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó: Quiero hacer una puntualización al tema que ha indicado el Concejal, y es que nos preocupa sobre todo porque en el Decreto de Iniciativas Locales, aprobado por el Gobierno de la Nación, se habla de obras municipales y que no estén en el Presupuesto de 2.009, no vayamos a tener problemas a la hora de la aprobación.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestó: El Partido Andalucista está de acuerdo con este cambio en esta obra porque, además, estaba previsto ejecutarla por parte del equipo de gobierno anterior y de este Concejal, como responsable de Infraestructura que fue en su día, y merced a esa inyección de dinero que va a venir para obras municipales va a posibilitar el hecho de que cuanto antes, esta obra tan importante que se encuentra justo en la entrada a todo el polígono industrial desde la urbanización La Mata, se lleve a cabo esta obra.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó: El traer este asunto como urgente es para responder a ese Plan del Gobierno Central y adjuntar este acuerdo de Pleno a las fichas que ya hemos enviado y para que se tenga en cuenta que no está dentro del Presupuesto, retirándolo de la financiación que tenía con los Planes Provinciales. La idea era esa y de ahí que se traiga como punto urgente. Yo creo que todos estamos de acuerdo porque es claro y evidente el propósito que tenemos.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado que se expresa en el acuerdo correspondiente.

B) PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA, D^a MARÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

SALOMÉ ARROYO SÁNCHEZ, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE TARIFAS ARA RETRIBUIR LAS ENCOMIENDAS.- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 22 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta de referencia, de fecha 22 de enero de 2.009, del siguiente tenor literal:

“Tras la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público (1 de mayo de 2.008) la ejecución de obras y prestación de servicios podrá realizarse por la Administración empleando sus medios propios.

A tales efectos los entes, organismos o entidades del sector público podrán ser considerados medios propios y/o servicios técnicos de este Excmo. Ayuntamiento cuando éstos realicen para esta administración la parte principal de su actividad, cuando el control que ejerza el Excmo Ayuntamiento sobre los mismos sea análogo al que se ejerce sobre sus propios servicios y tratándose de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública.

La condición de medio propio y/o servicio técnico de las entidades que cumplan estos requisitos deberá reconocerse expresamente por la norma que los cree o por sus estatutos.

En todo caso, se entenderá que se ejerce un control análogo sobre los entes, organismos o entidades del sector público sobre los que se pueda conferir un encargo de ejecución obligatoria para los mismos, de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y cuya retribución se fije por tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependan.

Considerando EMVIPSA como medio propio de este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con los requisitos anteriormente expuestos y lo establecido en sus estatutos en los que expresamente se reconoce a EMVIPSA como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y al objeto de poder proceder a efectuar encargos de obras y/o servicios previamente se deberán



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

aprobar las tarifas en base a las cuales se procederá a retribuir dichos trabajos.

Vista la relación de tarifas de prestación de obras y/o servicios por precios unitarios adjunta.

Por la presente PROPONGO al órgano competente que acuerde APROBAR LAS TARIFAS ADJUNTAS en base a las cuales se fijaran las retribuciones de las encomiendas que se efectúen a EMVIPSA.”

Visto el informe de la Jefe de Sección de Secretaría General, de fecha 22 de enero de 2.009, según el cual:

“**Asunto:** Aprobación de tarifas para retribuir las encomiendas que se efectúen por este Excmo Ayuntamiento a EMVIPSA.

Legislación aplicable

- Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.(en adelante LRJPAC)
- Ley 6/97 de 14 de abril organización y funcionamiento de la organización general del estado.
- Ley de Contratos del Sector Público

Fundamentos de derecho :

1.- Naturaleza de EMVIPSA.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24.6 de la Ley de Contratos del Sector Público” *los entes, organismos y entidades del sector público podrán ser considerados medios propios de aquellos poderes adjudicadores para los que realicen la parte esencial de su actividad cuando:*

-estos ostenten sobre los mismos un control análogo al que pueden ejercer sobre sus propios servicios.

-si se trata de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública.

En todo caso, se entenderá que los poderes adjudicadores ostentan sobre un ente, organismo o entidad un control análogo al que tienen sobre sus propios servicios si pueden conferirles encomiendas de gestión que sean de ejecución obligatoria para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ellos de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y cuya retribución se fije por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependan.

La condición de medio propio y servicio técnico de las entidades que cumplan los criterios mencionados anteriormente deberá reconocerse expresamente por la norma que las cree o por sus estatutos, que deberán determinar las entidades respecto a las cuales tengan esta condición y precisar el régimen de las encomiendas que se le puedan conferir o las condiciones en que podrán adjudicarles contratos y determinará para ellas la imposibilidad de participar en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que sean medios propios, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador pueda encargarseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Analizando EMVIPSA al objeto de determinar si cumple los requisitos anteriormente expuestos para ser considerados medio propio de esta Administración :

Queda acreditado que se trata de una sociedad de capital íntegramente público y que en sus estatutos modificados con fecha 30 de junio de 2008 se reconoce como medio propio de este Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Continuando con el análisis de los mismos y teniendo que entre otros, se encuentra consignado que el control que realice este Excmo Ayuntamiento sobre dicha sociedad tiene que ser análogo al que se ejerce sobre sus propios servicios y en todo caso, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24.6 LCSP se entenderá que se ejerce un control análogo sobre las entidades del sector público (emvipsa) sobre las que se pueda conferir un encargo de ejecución obligatoria y cuya retribución se fije por tarifas aprobadas unilateralmente por esta entidad, al objeto de justificar el cumplimiento de lo anterior se informa favorablemente la propuesta de aprobación de tarifas de retribución a EMVIPSA de los encargos de obras y/o servicios que se efectúen por este Excmo Ayuntamiento.

2.-En cuanto al órgano competente para su aprobación:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22.f) LBRL ,el Pleno es el órgano competente para la aprobación de las formas de gestión de los servicios y expedientes de municipalización. Considerando que para la creación de EMVIPSA se siguió el procedimiento legalmente previsto en el cual ,entre otros trámites de conformidad con lo establecido en el Art. 97 b) LBRL ,contó con la elaboración de una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de que se trate ,en la que se determinase la forma de gestión de entre las previstas en la Ley y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

acompañada de un proyecto de precios del servicio .

Dado que en el momento actual se propone la aprobación de tarifas , y definiendo las tarifas como una relación de precios para retribuir los trabajos que se encarguen a EMVIPSA ,el órgano competente para su aprobación ,siguiendo los mismos trámites que para la aprobación de la memoria que se elaboró en el momento de la creación de la sociedad , en cuanto se trata de un aspecto financiero ,análogo a lo que se dispone para la misma ,se concluye que el competente es el Pleno de la Corporación.

Conclusión:

En base a lo anterior se informa favorablemente para que por el Pleno de la Corporación por mayoría simple se apruebe la relación de tarifas adjunta en base a las cuales se efectuaran las retribuciones de los encargos de trabajos y/o retribuciones que se efectúen por este Excmo Ayuntamiento a EMVIPSA.

No obstante, esta técnico no se pronuncia respecto a la determinación de los precios unitarios de obras y/o servicios que se relacionan en la tarifa al no ser materia competencia de la que suscribe, desconociendo si son o no ajustados al mercado, debiendo contar con el visto bueno del técnico competente por la materia. “

Vistas las condiciones de facturación en los cargos a realizar a EMVIPSA, que son las siguientes:

- “- Cuando se trate de obras que requieran la previa redacción de proyecto y/o presupuesto, éste deberá estar informado por técnico municipal competente, en el que deberá hacer constar expresamente que, entre otras verificaciones, el coste de los materiales o unidades de obra se ajustan a las tarifas vigentes, o en su defecto, reflejan los costes reales de realización de precios de mercado.
- Los gastos generales y corporativos de la Sociedad podrán ser imputados al coste de las actuaciones encomendadas, hasta un máximo de 6% de dicho coste.
- En caso de que la Sociedad Municipal, conforme al art. 4.1n) de la Ley 30/2007, de contratos del Sector Público, deba celebrar contratos para la realización de las prestaciones objeto del encargo, igualmente, los gastos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

generales y corporativos de la Sociedad podrán ser imputados al coste de las actuaciones encomendadas, con el límite máximo del 6% de dicho coste, y siempre que exista baja en la adjudicación de la obra o servicio. Si dicha baja es inferior al 6% del coste de las actuaciones encomendadas, únicamente podrá imputarse al coste de las mismas como gastos generales, el importe de la baja.

- Caso de actuaciones encomendadas financiadas con fondos procedentes de la unión Europea, no podrá imputarse este tipo de gastos.
- Las Bases de Ejecución de los Presupuestos anuales podrán desarrollar el presente sistema de retribución mediante tarifas.
- Base de precios de Edificación y obra civil en España. PREOC 2006 actualizada por el IPC al 2.009 y adaptada al Convenio Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 10 abstenciones, del Grupo Municipal Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa, anteriormente transcrita.

2º.- Aprobar las tarifas en base a las cuales se fijarán las retribuciones de las encomiendas que se efectúen a EMVIPSA y que se encuentran en el expediente debidamente diligenciadas.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en la próxima sesión que celebre.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., manifestó: EMVIPSA trabaja al Ayuntamiento en determinadas cosas como son electricidad, y otra serie de servicios, y para que cada vez que se le encomiende un trabajo no haya que estar haciendo las valoraciones de precios se tiene una tabla con todos los precios, y al efectuar las contrataciones se sabe



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el coste del servicio que va a prestar, y la actualización de esos precios es lo que hoy traemos aquí para que se pueda seguir prestado el servicio sin tener que estar haciendo valoraciones permanentes porque tendríamos que traer a Pleno cada asunto que se contrate, y de esta forma ya tenemos la valoración de los precios. Si se detectara cualquier anomalía, se trae de nuevo y se modifica, pero, al menos se puede seguir trabajando, de otra forma se quedaría todo esto bloqueado.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó: Nosotros nos vamos a abstener porque, además, el informe de la técnico coincide con mi apreciación inicial, habla sobre la determinación de los precios unitarios, desconociendo si son ajustados al mercado, o no, debiendo contar con el visto bueno del técnico competente en la materia, es decir, esto va con mucha precipitación y yo creo que nosotros no podemos dar nuestro voto a favor en algo en lo que no tenemos elementos suficientes para conformar la decisión de voto. Por ello, nos vamos a abstener.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestó: El Partido Andalucista va a votar a favor con el compromiso que hemos hablando antes, de comprobar lo que decía el Sr. Marín, de que si hay algo más venga nuevamente a Pleno para su rectificación.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A. PARA MOSTRAR NUESTRA SOLIDARIDAD CON LOS COMERCIANTES AMBULANTES DEL MERCADILLO DE NERJA.-
Conocida la moción de referencia en la que se propone:

“1.- Expresar nuestra solidaridad con los vendedores ambulantes del mercadillo de Nerja que llevan 7 meses sin poder trabajar por la actitud intransigente del gobierno del PP de Nerja.

2.- Solicitar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Nerja, del PP, atienda las demandas justas de los comerciantes ambulantes y permita que los vendedores puedan seguir trabajando en un recinto digno, negociado con los afectados.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La misma fue retirada por el proponente, sin entrar en la declaración de urgencia, al objeto de someterla a un mejor estudio por parte de todos los Grupos Políticos.

En relación al presente asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Lo que la moción hace referencia, simplemente, es a expresar nuestra solidaridad con los vendedores ambulantes del mercadillo de Nerja, que llevan siete meses y que es algo que todos los Grupos Políticos de la Corporación han manifestado una y mil veces, y en segundo lugar, solicitar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Nerja para que atienda las demandas justas de los comerciantes ambulantes y permita que los vendedores puedan seguir trabajando en un recinto digno y negociado con los afectados.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifestó: Ustedes están en el gobierno y tienen la oportunidad de incluirla en el orden del día, no nos coja de improviso para tratar un asunto de indudable importancia.

Volvió a manifestar el **Sr. Marín Fernández** que podía retirar la moción para negociarla al igual que han venido trabajando toda la Corporación en defensa de los vendedores ambulantes, y tras dar lectura a la exposición de motivos, procedió a retirarla al objeto de poder verla en Comisión Informativa, consensuarla y, en todo caso, mejorarla.

D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA DISOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.- Conocida la moción de referencia, en la que se propone:

“- Instar al Gobierno de España a poner en marcha el procedimiento establecido en el artículo 61.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificada por Ley Orgánica 1/2003, para la inmediata disolución de la Corporación Municipal de Estepona.

- Una vez disuelta la Corporación Municipal, proceder a la convocatoria de elecciones parciales en virtud del Art. 61.3 de la Ley 7/1985 de Bases de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Régimen Local, modificada por Ley Orgánica 1/2003, y del Art. 183 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, también modificada por la Ley Orgánica 1/2003.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 1 el G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Municipal Andalucista), 8 votos en contra, del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA ADAPTACIÓN DE NUMERO DE EMERGENCIAS 112.- Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de 14 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 8 abstenciones, todas ellas del Grupo Municipal Socialista, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**Francisco Delgado Bonilla**, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, somete a la consideración del Pleno la presente Moción al amparo del artículo 91,4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por R.D. 2568/1980 de 28 de noviembre.

El Partido Popular ha presentado en el Parlamento de Andalucía una **Proposición no de Ley** instando a la Junta de Andalucía a la adaptación del número de emergencias 112 a las necesidades de las personas con discapacidad auditiva que fue registrada en el Parlamento el pasado 16 de diciembre, **adjuntamos copia de la misma para mejor conocimiento.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por todo ello, el **Grupo Municipal Popular propone la adopción del siguiente ACUERDO:**

Primero y único.- Mostrar nuestra solidaridad con el colectivo de personas con discapacidad auditiva de Andalucía demandando a la Junta de Andalucía la urgente tramitación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Popular en el Parlamento de Andalucía.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 21 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. Y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 1 abstención del Sr. Hernández Fernández, por ausencia, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la moción del Grupo Municipal del Partido Popular, anteriormente transcrita.

2º.- Mostrar nuestra solidaridad con el colectivo de personas con discapacidad auditiva de Andalucía demandando a la Junta de Andalucía la urgente tramitación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Popular en el Parlamento de Andalucía.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó: Esta es una propuesta muy simple, tanto el Portavoz de Izquierda Unida como el resto de los miembros de la Corporación saben perfectamente que estamos trabajando en algo que nos parece importante, que es la adaptación del número de emergencias 112 a las personas con discapacidad auditiva. Este es un tema que ya se ha planteado en el Parlamento de Andalucía mediante una proposición no de Ley, que está presentada el 16 de diciembre de 2.008, que la tienen ustedes unida a esta moción, y lo único que se propone es mostrar nuestra solidaridad con el colectivo de personas con discapacidad auditiva en Andalucía demandando a la Junta la urgente tramitación de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Popular en el Parlamento de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Andalucía. Sé que en la sesión plenaria de mañana en Mancomunidad también se va a tratar una moción de Izquierda Unida, y lo que podemos hacer es darle traslado y que vayamos, en el Parlamento, unidas las dos fuerzas políticas que estamos en la oposición para que esto sea una realidad lo antes posible. Creo que este asunto merece el apoyo de todos nosotros para que tenga esa tramitación urgente.

D^a Carmen García Ruiz, Viceportavoz del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Simplemente quería hacer ver al Sr. Delgado Bonilla que este asunto viene demandado desde septiembre, cuando el colectivo de sordos nos remitieron un escrito que nosotros remitimos a la Junta y nuestro Diputado, el Sr. Castro, lo presentó como un proyecto no de Ley. Nosotros lo llevamos a Mancomunidad, donde están completamente de acuerdo en lo que vamos a hacer y ya tenemos el compromiso de, prácticamente, la totalidad de los pueblos de la Comarca y además, a la Sra. Delegada de Asuntos Sociales, cuando vino, le planteamos delante de los sordos la misma demanda y dijo que haría ante la Junta y del resto de compañeros de las demás provincias lo humanamente posible para que esto empiece a adaptarse porque en Andalucía, este colectivo comprende más de 500.000 sordos y la comunicación es muy importante en un momento de robo, incendio o cualquier emergencia sanitaria, y tienen muchísima dificultad en comunicarse con el 112, por eso hemos votado que sí.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó: Efectivamente, el convencimiento de que este colectivo se ve en muchos momentos con problemas y dificultades para poder acceder a los medios como es el 112, a medios de emergencia que suelen ser los que pueden salvar, incluso vidas, por la atención inmediata que pueden tener, y dado que los avances técnicos que ahora tenemos hacen más posible el que estar personas sordas puedan contar con algún tipo de fórmula para poder poner en conocimiento del 112 la emergencia que quieran comunicar, y por otra parte, porque también ya se cuenta, por parte de la Delegación de Asuntos Sociales, con el apoyo para insistir, en la administración que corresponda, el que se trabaje firmemente para hacer posible las demandas que el colectivo de sordos viene planteando, en este caso el tema de las emergencias, el 112. Por lo tanto, vamos a votar afirmativamente para que esta moción llegue al término que deba llegar.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó: Este colectivo ya tuvo la oportunidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de ser atendido por la Delegada Provincial de Asuntos Sociales, Amparo Bilbao, concretamente en el despacho de la Alcaldesa y tuve la oportunidad de mantener una entrevista con un intérprete de signos, que es otra reivindicación que quiere este colectivo, no solamente es el 112. Esta propuesta se plantea el 23 de enero de 2.009, de forma urgente, es una cosa que prácticamente se ha resuelto, y yo no voy a hablar de oportunismo, pero como estamos todos de acuerdo y el Partido Popular ha tenido un gesto, aunque sea un tema de urgencia, lo vamos a apoyar.

El Sr. Delgado Bonilla manifestó que quería dar las gracias a los Grupos Políticos por el apoyo a la moción, y también manifestó que de oportunismo político, nada, porque antes que el Sr. Rincón ya estaban trabajando ellos.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del debate sobre el fondo del presente asunto se ausentó de la sesión D. Eduardo Hernández Fernández.

F) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A QUE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA PERMANEZCA EN MÁLAGA.- Conocida la moción de referencia, en la que se propone:

“Primero y único.- Instar a la Junta de Andalucía que modifique los acuerdos tomados y que la Cuenca Mediterránea Andaluza permanezca en Málaga.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T,M. Y 2 de I.U.-L.V.-C.A.) En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Al comenzar el presente asunto se reincorporó a la sesión D. Eduardo Hernández Fernández.

G) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA EN APOYO AL SECTOR OLIVARERO ANDALUZ.- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación Municipal, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las organizaciones agrarias están denunciando los bajos precios de origen del sector, que están sufriendo los olivareros andaluces, los cuales incluso se sitúan por debajo de los costes de producción. En este sentido han denunciado que en enero de 2008 el precio del Kilogramo de aceite se situaba en 2,60 euros, mientras que este año se encuentran en 1,80, lo que está provocando graves pérdidas de rentabilidad y que dadas las previsiones de la campaña actual de 980.000 toneladas, supondrán pérdidas entorno a los 800 millones de euros, que sufrirán directamente los olivareros andaluces.

Entre las causas de esta crisis, de esta bajada de precios están la atomización de la oferta con más de 1800 almazaras, el oligopolio y la especulación de tres grandes grupos de comercialización, los cuales controlan el 80 % del mercado y que además compran aceite de oliva barato y lo mezclan con otros lo que supone un fraude para los agricultores y los consumidores.

A esta situación hay que unirle la crisis financiera y la falta de liquidez y financiación de los agricultores que este año han visto como de media los adelantos de liquidez - las cantidades entregadas a cuenta -por parte de las cooperativas han bajado entorno la 40%.

Los Andalucistas consideramos que se trata de una crisis que no es cualquiera, por que afecta a un sector que genera el 30 por ciento del empleo agrícola en Andalucía, que da trabajo a más de 250.000 productores y que centra la actividad de más de 300 pueblos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por lo expuesto realizamos las siguientes propuestas de acuerdo:

- 1º.- Demandar que se ponga en marcha el mecanismo de regulación de mercado, y que se actualice y utilice el Reglamento 2.153 de la OCM de las grasas que regula y permite hacer uso de un mecanismo de almacenamiento privado, mediante el cual el productor podría almacenar su aceite y recibir una ayuda si el precio en origen se sitúa dos semanas consecutivas por debajo de la rentabilidad.
- 2º.- Solicitar del Gobierno de España se dirija a la Unión Europea, para forzar que reconsidere la comercialización de aceite de oliva con otras grasas vegetales, y no aparezcan bajo la etiqueta de “aceite de oliva”, así como que el Ministerio, a través de la Agencia para el Aceite de Oliva, controle con más hincapié el producto que entra y sale de la industria.
- 3º.- Reclamar ante las administraciones públicas andaluza y española que estas profundicen en las políticas de apoyo al sector, propiciando una financiación adecuada a los agricultores y almazaras y motivando la concentración de oferta, mediante la agrupación de productores en estructuras mas sólidas y grandes para tener mas fuerza a la hora de comercializar con los grandes grupos de distribución e incluso tender a competir con ellos en un mercado cada vez mas controlado por estos.
- 4º.- Apoyar cuantos actos de movilización y protesta se realicen por parte de los olivareros andaluces en demanda no sólo de sus legítimos intereses sino de un sector estratégico de muchos pueblos de Andalucía.
- 5º.- Notificar estos acuerdos a la Unión Europa al Gobierno de España, Junta de Andalucía , asociaciones de agricultores de Andalucía y a las juntas directivas de las almazaras y cooperativas de Andalucía.”

Conocida, asimismo, la moción que presenta el Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., en la que, tras la exposición de motivos propone:

- “1.- Solicitarle al Gobierno de la Nación tome las medidas necesarias para atender las justas reivindicaciones del sector del olivar.
- 2.- Solicitarle a todos los grupos políticos con representación en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Parlamento Europeo defiendan los intereses del sector del olivar en España, apoyando la modificación del reglamento de la OCM para garantizar la calidad de nuestros productos, evitando la especulación.

- 3.- Que se prohíba la mezcla de aceites de semilla o vegetales con el aceite de oliva, que perjudica al consumidor al venderle aceite mezclado, como aceite de primera calidad.
- 4.- Que este Ayuntamiento se solidarice con los sindicatos agrarios en su lucha y en defensa del sector, y en el mantenimiento de los puestos de trabajo.”

Oída la propuesta verbal formulada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Sánchez Rivas, en la que solicita al proponente que incluya un nuevo punto en su moción, con el siguiente contenido:

“Fomento del mercado interior, de manera que genere un aumento del consumo en los hogares andaluces y, en general, españoles, contando el sector con el apoyo del gobierno andaluz en las decisiones que adopte para aumentar sus ventas, sus acciones promocionales y de comercialización.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 10 abstenciones, del Grupo Municipal Popular, acordó aprobar las mociones y propuestas presentadas en relación a la defensa del Sector Olivarero Andaluz, anteriormente expresadas y, en consecuencia:

1) Demandar que se ponga en marcha el mecanismo de regulación de mercado, y que se actualice y utilice el Reglamento 2.153 de la OCM de las grasas que regula y permite hacer uso de un mecanismo de almacenamiento privado, mediante el cual el productor podría almacenar su aceite y recibir una ayuda si el precio en origen se sitúa dos semanas consecutivas por debajo de la rentabilidad.

2) Solicitar del Gobierno de España se dirija a la Unión Europea, para forzar que reconsidere la comercialización de aceite de oliva con otras grasas vegetales, y no aparezcan bajo la etiqueta de “aceite de oliva”, así como que el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Ministerio, a través de la Agencia para el Aceite de Oliva, controle con más hincapié el producto que entra y sale de la industria.

3) Reclamar ante las administraciones públicas andaluza y española que estas profundicen en las políticas de apoyo al sector, propiciando una financiación adecuada a los agricultores y almazaras y motivando la concentración de oferta, mediante la agrupación de productores en estructuras más sólidas y grandes para tener más fuerza a la hora de comercializar con los grandes grupos de distribución e incluso tender a competir con ellos en un mercado cada vez más controlado por estos.

4) Apoyar cuantos actos de movilización y protesta se realicen por parte de los olivares andaluces en demanda no sólo de sus legítimos intereses sino de un sector estratégico de muchos pueblos de Andalucía.

5) Solicitarle al Gobierno de la Nación tome las medidas necesarias para atender las justas reivindicaciones del sector del olivar.

6) Solicitarle a todos los grupos políticos con representación en el Parlamento Europeo defiendan los intereses del sector del olivar en España, apoyando la modificación del reglamento de la OCM para garantizar la calidad de nuestros productos, evitando la especulación.

7) Que se prohíba la mezcla de aceites de semilla o vegetales con el aceite de oliva, que perjudica al consumidor al venderle aceite mezclado, como aceite de primera calidad.

8) Que este Ayuntamiento se solidarice con los sindicatos agrarios en su lucha y en defensa del sector, y en el mantenimiento de los puestos de trabajo.

9) Fomento del mercado interior, de manera que genere un aumento del consumo en los hogares andaluces y, en general, españoles, contando el sector con el apoyo del gobierno andaluz en las decisiones que adopte para aumentar sus ventas, sus acciones promocionales y de comercialización.

10) Notificar estos acuerdos a la Unión Europea al Gobierno de España, Junta de Andalucía, asociaciones de agricultores de Andalucía y a las juntas directivas de las almazaras y cooperativas de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

11) Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

Durante el transcurso del presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestó: que quería dar las gracias a los Grupos Políticos que han votado a favor, y que esta es una moción que, a pesar de venir en asuntos urgente, cree que es importante que hoy se debata. Y a continuación pasa a dar lectura al texto de la moción, el cual se encuentra transcrito en la parte dispositiva del presente punto.

Asimismo, **D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., manifestó** que su Grupo también había presentado una moción en este sentido y cree que se podría unir ya que prácticamente se pide lo mismo. Seguidamente pasa a dar lectura a las propuestas que formula en la citada moción.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó que desde el Partido Socialista también querían hacer público el apoyo al sector olivarero porque es un sector muy importante en toda Andalucía y en la Comarca de la Axarquía por los puestos de trabajo que da a nivel agrícola y porque está generando riqueza en una amplia zona de la Comarca, y le propone al Sr. Morales que incluya un punto en su moción que dice lo siguiente: Fomento del mercado interior de manera que genere una aumento del consumo en los hogares andaluce y, en general, españoles, contando el sector con el apoyo del Gobierno Andaluz en las decisiones que adopte para aumentar sus ventas, sus acciones promocionales y de comercialización.

El Sr. Morales Badía manifestó que no tenía ningún problema en aceptar la propuesta del Sr. Marín ni de la Sra. Sánchez, como tampoco en hacerla institucional, como le propone la Sra. Alcaldesa.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó: Me he estado ilustrando del posicionamiento de cada Grupo Político, son ustedes unos expertos en aceites. He leído la moción y no me he



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

enterado de mucho puesto que hay que estudiarlo en profundidad, pero ustedes son unos lince. No necesitan el apoyo del Partido Popular cuando haya asuntos urgentes. Hemos apoyado sus iniciativas y las nuestras ni siquiera llegan a debatirse, pero esto es normal. En este asunto no tengo elementos de juicio y no la podemos votar institucional, nosotros nos vamos a abstener.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

H) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA CON MOTIVOS DEL 21 DE FEBRERO, DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA.- Conocida la moción de referencia en la que se propone lo siguiente:

“1º) Hacer entender que las Hablas Andaluzas, cada una en su ámbito geográfico o territorial acentúan la identidad cultural y fortalecen la identidad colectiva como Pueblo.

2º) Exigir el cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Andalucía en lo que se refiere a la defensa y difusión de los valores lingüísticos del Pueblo Andaluz. Por ello, instamos a la Junta de Andalucía a potenciar la estima por las Hablas Andaluzas y a promover su estudio y reflexión en todos los ámbitos de la enseñanza y la cultura andaluza.

3º) Condenar la discriminación y proscripción de las Hablas Andaluzas que aún se realiza en algunos centros de enseñanza y en determinados medios de comunicación andaluces especialmente en los que por su carácter público están obligados a su defensa y difusión.

4º) Respetar el uso de cualquier forma interna de pronunciarse y nos solidarizamos con las de precedencia externa facilitando su manifestación en Andalucía al entender que la finalidad de éstas no es la de procurar comportamientos opuestos a los que emanan del uso de las Hablas Andaluzas. Dando por cierta la reciprocidad, convocamos a los Medios de Comunicación en Andalucía para que animen e incentiven el uso de las Hablas Andaluzas.

5º) Rechazar enérgicamente los impulsos que generan y provocan, entre los mismos andaluces, cierto complejo de inferioridad lingüística y la ubicación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de sus formas verbales en el ámbito de los tópicos y la comicidad, que cualquier otra modalidad de expresión estatal.

6º) Contraer el compromiso de expresarnos sin vergüenza ni perjuicios en cualquier lugar idiomático que ofrezca la oportunidad de mostrar la auténtica y genuina naturaleza andaluza, asumiendo, de esta forma, nuestra conciencia lingüística.

7º) Demandar a la Real Academia de la Lengua Española para que prosiga incorporando al Diccionario los términos andaluces con especificación de su procedencia. En Andalucía están vivas palabras y expresiones muertas en el resto de las modalidades de la lengua española, una vitalidad conservacionista y, a su vez, creadora, que ha propiciado su expansión atlántica.

8º) Considerar inadmisibles que a cualquiera de las Hablas Andaluzas se le apliquen calificativos de “correcta” o “incorrecta”, “buena” o “mala”, “mejor” o “peor”. O que se impongan normas que censuran la expresión y pronunciación autóctona, especialmente aquellas que tienden a eliminar la fuerte personalidad de la correspondiente habla andaluza.

9º) Comprometer en la defensa y promoción de las Hablas Andaluzas porque cualquiera de ellas es tan digna y competente como las demás modalidades ibéricas de expresión incluida la puramente castellana. Las Hablas Andaluzas emanan del Pueblo Andaluz y, por tanto, estimamos que en su análisis debe primar la relación entre ambos, entre el Pueblo Andaluz y sus correspondientes Hablas.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 10 abstenciones, del Grupo Municipal Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

I) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LAS DECLARACIONES DE LA DIPUTADA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

CATALANA DEL PARTIDO POPULAR MONTSERRAT NEBREDA.-
Conocida la moción de referencia, en la que se propone:

“Nombrar a la Diputada catalana, Montserrat Nebrera, persona non grata en nuestra ciudad, en tanto en cuanto, no rectifique sus declaraciones por considerarlas ofensivas y dañinas hacia Andalucía, y los andaluces.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 10 abstenciones, del Grupo Municipal Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

J) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LAS APORTACIONES ECONÓMICAS PREVISTAS COMO RESULTADO DEL CONVENIO URBANÍSTICO FIRMADO CON LA ENTIDAD MERCANTIL JUVIGOLF, S.A.- Conocida la moción de referencia, en la que se propone:

“- Que la aportación prevista en el convenio urbanístico de 1.803.036 € se destinen a obras de infraestructuras y de servicios en los núcleos de Chilches y Benajarafe. A estos efectos, se constituirá una Comisión integrada por todos los Grupos Políticos municipales con la finalidad de establecer y priorizar las actuaciones a ejecutar.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor, del Grupo Municipal Popular, 11 votos en contra (8 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención, del Grupo Municipal Andalucista. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En relación al presente asunto, **la Sra. Alcaldesa manifestó** que en primer lugar se iba a proceder a responder a las preguntas que se formularon en la sesión anterior, y **D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó** que dado lo avanzado de la hora y que hay público esperando, su Grupo no tenía inconveniente en que les trasladen por escrito las respuestas a las preguntas realizadas y a las que van a hacer en esta misma semana para que haya celeridad.

Finalmente, y con el compromiso de responder por escrito, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como Secretario General certifico.